

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

27a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 31

5 de noviembre de 2008

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia (*)
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí (*)
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Ausentes con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	4404
2 - DIARIO DE SESIONES APARECIDO (Art. 172 - RI)	4405
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	4405
I - Comunicaciones oficiales	4405
II - Despachos de Comisión	4406
III - Comunicaciones particulares	4407
IV - Proyectos presentados	4408
Toman estado parlamentario:	
- Expte.D-473/08 - Proyecto 6228 Presentado por el diputado Ariel Gustavo Kogan.	
- Expte.D-474/08 - Proyecto 6229 Presentado por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.	
- Expte.D-475/08 - Proyecto 6230 Presentado por la diputada María Soledad Martínez.	
- Expte.D-476/08 - Proyecto 6231 Presentado por el Bloque de diputados del MPN.	
V - Solicitudes de licencia	4415
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 18,31')	4416
I - Asuntos reservados en Presidencia	4416
1 - Expte.P-074/08 - Proyecto 6216 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4416
2 - Expte.D-438/08 - Proyecto 6202 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4416
3 - Expte.D-455/08 - Proyecto 6211 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4416
4 - Expte.D-456/08 - Proyecto 6212 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4417

5 - Expte.D-458/08 - Proyecto 6213 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4417
6 - Expte.D-459/08 - Proyecto 6214 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4417
7 - Expte.O-214/08 - Proyecto 6222 Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4418
8 - Expte.D-469/08 - Proyecto 6225 Efectuada por el diputado Luis Andrés Sagasetta. Se aprueba.	4418
9 - Expte.D-473/08 - Proyecto 6228 Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan.	4418
I - Moción de orden (Art. 129, inc. 6 - RI) Efectuada por el diputado José Russo.	4431
5 - CUARTO INTERMEDIO	4432
6 - REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 4)	4432
II - Moción para alterar el Orden del Día (Art. 178 - RI) Efectuada por la Presidencia. Se aprueba. Se aprueba la incorporación de los proyectos de Declaración 6229 y 6231 al Orden del Día.	4433
II - Homenajes	4434
1 - Al canillita	4434
2 - A los veinticinco años de democracia	4435
III - Otros Asuntos	4438
1 - Reflexiones sobre despido en el diario <i>Río Negro</i>	4438
2 - Reclamo por demora en la entrega de cajas alimentarias	4439
3 - Beneplácito por respuesta a un pedido de informes al presidente del Tribunal Superior de Justicia	4440
4 - Solicitud de reconsideración del giro a Comisión de los proyectos 5908 y 6177 Efectuada por la diputada María Soledad Martínez. Se aprueba.	4441

7 - V CONGRESO INTERNACIONAL DE MINIFICIÓN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-072/08 - Proyecto 6191) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamiento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 914.	4442
8 - SEMINARIO "ENFERMEDAD CELÍACA Y SU TRATAMIENTO" (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-430/08 - Proyecto 6195) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamiento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 915.	4444
9 - II JORNADAS PATAGÓNICAS DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-434/08 - Proyecto 6199) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamiento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 916.	4446
10 - PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS REGIONES DE MONTAÑA EN LA PATAGONIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-415/08 - Proyecto 6188)	4448
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6188. Se aprueba.	4449
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 917.	4450

- 11 - NUEVO SISTEMA DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS**
 (Exhortación al Congreso de la Nación)
 (Expte.D-309/08 - Proyecto 6093)
 Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y del Parlamento Patagónico y Mercosur, ambas por unanimidad. Se aprueban. Se sanciona como Declaración 918. 4451
- 12 - REFORMA A LOS CÓDIGOS PROCESALES CIVIL Y COMERCIAL, Y PENAL Y CORRECCIONAL**
 (Creación de Comisiones Especiales)
 (Expte.D-409/08 - Proyecto 6182)
 Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueba. 4461
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
 (Art. 144 - RI)
 Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión "B". Se aprueba. 4466
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
 (Art. 148 - RI)
 Consideración en particular de los Despachos producidos por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y de la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 737. 4467
- 13 - ASOCIACIÓN CIVIL "ABUELAS DE PLAZA DE MAYO"**
 (Nominación para el premio Nobel de la Paz 2009)
 (Declaración de interés del Poder Legislativo)
 (Expte.D-294/08 - Proyecto 6081)
 Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 919. 4472
- 14 - PELÍCULA "LA NACIÓN MAPUCE"**
 (Declaración de interés del Poder Legislativo)
 (Expte.D-400/08 - Proyecto 6174) 4474
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
 (Art. 144 - RI)
 Consideración en general del proyecto de Declaración 6174. 4475

- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
 (Art. 148 - RI)
 Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 920. 4477
- 15 - RECOMENDACIONES Y DECLARACIONES DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO**
 (Su ratificación)
 (Expte.D-328/08 - Proyecto 6110)
 Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Resolución 738. 4477
- 16 - PÁGINA WEB DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**
 (Incorporación de proyectos presentados)
 (Expte.D-371/06 - Proyecto 5633)
 Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Resolución 739. 4479
- 17 - NUEVO RÉGIMEN DE LICENCIAS POR MATERNIDAD PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**
 (Expte.D-323/08 - Proyecto 6107)
 Consideración en general de Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se aprueba. 4481
- 18 - SISTEMA DE EMERGENCIAS COORDINADAS (*911)**
 (Su establecimiento)
 (Expte.E-062/08 - Proyecto 6117)
 Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se aprueban. 4485
- 19 - USO DE TELÉFONOS CELULARES EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES**
 (Su prohibición)
 (Expte.D-318/08 - Proyecto 6104)
 Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se aprueba. 4487

20 - II ENCUESTRO BINACIONAL MUJERES DEL SUR (Expte.O-214/08 - Proyecto 6222) (Declaración de interés del Poder Legislativo)	4490
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6222. Se aprueba.	4490
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 921.	4492
21 - VII JORNADAS PATAGÓNICAS DE GEOGRAFÍA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-074/08 - Proyecto 6216) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 922.	4492
22 - PRIMER FERIA DEL LIBRO DE LA CIUDAD DE PLOTTIER (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-438/08 - Proyecto 6202) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 923.	4493
23 - TALLERES DE CAPACITACIÓN DOCENTE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-455/08 - Proyecto 6211)	4496
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6211. Se aprueba.	4496
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 924.	4498

24 - IV CERTAMEN INTERAMERICANO "DANZAS DEL SUR" 2008 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-456/08 - Proyecto 6212)	4499
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6212. Se aprueba.	4499
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 925.	4500
25 - XI CONGRESO PATAGÓNICO DE MUTUALES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-458/08 - Proyecto 6213 y Expte.D-459/08 - Proyecto 6214)	4500
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general de los proyectos de Declaración 6213 y 6214, en conjunto. Se aprueba.	4501
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 926.	4502
26 - COMISIÓN ESPECIAL PARA ANÁLISIS DEL SISTEMA PREVENTIVO VIAL EN LA PATAGONIA (Su creación) (Expte.D-469/08 - Proyecto 6225)	4503
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Resolución 6225. Se aprueba.	4503
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 740.	4505

27 - REPUDIO A REPRESENTANTES DE SITRAMUNE (Expte.D-474/08 - Proyecto 6229)	4506
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6229. Se aprueba.	4506
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 927.	4507
28 - REPUDIO AL ATAQUE PERPETRADO CONTRA LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN (Expte.D-476/08 - Proyecto 6231)	4508
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6231. Se aprueba.	4508
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 928.	4511

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.P-072/08 - Proyecto 6191
- Expte.D-430/08 - Proyecto 6195
- Expte.D-434/08 - Proyecto 6199
- Expte.D-415/08 - Proyecto 6188
- Expte.D-309/08 - Proyecto 6093
- Expte.D-409/08 - Proyecto 6182
- Expte.D-294/08 - Proyecto 6081
- Expte.D-400/08 - Proyecto 6174
- Expte.D-328/08 - Proyecto 6110
- Expte.D-371/06 - Proyecto 5633
- Expte.D-323/08 - Proyecto 6107
- Expte.E-062/08 - Proyecto 6117
- Expte.D-318/08 - Proyecto 6104
- Expte.O-214/08 - Proyecto 6222
- Expte.P-074/08 - Proyecto 6216
- Expte.D-438/08 - Proyecto 6202
- Expte.D-455/08 - Proyecto 6211
- Expte.D-456/08 - Proyecto 6212
- Expte.D-458/08 - Proyecto 6213
- Expte.D-459/08 - Proyecto 6214
- Expte.D-469/08 - Proyecto 6225
- Expte.D-474/08 - Proyecto 6229
- Expte.D-476/08 - Proyecto 6231

Proyectos presentados

- 6206, de Resolución
- 6207, de Ley
- 6208, de Declaración
- 6209, de Resolución
- 6210, de Resolución
- 6211, de Declaración
- 6212, de Declaración
- 6213, de Declaración
- 6214, de Declaración
- 6215, de Ley
- 6217, de Ley
- 6218, de Ley
- 6219, de Ley
- 6220, de Ley
- 6221, de Declaración
- 6222, de Declaración
- 6223, de Declaración
- 6224, de Declaración
- 6225, de Declaración
- 6228, de Declaración
- 6229, de Declaración
- 6230, de Declaración
- 6231, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 914
- Declaración 915
- Declaración 916
- Declaración 917
- Declaración 918
- Resolución 737
- Declaración 919
- Declaración 920
- Resolución 738
- Resolución 739
- Declaración 921
- Declaración 922
- Declaración 923
- Declaración 924
- Declaración 925
- Declaración 926
- Resolución 740
- Declaración 927
- Declaración 928

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18,03' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes señores diputados, señores de la prensa, público presente, vamos dar inicio a la vigesimoséptima sesión ordinaria, Reunión 31, correspondiente al 5 de noviembre de octubre del 2008 y al XXXVII Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de los diputados presentes.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén.

Total treinta y un diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Es para justificar la ausencia de la diputada Bianchi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Es para justificar la ausencia de la diputada Fanny Longo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Con treinta y un diputados presentes hay quórum, vamos a dar inicio a la sesión.

Invito a los diputados Juan Gómez y Gastón Contardi, que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial, y el resto a ponernos de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

DIARIO DE SESIONES APARECIDO

(Art. 172 - RI)

- Reunión 20 - XXXIV Período Legislativo - Año 2005.

- Aprobada. Pasa al Archivo.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria, de acuerdo a los preceptos del artículo 155 de la Constitución Provincial (Exptes.O-203, 204, 205, 206, 207, 208 y 211/08).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Poder Ejecutivo provincial, nominando -conforme los términos del artículo 239 de la Constitución provincial- a la doctora Lelia Graciela Martínez de Corvalán para cubrir el cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia de la provincia (Expte.E-083/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar copia de la Comunicación 253/08, instando a esta Honorable Legislatura a sancionar la correspondiente normal legal que mantenga la vigencia permanente de la Ley 2191, de escrituración de viviendas únicas (Expte.O-209/08).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- De la Prosecretaría Administrativa, haciendo llegar Rendición de Cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2008 (Exptes.O-210 y 213/08).
 - Se giran a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Poder Ejecutivo provincial, fundamentando la demora en la remisión del proyecto de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio año 2009- (Expte.E-085/08).
 - Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciendo llegar proyecto de presupuesto para el año 2009 (Expte.O-212/08).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa en los términos del artículo 206 de la Constitución Provincial (Exptes.E-084 y 086/08).

- Concedidas. Pasan al Archivo.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se deroga la Ley 2535, que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a denunciar el convenio referido a la creación de la Corporación Interestadual Pulmarí (Expte.E-068/08 - Proyecto 6143).
 - Al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el reconocimiento a los soldados conscriptos bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 y los convocados y movilizados al sur del paralelo 36° 45' latitud Sur (Expte.D-377/08 - Proyecto 6147).
 - Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el documento titulado "Hacia un plan nacional contra la discriminación. La discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas" (Expte.D-325/08 Proyecto 6109).
 - Al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las "VII Jornadas Patagónicas de Geografía", a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2008 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.P-074/08 - Proyecto 6216).
 - Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.
- De la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "Primer Feria del Libro de la ciudad de Plottier", que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008 (Expte.D-438/08 - Proyecto 6202).
 - Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.
- De la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la pronta reglamentación de la Ley 1934 (Expte.D-329/08 - Proyecto 6111).
 - Al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y minoría, aconsejando la consideración de los pliegos tramitados mediante expedientes O-163, O-164 y O-165/08.
 - Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- De los doctores Omar Alvaro y Gustavo Jayat, solicitando declarar de interés del Poder Legislativo las "IV Jornadas Nacionales de Diabetes 2009" (Expte.P-076/08 y agregado Cde. 1).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Proyectos presentados

- 6206, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, y la rúbrica de los diputados Ariel Kogan, Gastón Contardi y Yenny Fonfach -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, y de las diputadas Soledad Martínez y Paula Sánchez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la situación económico-financiera de la Provincia (Expte.D-443/08).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6207, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Apertura Popular de Neuquén, por el cual se establece un régimen especial de jubilación ordinaria anticipada para los agentes de la Administración Pública que se encuentren incluidos en el sistema previsional de la Ley 611 (Expte.D-451/08).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6208, de Declaración, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, con la rúbrica de diputados de ese Bloque; Bloque Frente Alternativa Neuquina y Bloque UNE-MUN-PS, por el cual se manifiesta la necesidad de solicitar al Ejecutivo municipal de la ciudad de Neuquén la instalación de semáforos sobre avenida doctor Federico Leloir, que permita el ingreso a esta Honorable Legislatura de manera segura a vehículos y peatones (Expte.D-452/08).

- Se incorpora la diputada Roxana Valeria González

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 6209, de Resolución, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- con la rúbrica de diputados de ese Bloque, Bloque Frente Alternativa Neuquina y Bloque UNE-MUN-PS, por el cual se propicia incorporar a la Biblioteca "Poeta Juan José Brión" de esta Honorable Legislatura Provincial, un sistema digital que permita a personas ciegas o con limitaciones visuales el acceso en forma autónoma al material bibliográfico con que cuenta este organismo (Expte.D-453/08).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6210, de Resolución, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- con la rúbrica de diputados de ese Bloque; Bloque Frente Alternativa Neuquina y Bloque UNE-MUN-PS, por el cual se propicia adaptar en instalaciones de esta Honorable Legislatura Provincial el uso de señales hápticas, destinadas al desenvolvimiento autónomo de personas ciegas o con disminución visual (Expte.D-454/08).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 6211, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de los Talleres de Capacitación Docente, denominados "Hablemos de no violencia en las escuelas", a llevarse a cabo desde el 14 de noviembre al 3 de diciembre de 2008, organizados por el Consejo Provincial de Educación (Expte.D-455/08).

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- 6212, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Servicio y Comunidad y el Bloque de diputados Apertura Popular de Neuquén, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el IV Certamen Interamericano "Danzas del Sur 2008", a realizarse entre el 13 y 16 de noviembre de 2008, en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén (Expte.D-456/08).

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- 6213, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Apertura Popular de Neuquén, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “XI Congreso Patagónico de Mutuales”, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre en Villa La Angostura (Expte.D-458/08).

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- 6214, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Apertura Popular de Neuquén, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los Congresos Patagónicos de Mutuales, que se llevan a cabo todos los años en las distintas provincias patagónicas (Expte.D-459/08).

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- 6215, de Ley, iniciado por el Bloque UNE-MUN-PS, por el cual se prohíbe en todo el territorio provincial la utilización de cianuro, mercurio y ácido sulfúrico en el proceso de exploración, explotación, extracción y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método de extracción (Expte.D-462/08).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN).- Buenas tardes, señora presidente.

Era para pedirle si puede ir a la Comisión “J”, de Energía, dado que es un tema específico de esa Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El expediente 6217 se gira a las Comisiones “J”, “H” y “B” (*Dialogan varios diputados*).

Ah, con razón no me cerraba, es el anterior, por eso.

Bien, el proyecto 6215 se gira a las Comisiones “J”, “H” y “D”. Perdón, perdón, un segundito.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Buenas tardes.

Está bien, tiene que pasar por la “J” este proyecto pero me parece que el tema central es el medioambiente, de manera que primero se debería tratar en la Comisión “H”, y después en la “J”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Podemos enviarlo primero a la “H” y después a la “J” y a la “B”; corregimos el orden, si están todos de acuerdo “H”, “J” y “B” (*Asentimiento*).

Continuamos.

- 6217, de Ley, iniciado por la diputada Andrea Obregón -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, con la rúbrica de diputados de ese Bloque, del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, del Bloque Frente Alternativa Neuquina, del Bloque UNE-MUN-PS y Bloque Apertura Popular de Neuquén, por el cual se crea -en el ámbito del Consejo Provincial de Educación- el Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar (Expte.D-463/08).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6218, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se establece el marco regulatorio general de fondos fiduciarios públicos del Estado provincial (Expte.D-464/08).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6219, de Ley, iniciado por el Bloque UNE-MUN-PS, por el cual se establece unificar las funciones del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS); derogando -asimismo- la Ley 2460 (Expte.D-465/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6220, de Ley, iniciado por la señora Silvia Couyoupetrou, por el cual se propicia la enmienda de la Constitución Provincial, en lo referente a la integración del Consejo de la Magistratura (Expte.P-077/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6221, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la actividad recreativa “Pun Mahuida 2009. Ascenso al Volcán Tromen Patagonia Argentina”, a llevarse a cabo entre el 8 y 11 de enero de 2009, en las localidades de Rincón de los Sauces, Buta Ranquil y Chos Malal (Expte.D-466/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6222, de Declaración, iniciado por la Presidencia de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el II Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la Integración - Chile y Argentina” (Expte.O-214/08).

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- 6223, de Declaración, iniciado por los Bloques de diputados Opción Federal, Apertura Popular de Neuquén, y Servicio y Comunidad, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a suspender las negociaciones colectivas y/o paritarias con aquellas asociaciones gremiales que propicien medios violentos que atenten con la paz social y el ejercicio de los derechos democráticos (Expte.D-467/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6224, de Declaración, iniciado por las diputadas Paula Sánchez y Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina- y la rúbrica del Bloque UNE-MUN-PS y la diputada Andrea Obregón -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los “Consejos Permanentes por la No Violencia Activa” y el “Taller por la No Violencia Activa”, destinado a todos los niveles del Sistema Educativo Provincial (Expte.D-468/08).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 6225, de Declaración, iniciado por el diputado Luis Sagaseta -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y la rúbrica de diputados de ese Bloque y el doctor Javier Soto Mellado -juez contravencional de Faltas-, por el cual se recomienda al Parlamento Patagónico la creación de una comisión especial en el seno de la Comisión de Infraestructura, con el objetivo de analizar la situación del sistema preventivo vial en la Patagonia (Expte.D-469/08).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sagaseta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (CNV).- Gracias, señora presidente.

Quería pedir la reserva en Presidencia porque será un tema que se va a tratar en el Parlamento Patagónico.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva en Presidencia.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es para presentar un proyecto de Declaración para que tome estado parlamentario y pedir que se reserve en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto (*El diputado Kogan reparte el proyecto entre las bancas*).

Sra. SECRETARÍA (Zingoni).- El proyecto de Declaración dice: La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara. Artículo 1º...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón, el tema por lo menos, para dar conocimiento a los diputados.

Es un tema referido a la homologación del Estatuto vigente del empleado público, lo presentado por el diputado Kogan que pide que se reserve en Presidencia.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Yo dije, me mandaron al fondo... (*En alusión al pedido de palabra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No, no, ya me avisaron que alguien lo había borrado pero...

Sr. INAUDI (CNV).- Bueno, muy amable la señora prosecretaria.

Es para presentar otro proyecto de Declaración y pedir la reserva en Presidencia, por el cual esta Legislatura expresa su más enérgico repudio por el accionar violento que representantes del gremio SITRAMUNE desarrollaron en instalaciones del Jardín Municipal Eva Perón de la ciudad de Neuquén el día 4 de noviembre del corriente año.

Pido la reserva en Presidencia y voy a hacer el camino que hizo Kogan de repartir.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perfecto.

Se reserva en Presidencia la declaración presentada por el diputado Inaudi.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitarle la incorporación; o sea, se tenga por presentado hoy en Cámara para incorporarlo en el próximo Orden del Día de tres Despachos de Comisión, que han sido obtenidos después del cierre del Orden del Día presente y de la reunión de Labor Parlamentaria, sería el proyecto de Ley 6116, expediente E-061/08 que faculta al Poder Ejecutivo a adecuar el proyecto de obras del Ferrocarril Trasandino del Sur; el proyecto de Ley 6163, expediente E-073/08, en el cual se deroga la Ley 2364 por el cual se autorizaba al Poder Ejecutivo provincial a proceder a la liquidación de CORMINE y además el proyecto 6096, expediente E-058/08, en donde se crea el Sistema de Inversión Pública de la Provincia del Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. Está a consideración de la Cámara darle entrada en el día de hoy a los tres expedientes mencionados por el diputado Figueroa que tienen Despacho para que se traten en el próximo Orden del Día. Si la Cámara está de acuerdo... (*Dialogan varios diputados*); diputados, si la Cámara está de acuerdo, le damos ingreso en el día de hoy a...

Sr. FIGUEROA (MPN).- ¿Cuál se está votando?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a votarlo uno por uno, porque sino puede haber divergencia entre los tres. Tiene razón, diputado.

El primer expediente es el E-061/08, correspondiente...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ¿Y qué vamos a votar?, discúlpeme.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El ingreso en el día de hoy, nada más; no el tratamiento.

Que tome estado parlamentario. Eso es, que tome estado parlamentario el Despacho de Comisión.

Estamos hablando del expediente E-061/08, referido a la Ley de Bonos.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, toma estado parlamentario, no se trata en el día de hoy. Queda ingresado, es para el próximo Orden del Día. Está aprobado igual por mayoría.

El proyecto 6163, que deroga la Ley referida a CORMINE, ¿verdad?, también para que ingrese en el día de hoy y se trate en el próximo Orden del Día el Despacho correspondiente.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora en el día de hoy para que tome estado parlamentario.

El proyecto 6096, del Sistema de Inversión Pública. De la misma manera está a consideración de ustedes su ingreso en el día de hoy a la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, aprobado. Ingresa y su tratamiento será en el próximo Orden del Día.

Gracias, diputados.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Es para presentar y solicitar que tome estado parlamentario un proyecto de Declaración suscripto por los diputados Goncalves, Canini, Sánchez y Martínez en relación también con el convenio colectivo que enmarcaría el trabajo de los trabajadores del Estado provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Simplemente que tome estado parlamentario?

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Y la reserva en Presidencia.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN).- Señora presidenta, quería volver sobre el tema del proyecto de Ley 6215, iniciado por el Bloque de UNE, porque es un proceso de exploración minero, creo que corresponde que vaya a la "J", como habíamos pactado al principio.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Va a la "J".

Sr. PACHECO (MPN).- Sí, sí, pero primero, a la primer Comisión que tiene que ir sería a la "J". Es un tema de exploración minera, no es un tema de medioambiente. Después, si se cree conveniente que tenga que ir a la Comisión "H".

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tengo que poner a reconsideración lo ya decidido por la Cámara y voy a someter... (*Dialogan varios diputados*). Perdón, hay un comentario más.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, diputado. Buenas tardes a todos y a todas.

En realidad, el proyecto que presenta el diputado Canini, si bien tiene que ver con la explotación minera, específicamente prevé prohibiciones que tienen que ver con la preservación del medioambiente. En el mismo sentido en que existen otras leyes

provinciales y proyectos presentados ante el Congreso de la Nación, que han sido tratados, fundamentalmente, por las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales. ...

- Se incorpora el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

... Me parece que en el mismo sentido en que han tenido tratamiento en otros ámbitos legislativos y por entender que, fundamentalmente, intenta preservar el cuidado del medioambiente a través de métodos no contaminantes, este proyecto debería tener un primer Despacho -o, por lo menos, ser tratado en primer lugar- por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y posteriormente, como planteó el diputado Canini, el resto de las Comisiones.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dado que hay opiniones divergentes, voy a someter a consideración el pedido de reconsideración que hace el diputado Pacheco. Es simplemente mayoría simple.

Si están de acuerdo con que sea la Comisión... Dos tercios, si volvemos a que sea primera la "J", la "H" y la "B" -ése es el pedido de reconsideración que se hace- se necesitan dos tercios.

Los que estén por esta reconsideración, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Queda entonces "J", "H" y "B". Aceptado el pedido de reconsideración.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-441, 442, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 457, 460 y 461/08.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 18,31')

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Expte.P-074/08 – Proyecto 6216

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El primer asunto reservado en Presidencia es el proyecto 6216, de Declaración, referido a declarar de interés legislativo las VII Jornadas Patagónicas de Geografía, a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre en dicha Facultad.

Los que estén a favor de que se incorpore en el Orden del Día, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, incorporado, pasa al Orden del Día.

2

Expte.D-438/08 - Proyecto 6202

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El segundo tema es el proyecto 6202, también de Declaración, para declarar de interés legislativo la Primer Feria del Libro en la ciudad de Plottier a partir de los días 7 al 9 de noviembre próximo.

Los que estén por su incorporación.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, pasa al Orden del Día.

3

Expte.D-455/08 – Proyecto 6211

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6211, de Declaración, por el cual se declara de interés legislativo la realización de los Talleres de Capacitación Docente, denominados “Hablemos de no violencia en las escuelas”.

Los que estén por su incorporación en el Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.

4

Expte.D-456/08 – Proyecto 6212

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6212, también para declarar de interés legislativo el IV Certamen Interamericano de Danzas del Sur 2008.

Está a consideración su incorporación en el Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.

5

Expte.D-458/08 - Proyecto 6213

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6213, también para declarar de interés legislativo el XI Congreso Patagónico de Mutuales, a realizarse en la ciudad de Villa La Angostura.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora en el Orden del Día.

6

Expte.D-459/08 – Proyecto 6214

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6214, para declarar de interés legislativo los Congresos Patagónicos de Mutuales.

Está a consideración su incorporación en el Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.

Expte.O-214/08 – Proyecto 6222

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6222, de Declaración de interés legislativo la realización del Encuentro Binacional de Mujeres del Sur por la Integración Chile y Argentina.

Si están de acuerdo en su tratamiento en el Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se incorpora.

Expte.D-469/08 – Proyecto 6225

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6225, de Resolución, por el cual se recomienda al Parlamento Patagónico la creación de una Comisión Patagónica Integral del Sistema de Prevención Vial.

Está a consideración de los diputados su incorporación en el Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está aprobada su incorporación.

Expte.D-473/08 - Proyecto 6228

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ahora vamos al proyecto 6228, presentado por el diputado Kogan.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

Es para fundamentar el pedido de tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Declaración.

Como es de público conocimiento, existió un proceso de negociación en el marco de las paritarias entre el Poder Ejecutivo provincial y uno de los gremios que representa a los trabajadores públicos provinciales, que llegó a un punto en el cual han elaborado un consenso de modificación del actual Estatuto del empleado público y está a estudio del Ministerio de Trabajo para su homologación; eso ha generado en el otro sindicato importante que representa a los trabajadores públicos de la Provincia una inquietud que ha generado una serie de medidas de fuerza, paros, cortes de ruta que, al mismo tiempo, pone en vilo, no solamente a los propios empleados públicos que no tienen claridad o interpretan que la modificación al Estatuto les va a generar perjuicios

irreparables y, al mismo tiempo, un estado general de incertidumbre en la comunidad por las medidas de fuerza que se están tomando. En ese sentido, es que queremos aportar, justamente, a la resolución de este conflicto y, simultáneamente, exhortar al Poder Ejecutivo provincial a que previo a que se homologue cualquier modificación al Estatuto y teniendo en cuenta que hay una de las organizaciones gremiales importantes que representa a los trabajadores públicos, que no ha participado en la discusión, en el consenso...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... de esta modificación, estamos exhortando -bien digo- al Poder Ejecutivo a que convoque otra vez a todos los trabajadores a analizar, estudiar, proponer y, en todo caso, modificar el Estatuto que los rige; y, al mismo tiempo, también analizar la conveniencia y la oportunidad de esa modificación. Y, por otro lado, también exhortar a todos los sindicatos que representan a los trabajadores públicos de la Provincia a acudir a esa convocatoria si es que efectivamente el Poder Ejecutivo la realiza. El pedido de que se trate sobre tablas es que, efectivamente, estamos viviendo en la Provincia del Neuquén hoy las medidas de fuerza de uno de los dos sindicatos, el sindicato de la Asociación de Trabajadores del Estado que -como digo- están representando el sentir de un grupo importante de trabajadores públicos, tomando medidas de fuerza que tienen en vilo a gran parte de la comunidad; por eso es que solicitamos que se trate sobre tablas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Yo voy a adelantar mi voto negativo y también en nombre del interbloque Peronista Federal pero haciendo la siguiente consideración, si me permite, señora presidenta.

Nosotros hemos establecido que Labor Parlamentaria es el ámbito en donde no sólo se avanza en el cumplimiento estricto del Reglamento con todo lo que hace a los derechos y deberes de los señores diputados con respecto a los proyectos, sino que también Labor Parlamentaria es el ámbito donde se ordenan las sesiones y por eso en ese lugar hemos establecido que es el lugar de convenir reglas de juego con respecto a los tratamientos sobre tablas sin que eso le quite la libertad a ningún diputado -digamos- a pesar de no tener los votos, poder pedirlos; pero en ese ámbito, nosotros hemos convenido con la Presidencia de esta Legislatura, que es el ámbito para lograr un convenio de seriedad, para no perturbar el desarrollo de las sesiones.

Entonces, con respecto a este proyecto, señora presidente, nuestra negativa a votarlo favorablemente tiene que ver con dos cuestiones: primero, que todo proyecto presentado en la Hora de Otros Asuntos, justamente, amerita más que ningún otro su tratamiento en las Comisiones porque ni siquiera fue visto anticipadamente por ningún diputado, por ninguna fuerza política y es casi un acto compulsivo, encima su tratamiento sobre tablas; pero además, señora presidente, nosotros en el día de ayer en Labor Parlamentaria, hemos presentado el proyecto 6223, en nombre del interbloque Peronista Federal, que tiene estrictamente que ver con la misma situación de este proyecto que

presenta el diputado Kogan y del proyecto posterior que presenta el diputado Inaudi, tiene que ver con la misma situación; pero nosotros presentamos en Labor Parlamentaria nuestra intención de asumirlo como un tratamiento sobre tablas y en consideraciones políticas al desarrollo de las sesiones, hemos aceptado ahí, no hacerlo y mandarlo a la Comisión "G".

Estos dos motivos son los que hacen adelantarlo, señora presidente, sin reservarme nada para después, nuestra oposición al tratamiento sobre tablas.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

Sin perjuicio de que oportunamente se pondrá a consideración el proyecto de Declaración que hemos presentado desde el Bloque, pero por responder a la misma problemática que se está discutiendo, voy a adelantar los fundamentos por los cuales estamos pidiendo la reserva en Presidencia y el tratamiento sobre tablas de este proyecto. El convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo provincial y el gremio de UPCN, que enmarcaría la tarea de los trabajadores del personal de administración dependiente del Ejecutivo provincial, de los entes descentralizados o de algún otro organismo dependiente del Estado provincial, ha provocado -independientemente del cuestionamiento del otro gremio importante, que nuclea a los trabajadores del Estado- la preocupación y la inquietud de todos los trabajadores del Estado, estén éstos agremiados o no en alguno de los sindicatos. Esta situación habla -a nuestro criterio- claramente de, primero, un proceso que, tratándose de una paritaria, debió darse en el marco de un debate permanente, considerando que se pretendían modificar las reglas de juego de la relación laboral con el Estado provincial y que, además, debe darse en un marco de vinculación con representantes genuinos de los trabajadores; es obvio que quienes se han presentado en representación de los trabajadores, hoy no tienen la legitimación necesaria para hablar en nombre de los trabajadores del Estado provincial y, mucho menos, para establecer nuevas reglas en el relacionamiento del vínculo laboral con el Estado. Este procedimiento, además, ha sido llevado adelante a pesar de un cuestionamiento legal inicial que, justamente, pone en crisis el número de paritarios que representarían a uno y otro gremio; lo que desde nuestra perspectiva hace ver como absolutamente inconveniente la homologación de este convenio, puesto que su implementación podría verse en la práctica imposibilitado de hecho, desde el momento que, como lo vemos en todas las reparticiones del Estado provincial, se están llevando adelante distintos tipos de medidas de fuerza, justamente, para cuestionar las condiciones acordadas en este convenio. En este proyecto de Declaración, justamente, lo que hacemos es declarar la inconveniencia de la homologación de este convenio colectivo, solicitarle al Ejecutivo provincial que reabra la instancia de la mesa paritaria, redefiniendo el esquema de vinculación con los representantes gremiales y una última exhortación a todas las partes, especialmente al Ejecutivo provincial, a que esta discusión se dé en un marco que garantice, justamente, la paz social que es muy declamada por todos los sectores pero también la vocación de diálogo y de construcción a partir del diálogo.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidente.

Hay sobre este mismo tema cuatro proyectos; un proyecto presentado por el diputado Kogan, un proyecto presentado por el diputado Inaudi, un proyecto presentado por el Bloque de Alternativa y UNE...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón, el del diputado Inaudi, no.

Sr. RUSSO (MPN).- ... es un repudio al accionar violento de las manifestaciones gremiales.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Es específico.

Sr. RUSSO (MPN).- Perdón, si...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está bien; adelante, diputado.

Sr. RUSSO (MPN).- ... me dejan interpretar una opinión; la libertad es libre. Y hay un proyecto presentado por el interbloque Peronista Federal con respecto a temas semejantes. Teniendo en cuenta que hemos adoptado una posición, que es la de pasar a Comisión lo que no tenga una urgencia en cuanto a los días cercanos a las sesiones y con el fin de generar un consenso sobre esta cuestión que nos perjudica a todos y que nos obliga a presentar opiniones fundadas y tratar de generar una posición de toda la Cámara; solicitamos encarecidamente el pase a Comisión de todos los proyectos y comprometemos el apoyo a la redacción de un proyecto unificado con moción de preferencia para la próxima sesión.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Nosotros recibimos a trabajadores de ATE y creo que estaban representados la mayoría de los Bloques, a excepción creo que del interbloque que no estaba, y manifestamos casi todos en el mismo sentido la preocupación que tenemos de la falta de paz social...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... que hay acá en esta Provincia por estos días respecto a, no sé, yo no voy a juzgar a quién se le ocurrió semejante acuerdo y dándole la espalda a un número importante de trabajadores, por lo menos de los representantes de los trabajadores. Yo lo que digo es que es una lástima, ya que discutimos bastante y que hay tres proyectos bastante parecidos, es una lástima que hoy nos vayamos de esta sesión sin poder -aunque sea- unificar esto. Venía yo para acá y tuve que esperar más de media hora porque la gente está cada vez más violenta respecto a este tema que estamos tratando. Estaban cortando precisamente la salida de Plaza Huinca. Digo, es un tema que si bien no tiene una fecha, creo que es un tema de todos los días. Yo creo que es un tema en el cual tendríamos que expresarnos como legítimos representantes del pueblo, ¿para algo nos eligieron! Tenemos que dar una opinión -me parece- y no tenemos que seguirla dilatando. No es el día de la paz social donde tengamos que tratarlo sí o sí porque tenemos que brindar

un homenaje; digo, es un grave problema y no nos estamos metiendo con ningún tipo de política, estamos diciendo aparentemente -porque no lo recibimos- se cometió un grave error en tratar de dividir a los trabajadores de la Provincia, me parece que no queda mucho más para nosotros que somos los representantes del pueblo -como dije anteriormente-, tratar de expresarnos; si lo pasamos a Comisión vamos a discutir, de nuevo vamos a empezar a ver cuál es el proyecto que tratamos de imponer. A mí me parece que la situación que estamos atravesando, los hechos de violencia, amerita que esta Cámara hoy se exprese y no busquemos si quieren para poder unificar el criterio, quién es el responsable de esta violencia, busquemos sí, cómo se acercan las partes y cómo garantizamos que esa gente se pueda ir a su casa y pueda volver a su trabajo en paz y con tranquilidad.

Gracias, señora presidenta.

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Me parece que están mezclando el semáforo con el dulce de leche aquí... *(Risas)*. Porque mi proyecto no tiene nada que ver con las cuestiones suscriptas por el Gobierno provincial con UPCN o con ATE o con la exclusión de unos trabajadores del Estado de la mesa de negociaciones, etcétera. El proyecto hace referencia al gremio de los municipales, a una agresión puntual que ocurrió en determinado lugar donde curiosamente funciona un jardín maternal adonde asisten chicos de cero a cuatro años. Arrancaron los cables, cortaron la luz, se metieron adentro del jardín a los gritos, insultando a empleadas, insultando a todo el mundo y haciendo sonar los bombos. ¡Con bebés! Lo digo en los fundamentos del proyecto; hay una sala, la sala bebés tiene ocho bebés menores de un año; en la sala de un año hay diez chicos; en la sala de dos años hay catorce criaturas, veinte en la sala de tres años y veinte criaturas en la sala de cuatro años.

Ya es un clásico primaveral pasar por el centro y ver la Municipalidad de Neuquén literalmente sitiada por un grupo de inadaptados y que lo sepa bien el diputado "Pino" Russo...

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... porque si algún día a algún funcionario del Gobierno provincial le parten la cabeza como ocurrió en la puerta de la Municipalidad de Neuquén, ahí vamos a estar los diputados de la Concertación repudiando inmediatamente ese tipo de actitudes. Ahora, cuando estas patoterías se llevan a jardines municipales, ¡y esto fue ayer! Hoy embistieron contra el jardín Eluney, con la misma metodología: quemando troncos en la puerta, insultando, gritando y patoteando a los padres que querían llevar a los hijos. Le debo agregar también que había una concejal -no voy a decir a qué partido pertenecía

para que no se tilde de que es una cuestión partidaria-, pero había una concejal insultando a los trabajadores que no habían adherido a las medidas de fuerza, una concejal de apellido Páez. Esto hace que nos tengamos que pronunciar de inmediato. Hoy fue otro jardín maternal, quedan otros jardines. Si alguien no les pone coto a esto, yo sé que las autoridades municipales son las que tienen a su cargo esto, pero si esto sucediera en cualquier jardín del Gobierno de la Provincia, no le quepa duda de que lo estaríamos apoyando. Por lo tanto, yo les pido que contemplen la situación de este proyecto en especial, que no tiene nada que ver con el otro y esto exige, amerita estas situaciones de violencia, en estas situaciones de violencia radican las razones de urgencia que me impulsan a pedir el tratamiento de este tema en la sesión del día de la fecha.

Muchas gracias.

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Realmente, es un tema grave éste que estamos abordando y amerita el tratamiento lo más urgente posible porque esto que planteaba el diputado Inaudi, esta violencia que se genera, en realidad se genera por los actos injustos generalmente, y con esto no quiero justificar ningún hecho de violencia. Pero tenemos que estar atentos a este tema porque, por ejemplo, varios concejos deliberantes de toda la Provincia ya se pronunciaron sobre este tema, pidiendo al Poder Ejecutivo de la Provincia que este convenio quede sin efecto por lo que todos sabemos y lo que muy bien han explicado los diputados preopinantes. Y yo tengo dos hipótesis sobre esto porque cuando ayer creo que vinieron los compañeros de ATE, quedó en evidencia la falta de coordinación, la falta de comunicación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo en manos del MPN y Poder Legislativo en manos del MPN; digamos: los diputados del MPN desconocían totalmente el tema, ésa es una hipótesis. En el Gobierno, aparentemente, existe un gran desorden. Y otra hipótesis -que me parece que es la que más se acerca a la realidad-: el Gobierno, el Poder Ejecutivo ha firmado este convenio junto con el sindicato de UPCN, justamente, para cambiar el eje de discusión porque bien sabemos que ATE propiciaba, pedía un aumento de sueldo. Cuando le instalan en el debate el tema de este convenio, obviamente tuvo que ir a la defensiva...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

... y tratar de defender, de argumentar los derechos que se le ven, obviamente, avasallados. Así que me parece que el objetivo lo ha logrado el Ejecutivo, ha cambiado el eje de discusión; el aumento de sueldo seguramente va a ser postergado un mes más, para diciembre, de manera que esto ya queda como sin efecto. Ahora empieza a ser un

problema no para el gremio, no para los trabajadores organizados, sino empieza a ser un problema para el Gobierno. Y, por ende, empieza a ser un problema para toda la sociedad. Entonces, bueno, creo que este tema amerita el tratamiento urgente, por eso comparto, con los diputados de Alternativa Neuquina tratarlo hoy sobre tablas, igual que el proyecto presentado por el diputado Ariel Kogan.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, como decía el diputado Rachid, yo estoy seguro de que con suma celeridad en la Comisión "G", yo diría en la próxima reunión de la Comisión, vamos a tratar estos proyectos que no son compartimentos estancos ni cosa separada. Y quiero decir, en primer lugar, que el repudio a la violencia que plantea el diputado Inaudi en su proyecto, va a tener -yo estoy seguro- el respaldo generalizado de todos los diputados. Nosotros hemos presentado un proyecto, el interbloqueo Peronista Federal, en el que planteamos y acá el repudio y le pedimos al Poder Ejecutivo que se abstenga de mantener paritarias o relaciones laborales con dirigentes que justifican el uso de la violencia para los que dicen defender sus derechos de reclamos salariales y de condiciones dignas de trabajo. Nosotros reivindicamos el derecho de los trabajadores a discutir de igual a igual en paritarias sus salarios y sus condiciones dignas de trabajo pero no justificamos, de ninguna manera y en esto no se puede discriminar, la violencia de ninguna manera, cuando hay violencia, cuando hay corte de ruta, cuando hay agresión a una funcionaria, cuando se usurpa una oficina pública eso de ninguna manera puede estar alentado por un dirigente gremial. Nosotros entendemos que puede haber reacciones -como decía el diputado Benítez hace un rato- pero las reacciones tienen que ser de la gente y éstas son las que uno tiene que comprender y contener pero no cuando esa violencia es alentada y justificada por dirigentes que tienen el marco institucional, el marco jurídico para poder defender como corresponde los derechos que dicen defender. Así que nosotros creemos que lo más correcto es que estos cuatro proyectos que tienen que ver porque acá, de alguna manera, se quiere justificar que se puede reaccionar de cualquier manera cuando algo se hace mal; yo no sé si se habrá actuado mal o bien, no es el tema discutirlo ahora, lo vamos a discutir en la comisión, lo que yo no tengo ninguna duda que no puede haber de ninguna manera justificación para la violencia. Por eso nosotros ratificamos nuestra posición de que esto pase a Comisión y que prontamente sea resuelto en ese ámbito.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Un poco siguiendo el razonamiento del diputado Baum, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino que no quiere estar ajeno y quiere ser parte de esta situación o de estas situaciones, va a proponer con respecto a lo que tiene que ver con el acuerdo UPCN -representantes del Gobierno de la Provincia, que hay tres proyectos presentados y que queremos compartirlos y queremos trabajar en conjunto, proponemos acordar un proyecto de Declaración compatibilizando los tres y los aportes que humildemente podamos hacer nosotros desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino para la

sesión de mañana; en todo caso, podríamos reunirnos mañana a las 8,00', 8,15' de la mañana, compatibilizar entre algunos y sacar un proyecto en común en la sesión de mañana. Queremos sí -y yo puntualmente y desde la banca- dejar a un costado y no porque no tenga importancia pero si no tratar de separar la cuestión que planteó el diputado Inaudi, vamos a repudiar absolutamente el hecho así tal cual lo manifestó el diputado Inaudi, de la misma manera que vamos a solicitar nos acompañen porque también queremos repudiar ante este crecimiento de hechos de violencia los hechos que sufrió la presidenta del Consejo Provincial de Educación en el día de ayer, en dependencias del Consejo Provincial de Educación, la profesora Patricia Ruiz; queremos, de la misma manera, repudiar los hechos de violencia de los cuales fueron parte y objeto diputados de esta Cámara, en lo particular el diputado González y el diputado Guidali; también queremos repudiar -y yo personalmente- hechos de violencia y de apriete como los que vivimos ayer en momentos de tratar en Comisión, donde recibimos con muy buena voluntad a representantes gremiales sobre el tema de la homologación esta famosa entre UPCN y el Gobierno de la Provincia, donde ya venían con un criterio o prejuzgando la actitud de algunos de los diputados cuando, en realidad, ni siquiera nos habíamos sentado a discutir el tema en profundidad y comparto esto de que no hay que discriminar las acciones de violencia; las acciones de violencia son acciones de violencia, muchas veces están propiciadas por dirigentes que, prejuzgando acciones y actitudes de cada uno de nosotros, hasta menosprecian nuestra actitud legislativa. De cualquier manera y redondeando, vamos a solicitar puntualmente como moción de orden tratar mañana los proyectos de Declaración en cuanto a la no conveniencia de avanzar en el convenio marco que se estaba discutiendo entre UPCN y los representantes del Gobierno de la Provincia, así se lo hicimos saber a los dirigentes de ATE que ayer nos acompañaron, tienen la palabra de muchos diputados de esta Legislatura, razón por la cual uno no entiende por qué hoy se insiste con los cortes de ruta y las tomas de edificios públicos y, en todo caso, vamos a compartir el repudio a lo sucedido en el jardín que planteó el diputado Inaudi y, de la misma manera, vamos a solicitar se nos acompañe con los repudios a los hechos de violencia que sufrieron la presidenta del Consejo, el diputado González y el diputado Guidali.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Con el compromiso de que mañana lo tratemos y que busquemos una redacción conjunta, no tenemos inconveniente y sino terminaremos el debate mañana y finalmente votaremos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le agradezco, diputado.

Sr. RUSSO (MPN).- A las 8,00'.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- A las 8,00' de la mañana.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, algunas de las cuestiones referidas a estos -ahora cuatro- proyectos que, supuestamente, versan sobre el mismo tema han sido puestas en consideración;

no obstante eso, nosotros entendemos que el proyecto presentado por el interbloque federal -creo que se llama-, Peronista Federal, no tiene que ver con lo que nosotros estamos planteando y creo que tampoco con lo que plantea el proyecto del diputado Kogan, creo que más bien es un proyecto antagónico al presentado por este Bloque y el diputado Kogan toda vez que insta a no sentarse a dialogar, insta al Ejecutivo a no sentarse a dialogar cuando nosotros estamos planteando, justamente, buscar herramientas que permitan sortear situaciones de conflicto social en el marco del diálogo entre las distintas partes.

Me parece que, en ese sentido, es necesario aclarar cuál es el espíritu de cada uno de los proyectos porque creo que en tanto y en cuanto podamos acordar una redacción -como acaba de proponer el diputado preopinante- tiene que ser en un sentido claro, sino lo único que estamos haciendo es proponiendo o postergando temas para evitar que se discutan. Hay dos proyectos con distintas redacciones pero que, claramente instan al diálogo, a buscar herramientas que sorteen la situación de conflicto social y en búsqueda -como dijo mi compañera presidenta de Bloque- de la tan mentada paz social para todos los habitantes de nuestra Provincia del Neuquén. Hay un proyecto, que es el del Bloque peronista, del interbloque Peronista Federal que, muy por el contrario, le pide o le sugiere al Ejecutivo provincial abstenerse de sentarse a dialogar con las partes en conflicto; me parece que en ese sentido, no tiene nada que ver. Y coincido con lo que planteó el diputado Inaudi respecto de que el proyecto de Declaración de repudio presentado por él, definitivamente, tampoco tiene que ver específicamente con el tema que se aborda en estos dos proyectos, que es la situación suscitada a raíz de la firma del convenio con UPCN. Creo que si vamos a darnos un tiempo tiene que serlo en el marco de este debate. Nosotros entendemos que cuando se pone en cuestión la estabilidad laboral de miles y miles de trabajadores y trabajadoras de la Provincia del Neuquén, difícilmente se pueda hablar de paz social en una provincia donde durante cuarenta años no se ha hecho otra cosa que fomentar como fuente principal de trabajo el empleo público y, en función de eso, creo que hay que ir a la búsqueda de la mejor solución que no es un convenio que modifique pautas de manera absolutamente desfavorable para el conjunto de los trabajadores de la Provincia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Voy a volver a aclarar en qué punto estamos porque pareciera ser que todavía no sabemos en qué etapa de nuestra sesión estamos hoy en día; estamos, simplemente, argumentado sobre la necesidad de dar tratamiento sobre tablas o no a los proyectos presentados. Entonces, nuevamente les voy a pedir a los diputados que argumenten en ese sentido y no se excedan en la discusión del tema de fondo, no hemos entrado en la discusión del tema de fondo. Así que, por favor, les pido que nos mantengamos en esa consideración.

Diputado Sánchez...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Estaba por terminar...

De todas maneras, señora presidenta, estaba argumentando justamente en función de una propuesta que planteó el diputado que me precedió en el uso de la palabra sobre el tratamiento sobre tablas de dos de los tres proyectos que hoy han sido puestos en consideración. La cuestión de fondo merece un debate mucho más largo que ojalá podamos darla, si nos habilitan el tratamiento sobre tablas y nos podemos extender en

el tema. Pero -por ahí- me entendió mal, señora presidenta, yo lo único que intentaba era argumentar por qué no se podían tratar los tres proyectos, incluyendo el del interbloque federal que, además, no fue pedido su tratamiento sobre tablas, simplemente, que se unificara el tratamiento de los dos proyectos que versan sobre el convenio firmado recientemente entre UPCN y el Poder Ejecutivo provincial.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias ¿terminó ahora su alocución?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perfecto. Bien, simplemente un recordatorio; quiero decirles que las diferencias de interpretación todavía las dirime esta Presidencia, o sea que en algunos casos si malinterpreto y me excedo en mis funciones, les pido disculpas pero realmente esta Presidencia debe mantener el orden en la Sala y el orden de la discusión. Así que en este momento lo que estamos discutiendo, simplemente es la inclusión o no de temas en el Orden del Día.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes. En primer lugar, creo que la diputada de mi mismo apellido ha malinterpretado el proyecto del interbloque Peronista Federal, creo que no lo leyó bien, me parece. En ningún momento nuestro proyecto niega el derecho al reclamo, el derecho a sentarse en una mesa con los trabajadores, en ningún momento nuestro proyecto reniega o desconoce la necesidad de la paz social, todo lo contrario. Nuestro proyecto no habla ni más ni menos o intenta que comencemos a instrumentar herramientas para ayudar a la paz social, a que haya paz social, incluyendo por supuesto también el derecho al reclamo que tienen los trabajadores, pero también hay que parar la pelota -en términos futbolísticos- y ponernos todos los actores sociales de acuerdo para sostener la paz social. Nuestro proyecto habla de eso; es más, queremos repudiar todos los actos de violencia como lo venimos haciendo desde el comienzo de la gestión, no importa el compañero diputado al signo político al que pertenezca. La violencia es violencia, no hay violencia mala y violencia buena, la violencia es violencia y nosotros la vamos a repudiar.

Para terminar, señora presidenta, para hacerlo sintético porque tiene razón, nos estamos extendiendo demasiado, vamos a acompañar y a promover la propuesta del diputado Mattio si está incluido nuestro proyecto porque sí, es verdad, nosotros, en Labor Parlamentaria habíamos acordado, en principio, pedir el tratamiento sobre tablas pero en un acuerdo con todos los presidentes de bloques decidimos mandarlo a comisión. Entonces, creo que es injusto que por haber respetado algunas normas o algunos códigos de las reuniones de Labor Parlamentaria tengamos que pagar que pase nuestro proyecto al anonimato por una cuestión de no estar de acuerdo. Así que si el proyecto nuestro es incluido vamos a acompañar la propuesta de Mattio.

Nada más, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

A veces parece mentira que se esté discutiendo algo que es de pleno dominio público.

Uno no quiere trabajar de incendiario sino tiene que trabajar de bombero, sino nos va a pasar lo del bombero que siempre llegamos tarde. En estos momentos está la Provincia convulsionada, en estos momentos hay cortes en las distintas rutas que se pueden incrementar este fin de semana. Yo calculo que llamar a una pacificación y a un diálogo no es atender ni estar a favor de unos ni en contra de otros. Acá de lo que se trata es de sentarse a analizar la situación que tiene la Provincia y las distintas localidades y yo voy a pedir, encarecidamente, encarecidamente, y en mi nombre personal, que no se me nombre en ninguna declaración porque soy futbolista y a veces salimos a la cancha y nos aplauden y nos sentimos contentos, a veces nos putean, bueno, nos toca que nos puteen.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo no voy a dudar de la función que usted tiene pero quiero decir que me parece que en el afán de todos los Bloques de expresarse, por ahí nos estamos alejando bastante de lo que quisimos hacer. Yo quiero, voy a coincidir con una diputada que habló anteriormente que hay dos proyectos muy claros -el que presentó Alternativa Neuquina y el Bloque de la Concertación-, después hay otro proyecto que es el del Bloque Peronista Federal que nosotros, la Concertación, no lo comparte para nada, directamente no lo comparte, no ve la posibilidad de unificar porque es total y yo lo leí -quiero decir para que después no me contesten que no lo hemos leído bien-, yo lo leí, no tiene la esencia ni el sentido que tienen los dos proyectos a los que nos estábamos refiriendo. Y después hay un tercer proyecto que nada tiene que ver que es lo que presentamos también y apoyamos nosotros desde el Bloque de la Concertación que es un caso puntual que ya manifestó el diputado Inaudi. Quiero decir -para redondear- que nosotros trabajaríamos unificando los proyectos y si alguien los quiere acompañar estaríamos de acuerdo en eso, los dos proyectos, el de Alternativa Neuquina y el de la Concertación y, vuelvo a repetir, la Concertación no comparte el proyecto del Bloque Peronista Federal.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Nosotros vamos a insistir y vamos a pedir un esfuerzo para que tratemos de compatibilizar los tres proyectos. Entendemos, desde la visión del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que hay elementos del proyecto que presentan los Bloques Opción Federal, Servicio y Comunidad y Apertura Popular que pueden ser compatibles y pueden ser parte de un proyecto de Declaración o de Resolución que esta Cámara pueda abordar en la sesión de mañana. Nos parece que es válido el esfuerzo, que podemos compartir algunas cuestiones y también, nobleza obliga, estarían jugando en desventaja los Bloques que recién nombré porque en un acuerdo que sellan en Labor Parlamentaria, ellos dan el aval para que pase a Comisión. Nos parece honesto sentarnos en la mesa a discutir y ver si en todo caso tenemos elementos, que creo que los hay, de ese proyecto para que sean incorporados y podamos fusionarlo en uno

mismo. Ya aclaré anteriormente en la otra intervención, vamos a separar perfectamente el hecho puntual que plantea el diputado Inaudi que tiene que ver con los hechos del Jardín 8; hemos comprometido que vamos a acompañar de la misma manera que en este marco solicitamos se nos acompañe cuando nosotros presentemos en el transcurrir de esta sesión o en la sesión de mañana los repudios contra los otros hechos de violencia que yo enumeré anteriormente.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

Solamente porque hemos sido aludidos, señora presidenta, en el sentido de que es lo mismo y no se puede discriminar repudiar a la violencia que proponer un método para anular a los violentos desde el punto de vista institucional porque acá no es lo mismo y no son las partes los violentos y los dirigentes que apelan a la violencia que el Gobierno de la Provincia, no es lo mismo, no son dos partes a conciliar. El Gobierno de la Provincia ha sido elegido por la gente para asumir todas sus facultades y sus responsabilidades para mantener la paz social, entre las cuales se incluye el cumplimiento de la ley y el orden por todos los componentes de la sociedad y los que tenemos responsabilidades políticas. Por eso, es lo mismo y por eso yo reitero que en Comisión estaría bien, a pesar de la urgencia de expresarnos contra la violencia, estaría bien hacerlo rápidamente en Comisión por todos los matices que tiene el repudio de la violencia en esta sesión.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señora presidenta.

No iba a hablar sobre este tema pero no me gusta que me vendan gato por liebre y lo que ha hecho el diputado preopinante ha sido eso. Los hechos de violencia en un jardín de infantes son repudiables inmediatamente, no necesitan ningún pase a Comisión; los hechos de violencia a la secretaria de Educación también son repudiables y no necesitan ningún pase a Comisión. De cualquier manera, cuando se habla de estos dirigentes violentos y que provocan la violencia yo estoy de acuerdo, hay que repudiarlos, pero también hay que repudiar las actitudes del Gobierno que entre gallos y medianoche nombra a tres o cuatro paritarios que a espaldas y desconociendo los procedimientos negocian con un solo gremio y por supuesto afectan -en un marco general- a todos los empleados del Estado provincial que son muchos. Entonces, es comprensible la indignación que manifestaban ayer los delegados que venían, perfectamente comprensible. ¿Por qué? Porque fueron dejados afuera, ahora cuando mirábamos quiénes firmaban esas actas nadie los conoce y el gobernador nos está diciendo trabajemos por la paz social. Eso queremos hacer, presidenta, trabajar por la paz social, repudiar a los violentos pero también instar al Gobierno a que sienta a todos los gremios en la mesa.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta, voy a tratar de ser breve y referirme a lo que estamos debatiendo, si tratarlo o no sobre tablas.

Hace una semana, los diputados de Zapala fuimos invitados a una reunión en la Cámara de Comercio de la ciudad de Zapala, no pudo asistir el diputado Mattio, estaban los presidentes de cámaras de comercio de toda la zona centro y varios de los intendentes de las localidades de la zona centro y presidentes de comisiones de fomento. El tema allí, el más importante fue el corte de rutas; se nos solicitaba a los diputados acompañar una especie de declaración o de... sí, una declaración donde se solicitaba despejar las rutas. Nosotros planteamos -los diputados, de manera distinta- que había dos formas de despejar la ruta; una, haciendo un gran trabajo de toma de conciencia y de diálogo y una salida que tenga que ver más con la paz social tan pregonada y la otra es utilizar el brazo represivo del Estado, no había otra forma; algunos proponían esto último, que yo creo que lo único que hace es generar más violencia. Creo que un tema como éste debe ser tratado en forma, no sé si urgente pero rápida por la Cámara, porque estamos viviendo -según creo- una situación sumamente crítica en este sentido, la paz social se está viendo dañada. De hecho, hoy otra vez todas las rutas están cortadas.

La forma institucional de terminar con esto -insisto- es el diálogo, hay que tratar de consensuar, hay que insistir en este camino. Por eso creo que esto se debe tratar y lo debemos tratar en forma urgente, no tenemos que patearlo para adelante porque patearlo para adelante significa abonar -digamos- la violencia.

Por eso creo que esta Cámara debe expresarse y rápidamente, ...

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.

... porque la situación -insisto, según mi visión- es sumamente crítica y algo hay que hacer en forma urgente desde lo institucional.

Por eso creo que tratar también el proyecto del diputado Inaudi, no sé por qué lo tenemos que llevar a Comisión, dejar pasar una semana, dos, tres; el hecho de violencia que se cita en el proyecto del diputado Inaudi ha sido real, concreto, ahora y nuestras expresiones y nuestra manifestación como Poder debe ser rápida y la gente debe saber que estamos a la altura de las circunstancias y no estamos pateando temas para adelante, porque sino estamos abonando una situación que -insisto- yo creo que es crítica y advierto sobre esto.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

I

Moción de orden

(Art. 129, inc. 6 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).- Es para hacer una moción de orden, señora presidenta.

Y simplemente para aclarar dos puntos: cuando hice la moción y después lo reiteré mi compañero de bancada Mattio, cuando dije para tratar en la próxima sesión, algunos seguramente estaban ocupados pensando cómo argumentar la posición de cada uno de los Bloques; la próxima sesión es mañana, por lo tanto, mañana podríamos tener una redacción de conjunto. ...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

Y el segundo aspecto era, precisamente, la importante cantidad de opiniones vertidas por estos argumentos más que sólidos para discutir y buscar puntos de acuerdo y no puntos de desacuerdo. Precisamente, es una de las formas más importantes que tiene esta Cámara para tratar de obtener la paz social. No solamente es que prevalezca la opinión de cada uno de los sectores políticos sino que aportemos a la solución de este conflicto social que -como entiendo- va a ser prolongado o es prolongado ya por sí solo, cualquier palabra de más o cualquier intemperancia de más podría no solamente no aportar a la solución sino podría aportar a mayor nivel de conflicto.

Tenemos la opción, mi compañero lo dijo, a las 8,00' de la mañana podríamos reunirnos y redactar lo que se pueda convenir y sino, señora presidenta, que cada uno de los sectores mañana sostenga su propia posición y lo exponga en la Cámara.

Una sola cosa más y termino, señora presidenta.

No se me escapa qué significa una manifestación o bombos en un jardín maternal; mi esposa es y ha sido durante treinta años maestra jardinera y he tenido que vivir esa instancia sumamente desagradable; pero también quiero decir que los chicos se ponen muy mal, que hay mucha gente que le trae problemas de salud un poco más serios por la intolerancia de algunos sectores; hay infinidad de chicos que se van transformando en ignorantes con las posiciones de cada uno de los sectores. Hay un montón de gente que ha sido, es y seguramente será atropellada, prepeada, manoseada, escupida, bastardeada, simplemente por pensar distinto, simplemente por pensar distinto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tenemos en el orden de la palabra al diputado Kogan; había una moción de orden pero vamos a terminar con la lista de oradores. Si alguien quiere anotarse para terminar esta etapa y pasar a la votación que lo haga en este momento y si no terminamos con la intervención del diputado Kogan.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

Es para hacer una moción concreta, entonces, que los proyectos que presentara el Bloque al que pertenezco, a través mío y el Bloque de Alternativa Neuquina, tratemos de compatibilizarlo mañana, nosotros estamos dispuestos.

Si existe otra moción, que se pongan a votación las dos mociones y terminamos esta parte del debate.

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Una aclaración.

Una aclaración, simplemente.

Tengo sobre mi mesa la Declaración que elevó el Movimiento Popular Neuquino referido al repudio al ataque que sufriera la subsecretaria de la Provincia, Patricia Ruiz, para -de alguna manera- poder introducirlo, así que les doy el número, es el 6231 (*Dialogan varios diputados*).

5

CUARTO INTERMEDIO

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón.

Diputados, dado que la situación de las presentaciones y las posibilidades es un tanto compleja, les voy a pedir cinco minutos de cuarto intermedio para que podamos ordenar aquí los papeles y puedan intercambiar entre ustedes libremente.

Gracias, diputados.

Si están de acuerdo, levanten la mano, por favor.

- Resulta aprobado
- Es la hora 19,24'.

6

REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 4)

- Es la hora 19,30'.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Retornamos, así terminamos con este tema y podemos seguir avanzando con la sesión.

Por favor, señores diputados, si toman lugar en sus bancas (*Dialogan varios diputados*).

II

Moción para alterar el Orden del Día (Art. 178 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tenemos entonces que dirimir la incorporación en el tratamiento del Orden del Día.

Si les parece y me permiten, voy a hacer un cambio de orden ya que hay un tema que aparentemente han coincidido en que podemos incorporarlo al tratamiento en el día de la fecha, que es el repudio a la violencia en el jardín maternal, conjuntamente con la incorporación que hizo el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, con respecto a un repudio con la subsecretaria de Educación, que son los proyectos 6230 y 6231.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Nosotros estamos de acuerdo, desde el Bloque de la Concertación, en tratar los dos hechos de repudio pero quiero acotar algo, siempre respetando la última palabra que tiene usted: no fue el procedimiento correcto para introducir el repudio pero como nosotros estamos hablando de ese tema, vamos a acompañar a que se trate también el tema de la señora Ruiz.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene toda la razón del mundo, diputado, es cierto, estamos -de alguna manera- alterando el procedimiento normal que hemos aceptado en estos casos. Yo quiero agradecerles, realmente, la señal que da esta Legislatura de tratar de buscar -más allá de los desencuentros- los puntos de salida para lograr un acuerdo. Me parece que si esto se pudiera plasmar en la relación con los gremios en el Gobierno provincial y en muchos otros temas que se da entre los propios gremios entre sí, posiblemente la situación que viviría nuestra sociedad sería mucho mejor que la que vivimos.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Y entre los ministros, también sería importante. ...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, diputado Benítez, nobleza obliga (*Risas*) no le voy a responder. Voy a someter a votación la incorporación en el Orden del Día de los proyectos 6230 y 6231 para incorporarlos en el tratamiento del día de la fecha.

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resultan aprobados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, se incorporan los dos al tratamiento del Orden del Día, por unanimidad.

Perdón, yo me equivoqué con los números, todos sabíamos lo que votábamos pero quiero aclarar que yo me equivoqué con los números; 6229 es el proyecto que presentó el diputado Inaudi -erré al número al decirlo-, y 6231 es el proyecto que presentó el MPN, fuera de término, y que lo acabamos de incorporar.

Los proyectos restantes que quedaban para el tratamiento sobre tablas, vamos a pedir una moción de preferencia para que sean tratados en el próximo Orden del Día que es el día de mañana.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- En este aspecto, señora presidente, estaba incluido el proyecto 6223, que trataba la misma problemática para que sea incluido en el día de mañana en conjunto o por separado pero sobre tablas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, sí, ahora lo voy a aclarar.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (CNV).- No, perdón, señora presidenta, es para una aclaración. No para que pase a Comisión, que se trate en la sesión de mañana, que se podría poner en Comisión la Cámara para tratar la resolución (*Dialogan varios diputados*) pero no para que pase a una Comisión, para ser tratado...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Que se trate mañana.

Sr. GUIDALI (CNV).- Perfecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Entonces, la propuesta es postergar hasta mañana el tratamiento sobre tablas, para ver si se logra unificar la Declaración, ¿de acuerdo?

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado también por unanimidad.

Muchas gracias, señores diputados, por su voluntad por consensuar (*Risas*).

Continuamos.

II

Homenajes

1

Al canillita

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta (*Suena la campana de orden*).

El próximo viernes se celebra el “Día del canillita”, recordando la fecha de la muerte de Florencio Sánchez, dramaturgo uruguayo que dio origen a esta denominación en su obra *Canillita*, en alusión al primer chico que, canillas al aire, por sus pantalones cortos, se recuerda vendiendo diarios allá, por 1867.

Resulta imposible dejar pasar el día del canillita sin dedicar algunas líneas en honor a ellos, porque son una institución en cada una de las localidades; con el tiempo y las diferentes realidades del país, algunas características de este trabajo han cambiado.

Si se hace un repaso por el archivo fotográfico de las ediciones locales, demuestra que no hace tantos años...

- Se retiran os diputados Silvia Noemí De Otaño; Miguel Ángel Guidali y Juan Bernabé Gómez.

... el prototipo de canillita era un niño o un preadolescente que salía a vender para ayudar a su familia; sin embargo hoy, la venta de diarios se ha convertido en el ingreso fundamental de muchas familias, además las mujeres se han incorporado a este oficio lentamente y cada vez hay más ofreciendo diarios. El trabajo requiere de mucha paciencia y fortaleza, se vive a destiempo de la sociedad, porque espera la salida del diario, a la medianoche, algunos empiezan a vender a la madrugada y no se detienen hasta la tarde, no saben de lluvias, viento ni calor y apenas dejan de trabajar tres días en todo el año. Hoy los canillitas de esta Provincia merecen el reconocimiento porque en su día cumplirán una vez más con el oficio que, desde 1867, estrecha el vínculo entre los diarios y sus lectores.

Queríamos, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, hacer este reconocimiento a la familia de los canillitas de la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

2

A los veinticinco años de democracia

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Mi homenaje tiene más tinte de reflexión que de homenaje y tiene que ver con el cumplimiento de los veinticinco años de democracia, de la última democracia de este país.

Podríamos abordar este homenaje como un ritual recordatorio de estos últimos veinticinco años de ya recuperada la democracia o podemos honrar a los que se pusieron de pie, construyendo un futuro de más democracia, de una justa democracia, de una democracia más adulta, donde se empiecen a consolidar aquellos valores que verdaderamente deben sustentarla. Para eso nos preguntamos cómo queremos que sean los próximos veinticinco años o los próximos cincuenta años de democracia. Si entendemos la memoria como ese lugar que nos permite mirar lo que hemos construido con lo mejor de nosotros mismos y también, como el lugar de reconocimiento por lo que hemos hecho mal o aquello en lo que nos hemos equivocado, tendremos el punto de partida, para saber lo que queremos llegar a ser y por dónde debemos ir. Es bueno reconocer los logros adquiridos ...

- Se retiran los diputados Andrea Elizabeth Obregón, Graciela María Muñoz Saavedra, Daniel Baum, Luis Andrés Sagasetta y Jorge Della Gaspera.

... en estos años, que no son pocos, pero también es bueno y saludable analizar con profundidad aquellas cosas que repetimos con insistencia erróneamente, las que aún no aprendimos, las que están pendientes;...

- Reingresa el diputado Juan Bernabé Gómez.

... aún tenemos una sociedad con idiosincracias que no nos permiten madurar, que no nos permiten terminar de definir qué proyecto de país queremos, porqué los argentinos declamamos lo que queremos, pero nos cuesta realizarlo, esta democracia nos está diciendo que aún es adolescente, y como buenos adolescentes, somos impulsivos, no sabemos lo que queremos, pero lo queremos ya; faltamos a la consideración del otro, deslindamos nuestras responsabilidades personales y aún necesitamos un líder o un papá que nos diga lo que tenemos que hacer, somos impulsivos y a veces compulsivos. Hace falta aceptar los tiempos de consolidación de estos procesos que, por etapas, nos permiten ir sembrando, regando y cosechando acorde a la naturaleza de cada situación o necesidad.

Muchas veces, señora presidenta,...

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... tiramos la pelota afuera y eso habla de que aún nos falta involucrarnos, nos falta comprometernos, nos falta responsabilizarnos por lo que hacemos, nos falta vocación y para estar convencidos de nuestra vocación debemos empezar a respondernos cómo y desde dónde...

- Se retira el diputado Luis Miguel Lucero.

... queremos hacerlo. Podemos ver que seguimos tomados por una cultura que hace de las transgresiones su forma más evidente de vivir, hay una idiosincracia a cambiar en la falta de conciencia, respeto de nuestras obligaciones cívicas y sociales más básicas, nos siguen delatando muchas cosas, el no pago de los impuestos, la corrupción aceptada en situaciones mínimas, una Justicia que aún no aborda ajustadamente en cantidad y calidad la criminalidad, la automedicación, la irresponsabilidad de comprar medicamentos sin receta; la falta de normas de tránsito, el trabajo en negro, el salto de las normas jurídicas, todo esto habla de anomia, de la transgresión a las normas, sean éstas morales, jurídicas o sociales,...

- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

... al respeto de las reglas de juego previamente establecidas, al de las costumbres que hacen que la consideración del otro sea valuarte de una sociedad. Esto también mide los valores que sustentan o no esta idiosincracia; declamamos en público sobre estos valores, pero a la hora de su ejercicio, nos cuesta mucho ponernos de acuerdo...

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

... y aceptar que debemos empezar por casa. Tenemos el derecho y el deber de involucrarnos, comprometernos y responsabilizarnos con la creación de valores básicos que no tienen colores políticos ni discriminan a nadie.

Seguramente, recrear el valor de la vida como condición primaria y original, apostar por cada vida humana y entender que no hay estadísticas que midan el valor de una vida, es por donde deberíamos empezar. En estos momentos que vivimos para poder decidir desde dónde y con qué herramientas trabajar todos los demás valores de la democracia, todos somos corresponsables en esta tarea. Recrear el valor de la vida es una actitud cotidiana, se mide con el trabajo, con la salud, con la educación de las personas y con cada una de las personas, y en el valor que le demos a cada vida podemos medir las fortalezas y debilidades de nuestra democracia. Esta consideración implica el ejercicio consciente y concreto de algunas cosas a las que no estamos muy acostumbrados, el reconocimiento del otro como ser libre que hace el ejercicio de la tolerancia hacia la diversidad del pensamiento, la solidaridad personal y comunitaria que hace a la calidad humana con la que construimos una sociedad, la apuesta a lo equitativo que hace a la igualdad de los derechos, ...

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez

... esto se conforma en la construcción diaria de una responsabilidad compartida tanto en lo personal, en nuestras relaciones cotidianas, en nuestros hijos, familiares y amigos como en lo social, en lo profesional, en lo laboral.

Debemos ir al encuentro de lo que nos une, y lo que nos une, señora presidenta, es la vida. El mejor homenaje a la democracia es y será siempre construirla y reconstruirla tantas veces como haga falta, yendo al encuentro de lo que nos une para seguir desarrollándola y apostando al diálogo y al consenso en los temas en los que no siempre podemos estar de acuerdo, para que estemos juntos y sigamos construyendo una democracia sana, estable y a la que puedan rendir homenajes nuestros descendientes por todo el resto de nuestra historia como pueblo.

Muchas gracias.

- Reingresa el diputado Daniel Baum.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Si no hay más Homenajes pasamos a la Hora de Otros Asuntos.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

III

Otros Asuntos

1

Reflexiones sobre despidos en el diario Río Negro

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Recientemente hemos conocido -porque ha tomado estado público- que el diario *Río Negro*, de circulación en esta región, habría despedido sin una causa justa aparente a más de treinta trabajadores, algunos de ellos con una antigüedad importante prestando servicios en ese diario. Los despidos han sido denunciados por el sindicato como una manera, una suerte de represalia encubierta y disciplinadora en repudio a un reclamo, a distintos reclamos laborales que algunos de estos trabajadores habrían formalizado frente a la empresa. La empresa, por su parte, ha tratado de justificar estos despidos enmarcándolos en la situación de la crisis financiera mundial. Tomando como veraces las afirmaciones de la empresa, lo que quería reflexionar era que resulta realmente inadmisible que la variable de ajuste para tratar de sortear una situación de crisis financiera, termine siendo la situación de los trabajadores, tanto sea la estabilidad como la situación salarial. Este hecho es todavía muchísimo más crítico si se empieza a analizar una situación que, por la que en apariencia, ...

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... ni este medio, ni otras empresas que también han iniciado una sucesión de despidos o de recorte en la prestación laboral, no han visto mermado, ni su trabajo, ni su volumen de comercialización, ni se ve en realidad que esta crisis financiera los haya afectado sensiblemente.

Además de todo esto, y justamente con el objeto de prevenir situaciones en virtud de las cuales algún empresario especulador hubiera podido aprovechar esta situación de crisis para avanzar sobre algunos derechos laborales, el Estado nacional dispuso una serie de medidas que deben tomarse previo a resolver la situación laboral de algunos de los trabajadores en el marco de la crisis financiera, cosa que aparentemente, este medio no ha hecho en relación con estos trabajadores. El procedimiento se llama un procedimiento preventivo de crisis en virtud de lo cual primero debe darse intervención al Ministerio de Trabajo de Nación y en segundo término, deben acreditarse una serie de condiciones que objetivamente hagan incontestable esta condición de afectación financiera a la empresa que provoque algunos despidos.

Concretamente, esta reflexión se hace con el objeto de exhortar a los organismos correspondientes, tanto sea el Ministerio de Trabajo de Nación como la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, a tomar intervención en éste y en otros casos que con preocupación estamos viendo, con el pretexto, en algunos casos, quizás en otros no, de

la situación financiera global, han avanzado sobre el empleo en la región con todas las consecuencias negativas que esto trae aparejado. Concretamente y en este caso, el más enérgico repudio a esta medida arbitraria del diario *Río Negro* en relación con sus empleados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para adherir a la preocupación expresada por la diputada preopinante, en especial a la señora Celia Galindo,...

- Se retira el diputado José Luis Sáez.

... una periodista conocida, reconocida en el ambiente, justamente legislativo parlamentario, tanto en lo que hace a las tareas de la Legislatura en algún momento como a la labor que desempeñan los concejales en el Concejo Deliberante. No me voy a referir en especial al caso de ella, sí a la preocupación que manifestó la diputada Martínez en el sentido de que este es un momento, una etapa de tratar de preservar las fuentes laborales y para ello hace falta, justamente, responsabilidad de los trabajadores, de los empresarios, del Estado poniendo en la agenda como elemento fundamental, justamente eso, la preservación de las fuentes de trabajo.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

2

Reclamo por demora en la entrega de cajas alimentarias

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Nosotros hemos planteado siempre en esta parte de la sesión algunos problemas respecto a la política de desarrollo social...

- Reingresa la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... que está llevando la Provincia adelante y a la falta de respuestas. Hoy hemos escuchado varios conceptos respecto a la paz social, respecto a qué puede originar la violencia, y recién escuchamos con atención lo que leía el diputado -y permítanme mencionarlo-, el diputado Russo cuando hablaba de la democracia. Y yo digo que gracias a Dios podemos transitar esta democracia, gracias a Dios podemos expresarnos, gracias a Dios podemos reclamar.

Y en esto de los derechos y obligaciones, hay algunos derechos que han adquirido, qué feo ¿no? esos derechos,...

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... porque me quiero referir a la gente excluida y que todos somos responsables porque no encontramos una respuesta rápida. Y quiero referirme a algo que vengo hablando desde hace tanto tiempo que es cuando entregan y toman por rehén a la gente más necesitada, una caja de alimentos, y acá vimos en los matutinos regionales cuando se firmó una tarjeta y todos nos pusimos contentos porque de esa tarjeta, o con esa tarjeta, mejor dicho, volvía también un poco la dignidad, hay chicos que en las escuelas no saben escribir algo acerca de lo que es un supermercado porque lo único que tienen es la caja ésa, y refiriéndome a la caja, quiero decir que tenemos que rever, y yo lo digo y queda acá porque también hemos pedido informes y no nos contestan los responsables del área. Usted sabe, señora presidenta, que se han entregado solamente en diez meses tres cajas de alimentos, y no hay respuestas y están esperando el nuevo presupuesto para ver la partida y a mí me parece que esto es algo bastante urgente porque la demanda se la hacen a las distintas intendencias, las intendencias tienen que tratar de ir dando algún tipo de respuestas.

Yo quiero, y por intermedio suyo me gustaría que lleguen estos informes al Ejecutivo; el año pasado en esta fecha ya habían entregadas ocho cajas de alimentos, me consta porque yo estaba en funciones como intendente, y lo que va ahora en estos diez meses, la última caja fue entregada el 30 de julio; se entregó una el 11 de febrero, 29 de abril y el 30 de julio y la gente reclama, y le estamos dando respuestas muy chiquititas. A mí me parece que éste debería ser un tema para que lo tomemos con mayor seriedad o, por lo menos, que el responsable del área trate de darle respuestas cuando reclaman los distintos municipios, porque no los atienden, porque están en una reunión, porque tuvieron que ir a hacer tal o cual trámite y la gente sigue esperando, sigue reclamando y, entonces, si nosotros queremos buscar quiénes son los responsables de la violencia empecemos a dar, por lo menos, en las necesidades básicas tratemos de dar alguna respuesta. Esto es excluyente, o sea, lo que hacen es tratar de ir quedando cada vez más lejos la gente de donde tendría que estar. Pero bueno, al menos, tratemos de dar una respuesta y que los responsables digan por qué en Neuquén en este último año se han entregado solamente tres cajas de alimentos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tomo conocimiento de su reclamo y lo voy a transmitir.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

3

Beneplácito por respuesta a un pedido de informes al presidente del Tribunal Superior de Justicia

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

Como siempre acá traemos reiteradamente los problemas de la falta de contestación a los pedidos de informes de diputados, quiero traer aquí un hecho positivo, la cara positiva...

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

... de todas estas quejas -que son reales-, que muchas veces ese tipo de instrumento y ese tipo de relación no son contestadas o son tenidas en cuenta. Y éste es un tema que nos compete en forma directa. Hoy he recibido -con gran alegría- una contestación de un pedido de informes que le hizo nuestro Bloque al presidente del Tribunal Superior de Justicia, que es quien tiene la responsabilidad de organizar la toma de juramento a los vocales del Tribunal Superior de Justicia que son votados en esta Legislatura, nosotros le habíamos hecho un pedido de informes a ver cuáles eran los motivos por los cuales el doctor Labate, votado por amplia mayoría como nuevo integrante del Tribunal Superior de Justicia, y preocupados porque el nombramiento del doctor Labate iba a significar la recomposición de una mayoría del Tribunal, bueno, con alegría hoy hemos recibido una contestación a ese pedido de informes y contesta el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén que fija la fecha del 13 de noviembre próximo, ha fijado -y de común acuerdo, me imagino, con el doctor Labate- para esta asunción de un nuevo vocal...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... del Tribunal Superior de Justicia, con lo cual empieza a reconstruirse la mayoría de este Tribunal. En esta semana está entrando la otra propuesta del Poder Ejecutivo respecto al cuarto integrante que debemos reemplazar. O sea que este es un comentario favorable a una contestación a un pedido de informes, pero aparte, para este Cuerpo significa la concreción de lo que en tiempo y forma hemos cumplido para este objetivo de reconstruir el máximo organismo del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

4

Solicitud de reconsideración del giro a Comisión de los proyectos 5908 y 6177

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Es para hacer una moción de reconsideración en relación al destino que se le ha dado a dos proyectos de idénticas características y similar temática y han sido remitidos a dos Comisiones diferentes, con lo cual la propuesta es la unificación del tratamiento de estos proyectos.

El proyecto 5908, que es un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo provincial, en virtud del cual se propone la incorporación de una serie de artículos a la Ley 2178, que es la Ley provincial que adhiere a la Ley nacional de Tránsito, ha sido remitido a la

Comisión “A” y posteriormente a la Comisión “B”. Y, por su parte, el diputado Oltolina oportunamente presentó un proyecto -el número 6177- en virtud del cual propone una serie de prohibiciones, también relacionadas con este proyecto presentado por el Ejecutivo. Ese proyecto del diputado Oltolina ha sido girado a la Comisión “F”, sin que esté previsto el posterior pase a la Comisión “A”.

Concretamente, la propuesta de la moción de reconsideración sería que el proyecto 5908, del Ejecutivo, sea girado a la Comisión “F”, se unifiquen en ese expediente ambos proyectos y, luego de su tratamiento en la Comisión “F”, sea devuelto a la Comisión “A” para su posterior Despacho, en su caso.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- En el mismo sentido, señora presidenta, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino avala lo presentado por la diputada Martínez, está de acuerdo, hemos tratado en Comisión el tema y estamos de acuerdo en unificar el recorrido, el curso de estos proyectos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Entonces, voy a someter a votación la unificación de estos proyectos, el 5908 y el 6177, en la Comisión “F”, para luego ser girados a la “A” y la “B”, como estaba establecido originalmente.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.
- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Si no hay otro tema de Otros Asuntos, vamos a pasar al Orden del Día.

Por Secretaría vamos a iniciar la lectura del Orden del Día.

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

7

V CONGRESO INTERNACIONAL DE MINIFICCIÓN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-072/08 - Proyecto 6191)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el V Congreso Internacional de Minificcción, bajo el lema “La Minificcción en el siglo XXI”, a realizarse los días 10 y 12 de noviembre en instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión 29, realizada el 22 de octubre de 2008.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia De Otaño-, aconseja la sanción del presente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo al V Congreso Internacional de Minificcción- “La Minificcción en el siglo XXI”, que se realizará entre los días 10 y 12 de noviembre de 2008, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional del Comahue.

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2008.

Firman los diputados: Mattio, De Otaño, Castañón, Guidali, Carlos González, Figueroa, Jara, Longo y Paula Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Buenas tardes.

La minificcción es un género cuya narrativa tiene la característica de caber en una hoja.

Este género, si se quiere nuevo, con características novedosas, ha destacado claramente algunas ventajas indiscutidas para la transferencia pedagógica de conceptos. El hecho de ser corto, conciso y compacto, ha facilitado y habilitado la transferencia de docentes a alumnos de textos con un mensaje muy claro.

A su vez, esto ha ameritado no solamente la adhesión permanente y casi continua de escritores...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... sino que además de investigadores respecto de las características y del alcance de las funciones que tiene el género. Esta nueva forma de presentar la literatura ha generado internacionalmente movimientos, cuyo primer encuentro internacional fue en el año '98, que fue en la ciudad de Méjico, y recién volvieron a reencontrarse de manera internacional en el año 2000. A partir de este año -del año 2000- tienen encuentros bianuales alternando entre países de Europa y de América, así que desde el año 2000, 2002, 2004 y el 2006 -el último se realizó en Suiza-, este año la sede resultó ser la Universidad Nacional del Comahue (*dialogan varios diputados*).

Es por ello que para los neuquinos -pese a la dispersión y el desinterés- resulta ser todo un evento muy significativo, no solamente por ser neuquinos y tener investigadores y creadores de un género novedoso en el territorio neuquino sino que la sede es ni más ni menos que nuestra universidad.

Es por ello que al que me escuchó le pedimos que nos acompañe con esta Declaración porque, en verdad, se está contribuyendo fuertemente a la literatura internacional, no únicamente nacional.

Gracias, presidente (*Aplausos de varios diputados*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de la Cámara el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el V Congreso Internacional de Minificción.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, diputada (*Risas*).

Vamos a proceder, entonces, a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción y por unanimidad, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 914.

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

8

SEMINARIO “ENFERMEDAD CELÍACA Y SU TRATAMIENTO”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-430/08 - Proyecto 6195)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el seminario “Enfermedad celíaca y su tratamiento”, a realizarse los días 15 y 17 de noviembre de 2008, organizado por la Asociación de Celíacos de Neuquén.

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se leerá el Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión. Honorable Cámara.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, y por las razones que dará su miembro informante, diputada Yenny Fonfach Velasquez, aconseja la sanción del presente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el seminario “Enfermedad celíaca y su tratamiento”, organizado por la Asociación de Celíacos de Neuquén (A.Ce.N.), a realizarse los días 15 y 17 de noviembre de 2008 en las instalaciones del Salón Verde del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

- Se retiran los diputados José Russo y Miguel Ángel Guidali.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a la Asociación de Celíacos de Neuquén.

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2008.

Firman los diputados: Mattio, De Otaño, Castañón, Guidali, Carlos González, Figueroa, Jara, Longo y Paula Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Fonfach, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, presidente.

Este seminario -como bien lo decía la secretaria de Cámara-, es un seminario que está organizado por esta Asociación de Celíacos de Neuquén, la Asociación A.Ce.N., no solamente esta asociación trabaja en la Provincia sino también ACELA que hace muchos años que viene trabajando con respecto a esta patología de esta enfermedad. Este seminario se va a realizar los días 15 y 17 de noviembre en las instalaciones del Salón Verde del Concejo Deliberante; es por esto que han invitado al fundador de la Asociación Celíaca de la Argentina que es el doctor Cueto Rúa, quien proviene de la ciudad de La Plata, y va a estar hablando específicamente sobre la enfermedad celíaca y su tratamiento. Como bien todos saben, porque ya esta Cámara ha aprobado a principio de año una Declaración instando a la Cámara nacional para que trate prontamente un proyecto de ley a nivel respecto a la enfermedad celíaca, el rotulado de alimentos y demás, igualmente lo voy a volver a repetir porque esta enfermedad -que no es muy conocida- tiene este inconveniente y por eso es tan importante la realización de estos seminarios para poder concientizar a la población y poder dar a conocer de qué se trata.

Esta enfermedad celíaca es un trastorno intestinal, provocado por la alteración crónica al gluten, a los famosos cereales TACC, que son el trigo, la avena, la cebada y el centeno. Estos cereales afectan a una de cada cien personas en el mundo, no tiene cura ni existe hasta el presente ningún medicamento que estas personas puedan administrarse para tomarlo o alguna inyección; solamente es necesario la estricta dieta y, obviamente, no ingerir ningún alimento que contenga gluten ni estos cereales TACC. Estos cereales TACC, incluso, hasta pueden encontrarse, por ejemplo, en pastas dentales, caramelos, alfajores y demás; por eso, es tan importante la concientización, sobre todo en los niños que padecen estas patologías porque es muy difícil, poder a un niño de tres, cuatro, cinco años...

- Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... o menos decirle que no va a poder comer un alfajor o un caramelo porque ese alfajor y caramelo que comen todos los compañeros, a él le hace mal por tener esta enfermedad celíaca. Por eso, es importante que se trabaje desde la sociedad para concientizar en las escuelas y en los distintos ámbitos.

Este seminario va a ser destinado tanto a profesionales de la salud, representantes del gobierno, instituciones como escuelas, colegios, CEPAHO, hipermercados,

gastronómicos, pacientes, padres y familiares de personas que padecen esta patología.

Es por esto que solicito a la Cámara, se declare de interés del Poder Legislativo este seminario.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el seminario de “Enfermedad Celíaca y su Tratamiento”, a realizarse los días 15 y 17 de noviembre del presente año.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad.

Vamos a pasar entonces, al tratamiento en particular. Ya que ustedes tienen el texto, si les parece, leemos sólo el articulado y si hay una objeción la realizan.

- Se menciona y aprueba, sin objeción y por unanimidad, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

- Reingresa el diputado José Russo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 915. Continuamos.

9

**II JORNADAS PATAGÓNICAS DE CEREMONIAL,
PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-434/08 - Proyecto 6199)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las “II Jornadas Patagónicas de Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos”, a realizarse el 14 y 15 de noviembre de 2008.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se leerá el Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión. Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento por unanimidad y por las razones que dará su miembro informante, diputada Andrea Obregón, aconseja la sanción del presente proyecto de Declaración. ...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

... La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las “II Jornadas Patagónicas de Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos”, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Parlamento Patagónico y a Medios y Asesoría Protocolar.

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2008.

Firman los diputados: Mattio, De Otaño, Castañón, Guidali, Carlos González, Figueroa, Jara, Longo y Paula Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Obregón, tiene la palabra.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Si me permite, quisiera exponer brevemente algunos conceptos de las II Jornadas Patagónicas de Ceremonial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¡Cómo no!, adelante.

Sra. OBREGÓN (MPN).- En la actualidad, el protocolo y el ceremonial están presentes en todos los ámbitos en los que se desarrollan relaciones humanas, facilitando el proceso de la comunicación entre las personas, los Estados y las instituciones. Todo acto e interacción está regido por reglas teóricas y oficialmente establecidas que indican procedimientos y ayudan a saber estar en determinadas circunstancias. ...

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... Los actos y ceremonias, son acontecimientos que reflejan el modo de hacer de una organización y deben ser planificadas, programadas y organizados de acuerdo con las técnicas básicas que los rigen. Administrarlos adecuadamente contribuirá con el desarrollo de una imagen positiva, tanto para las personas que trabajan en la organización como para el público que entre ellas tiene contacto. Es necesario reconocer la importancia y utilidad del protocolo como sistema de comunicación eficaz, ya que brinda instrumentos y nociones teóricas y prácticas para planificar, programar, coordinar y controlar todo tipo de actos, reuniones y acontecimientos, según las normas del ceremonial y protocolo. Los congresos y convenciones en puntos estratégicos de la Provincia, son modalidades que conforman un producto con alta convocatoria; cada evento se convierte en un generador de divisas y empleos directos o indirectos a través de las contrataciones, productos y servicios de diferentes empresas. Así, esta disciplina se inserta como una herramienta de gestión que contribuye a optimizar la imagen. El protocolo permite sistematizar los actos, mejorar la comunicación y contribuir una identidad que inspire confianza a través del orden que permitirá un clima propicio para las negociaciones y otro tipo de reuniones. El protocolo actual, en palabras del doctor Francisco Marie Calorro, además de establecer, ordenar y jerarquizar las formalidades que se articulan en un acto y a las personas que participan en él, gestiona el proceso de comunicación que genera la simbología del ceremonial que lo rodea. La gestión del impacto comunicacional que proyectan los actos públicos requiere un diseño profesional, su proyecto, una cuidada planificación y una detallada organización. Podemos apreciar que esta propuesta está auspiciada por varias instituciones y

empresas que consideran óptimo poder utilizar este sistema de organización. Los disertantes que expondrán son destacados especialistas en la materia y, asimismo, se cuenta con el aval exitoso de la I Jornada Patagónica que permitió a los participantes de la Patagonia acrecentar sus relaciones interpersonales y profundizar sus conocimientos para asesorar, planificar, coordinar y controlar las organizaciones de actos y eventos. Consideramos, señora presidenta, oportuno acercar esta herramienta de capacitación a toda la comunidad para que se puedan apreciar las bondades que ofrece la organización, garantizando ejecutividad y eficiencia en la concreción de cualquier evento. Por eso es que solicitamos la aprobación de esta Declaración.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las "II Jornadas Patagónicas de Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos". Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, vamos a pasar a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción y por unanimidad, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 916.

Por Secretaría se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

10

**PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS REGIONES
DE MONTAÑA EN LA PATAGONIA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-415/08 - Proyecto 6188)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el fomento de lazos institucionales y de cooperación técnica y la primera sesión del Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña en la Patagonia, realizada el día 15 de septiembre pasado en esta Honorable Legislatura Provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑÍZ SAAVEDRA (MPN).- Buenas tardes.

Este proyecto lo quisiéramos tratar debido a que el 13 y 14 de noviembre, va a sesionar el Parlamento Patagónico y quisiéramos llevarlo al Parlamento como modo de ejemplo de que sesionó el primer Comité de Desarrollo Sustentable de la región de las montañas, realizado el 15 de septiembre pasado acá en nuestra Legislatura.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Si me permite, entonces, como este proyecto no tiene Despacho de Comisión, vamos a constituir a la Cámara en Comisión para efectuar su tratamiento, si están de acuerdo con las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

- Resulta aprobado.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, constituimos entonces la Cámara en Comisión.

Ahora sí podemos tratar el tema.

Sra. MUÑÍZ SAAVEDRA (MPN).- El motivo fue por lo que acabo de decir, la importancia de tomar como ejemplo la primera sesión del Comité de Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña. La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que yo presido, tuvo contacto con dicho comité los primeros meses de este año y consideramos que debido a la importancia de que el comité de montaña es un organismo que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Medio Ambiente y de Desarrollo Sustentable de la Nación, y dada su variedad de integración por sus distintas instituciones, que paso a nombrar muy rápidamente, son dieciséis, debido a las características particulares que se refiere en sí al tema montaña. Está la Administración de Parques Nacionales, el Consejo Federal de Medio Ambiente, la Cancillería a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales, Gendarmería Nacional, el Ministerio de Educación y el Servicio Geológico Minero de la Argentina. Como puede verse, es una institución que tiene una fuerte impronta interdisciplinaria, dando participación a una multiplicidad de organismos públicos. Esto permite abordar las problemáticas de los ecosistemas de montaña en toda su riqueza y complejidad, teniendo en cuenta todas las variables que lo configuran. Consideramos que esta actividad de interés legislativo, en primer lugar, porque fue la primera sesión que realizó el comité en esta Provincia y eligieron a Neuquén. Por eso queremos instar al resto de las provincias patagónicas a que permitan y abran sus puertas para que también puedan desarrollarse y organizar dentro de cada uno, del Poder Ejecutivo y el Legislativo, la posibilidad de que sesione también el comité.

Esto nos inscribe en una nueva etapa de vínculo de la Nación con la Nación y sus distintos organismos, razón por la cual consideramos de interés en poder propiciar esto e invitar al resto de las provincias patagónicas al comité en el Parlamento Patagónico para que puedan adherir y que se pueda instaurar nuevamente este comité. Por eso solicito a la Cámara, si con su amabilidad, nos acompañe con su voto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el fomento de lazos institucionales y de cooperación técnica, y la primera sesión del Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montañas en la Patagonia, llevada adelante en nuestra Honorable Legislatura el día 15 del mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2º. Que reconoce la importancia del abordaje interdisciplinario, intersectorial y sistémico de los ecosistemas de montaña en toda su riqueza y complejidad, con que trabaja el Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña. Esto es así dada la importancia de las regiones de montaña en nuestra Provincia y lo beneficioso de un tratamiento multidimensional que integre los aspectos económicos, sociales, ambientales, culturales e institucionales.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Subsecretaría de Medio Ambiente provincial; al Parlamento Patagónico y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de la presente Declaración relativa al comité de montaña. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, vamos a cerrar el tratamiento en Comisión de la Cámara y vamos a pasar a mencionar su articulado para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 917. Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

NUEVO SISTEMA DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS

(Exhortación al Congreso de la Nación)

(Expte.D-309/08 – Proyecto 6093)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se exhorta al Congreso de la Nación a dar tratamiento a los proyectos de Ley que establecen un nuevo sistema de Coparticipación Federal de Impuestos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión: Honorable Cámara.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Sánchez-, aconseja la sanción del presente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Exhortar al Congreso de la Nación a dar tratamiento a los proyectos de Ley que establecen un nuevo Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 2º. De interés del Poder Legislativo la Recomendación 154/08 del Parlamento Patagónico, que se expresara en el mismo sentido.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 14 de agosto de 2008.

Firman los diputados: Carlos González, De Otaño, Castañón, Oltolina, Rachid, Figueroa, Jara y Mattio.

Otro Despacho de Comisión.

Honorable Cámara. La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Sánchez, quien fuera designado por la Comisión "G".

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2008.

Firman los diputados: Monsalve, Obregón, Mattio, Inaudi, Sagasetta, Contardi, Castañón, De Otaño, Longo y Goncalves.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidente.

Es importante destacar que esta Declaración fue tratada en la última reunión del Parlamento Patagónico realizada en Puerto Madryn, no habló más que mostrar el interés de muchas regiones sobre generar el debate de esto que nos preocupa a todos los patagónicos.

Creemos necesario cumplir con el artículo 75, inciso 2), de la Constitución Nacional que establece que corresponde al Congreso de la Nación imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias; imponer contribuciones directas por tiempo indeterminado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de

la Nación, siempre que la defensa, la seguridad y el bien general del Estado lo exijan; las contribuciones previstas en este inciso, con excepción de la parte o el total de las que tengan asignaciones específicas son coparticipables. Una ley convenio sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias instituirá regímenes de coparticipación de estas contribuciones, garantizando la automaticidad en la remisión de los fondos. Asimismo, la sexta disposición transitoria expresa: un régimen de coparticipación conforme a lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 75 y la reglamentación del organismo fiscal federal serán establecidos antes de la finalización del año 1996, lo que no ha sucedido hasta la fecha. La distribución de competencias, servicios y funciones vigente a la sanción de esta reforma no podrá modificarse sin la aprobación de la provincia interesada; tampoco podrá modificarse en desmedro de las provincias la distribución de recursos vigentes a la sanción de esta reforma, en ambos casos, hasta el dictado del mencionado régimen de coparticipación. La presente cláusula no afecta los reclamos administrativos o judiciales en trámites originados por diferencias por la distribución de las competencias, servicios, funciones o recursos entre la Nación y las provincias.

La reforma de 1994 ha venido a constitucionalizar la práctica imperante en el país desde 1935 en que por Ley 12.139 -de unificación de impuestos- se vino a establecer el primer régimen de coparticipación federal tributaria en el país a partir de la novísima figura de la ley convenio. Desde la primera Ley de Coparticipación Tributaria, la 12.139, hasta la vigente, es decir la 23.548, se sucedieron numerosas leyes que fueron variando el sistema según fueran los impuestos incluidos en la coparticipación -bien digo-. El porcentaje a distribuir entre la Nación y provincias y los criterios de distribución entre ambas partes, a partir de 1958 fue mejorando la coparticipación de las provincias en la distribución de fondos coparticipables hasta llegar por la vigente ley, la 23.548, al cincuenta y siete coma sesenta y seis a favor de las provincias y quedando el cuarenta y dos coma treinta y cuatro para la Nación; en cambio, la Ley vigente ha determinado un retroceso en relación con los criterios de distribución porque no establece bases o pautas para ellas sino índices fijos para cada provincia, lo cual ha convertido al sistema en una negación traumática para muchas provincias que se han relegado en relación con otras que, por simples circunstancias políticas, han sido perjudicadas...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... lógicamente por esta reforma constitucional, ha determinado una política tributaria mucho más cercana a los criterios de la Ley 20.221, que pueden ser mejorados por cierto, que el rígido y discrecional que nos rige. La cláusula concluye estableciendo que está garantizada la automaticidad y la remisión de los fondos de la coparticipación.

El artículo 7º de la Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos...

- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

... establece que el monto a distribuir a las provincias no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central,...

- Reingresa el diputado Tomas Eduardo Benítez.

... tenga o no el carácter de distribuibles; sin embargo, en los últimos años los recursos transferidos a las provincias nunca han alcanzado ese piso mínimo, dado el aumento y el fuerte crecimiento esperado de las recaudaciones de retenciones a las exportaciones que no son coparticipables; se estima que en el año 2008...

- Se retira el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... el porcentaje que se transferirá automáticamente a las provincias sólo será del veinticinco por ciento.

Por todo lo expuesto, señora presidente, espero y solicito el apoyo de mis compañeros diputados a la aprobación de esta Declaración.

Nada más, muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

¡Qué tema éste de la coparticipación!, ¡de la coordinación fiscal entre los distintos niveles del Estado! ¿no? Complicado en sí mismo, por supuesto, una cuestión que hace esencialmente a las relaciones de poder, de manejo financiero concreto de los distintos recursos, por un lado y, por otro lado, de las funciones que cada uno de los niveles del Estado tiene, toda una cuestión realmente muy complicada...

- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

... sobre la cual la teoría ha escrito mucho pero, evidentemente, no se trata de una cuestión técnica, se trata eminentemente de una cuestión política. Modelos hay muchos, teóricos sobre esta cuestión también, desde la coparticipación inversa que existe en algunos estados federados de la Alemania actual hasta la forma de independencia prácticamente tributaria que hay en los condados de los Estados Unidos de América, pasando por la forma prácticamente de caja única que tienen los estados unitarios como Chile, nuestra vecina Chile o nuestra vecina Bolivia y, por supuesto, también nuestro sistema tributario donde coexisten tributos y recursos asignados al máximo nivel del Estado, es decir, al Estado nacional, donde existen otros tributos y recursos asignados a los Estados provinciales y también otros recursos cuya recaudación compete a los municipios. Y en el medio de todo eso también coexisten recursos asignados en forma conjunta y, entonces, hay que encontrar un mecanismo de coordinación fiscal: nosotros lo llamamos coparticipación; coparticipación porque recauda alguien y tiene, de alguna forma, que repartir, compartir con algún tipo de

indicador que surge de algún criterio. Pero, claro, cuando alguno recauda y tiene que distribuir, tiene que compartir, primero tiene que fijar el primer criterio, es el criterio en este caso de la coparticipación primaria, el primer cálculo que se hace, cuánto de esos recursos, qué porción de esos recursos permanecerán en el Estado del nivel superior que es el que recauda y cuántos de esos recursos serán distribuidos entre los Estados de nivel superior; pasa lo mismo entre la Nación y la Provincia que entre la Provincia y los municipios del Neuquén o de cualquier parte del país. Por lo tanto, existen acá en el debate dos cuestiones que son esenciales; las necesidades de financiamiento de los distintos Estados en función de las tareas que la comunidad le delega a cada uno de esos Estados. Y, por supuesto, a través de los años estas tareas, estas funciones que realiza el Estado nacional, el Estado provincial y los Estados municipales han ido variando, alguna de ellas por distintas leyes, por convenios, simplemente por el uso y la costumbre...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... o por dejadez muchas veces del Estado, del nivel superior del Estado y, efectivamente, cuando el nivel superior del Estado que tenía que hacerse cargo de resolver cuestiones que estaban a su cargo y no lo hacía la proximidad del ciudadano de quien necesitaba la solución de ese problema, la prestación de servicio, hacía que, indispensablemente el nivel inferior del Estado, en este caso la Provincia o los municipios, tuvieran que hacerse cargo. Pero a veces eso estaba escrito, definido en un acuerdo, es decir en una ley, o a veces no; simplemente fueron los usos, las crisis, las costumbres o la ley del más fuerte. Evidentemente como fuera nuestra Nación y nuestra Provincia también eligió, para resolver estas cuestiones, una...

- Se retiran los diputados Darío Edgardo Mattio y Andrea Elizabeth Obregón.

... fórmula que no sé si es sabia pero es la que está vigente, que requiere un acuerdo general interestadual, los gobernadores y el presidente de la Nación tienen que ponerse de acuerdo para que luego esto se transforme en una ley del Congreso de la Nación. Lo mismo ocurre en nuestras provincias, nuestra Provincia en especial; la Ley de Coparticipación requiere -para su modificación- un acuerdo en el cual el gobernador de la Provincia convoque a los intendentes y todos se pongan de acuerdo en cómo van a distribuir, primero en forma primaria, los recursos y luego en forma secundaria, es decir, cuántos recursos le va a tocar a cada una de las provincias, qué porcentaje; cuántos recursos le va a tocar a cada uno de los municipios, qué porcentajes. Lamentablemente, más allá de que está previsto en la reforma de la Constitución del 94, como esto obedece, justamente, a la voluntad política del Gobierno nacional en este caso -el que fuera- y de los gobernadores de las distintas provincias -los que fueran- hasta el momento esto no ha podido llevarse a cabo. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con que hace falta modificar el sistema de coparticipación a nivel nacional, por eso vamos a acompañar este proyecto de Declaración.

También estamos absolutamente de acuerdo con la mayoría de los intendentes de la Provincia en que hace falta modificar también el sistema de coparticipación de distribución de los recursos financieros en nuestra Provincia y de ella hacia los municipios. Así que de la misma forma que nosotros vamos a acompañar con absoluta firmeza esta declaración sabiendo que, en realidad, no es el Congreso de la Nación el que va a decidir en primera instancia, será el que va a decidir en última instancia pero de todas formas vamos a exhortar al Congreso de la Nación para que se ocupe de este tema, de la misma forma hacemos propia la exhortación a esta propia Legislatura para que también tome como un tema muy importante la coparticipación, la distribución de los recursos tributarios y no tributarios entre la Provincia y los municipios y luego entre los municipios entre sí.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo me alegro mucho y realmente no esperaba otra cosa que desde una Cámara de diputados de una provincia de la República Argentina estemos apoyando con toda la fuerza necesaria una modificación (*Dialogan varios diputados*), una concreción de una nueva ley de (*Dialogan varios diputados*) coparticipación en la Argentina que, por otra parte (*Suena la campana de orden*), no es ninguna presión ni invento ni voluntad de los gobernantes ni federales -de las provincias me refiero- ni del Gobierno nacional. Porque la reforma constitucional de 1994 -como bien dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra- dispuso una nueva ley de coparticipación con fecha fija y quiero decir lo siguiente, si bien es cierto que es la política la que tiene que tener la voluntad de tener una nueva ley de coparticipación, la misma política de la República Argentina conformada por los convencionales constituyentes, que no son otros que los representantes políticos de los mismos partidos políticos de la Argentina, son los que vieron en 1994 la necesidad estricta y a término de tener una nueva ley de coparticipación, esto no puede ser una mala palabra para ningún gobierno, pero tampoco puede ser una palabra adversa el hecho de que en el año 1998, en donde el gobierno constitucional del doctor Carlos Menem, en cumplimiento de este mandato constitucional, organizó la primera reunión de todos los Estados federales de la Argentina para resolver la nueva Ley de Coparticipación Federal en el Palacio San Miguel en la ciudad de Buenos Aires, y asistieron todas las provincias. Yo tengo los discursos, no los he traído hoy, en un compendio, incluso del ingeniero Ferracioli que fue por la Provincia del Neuquén, que era el ministro de Economía en ese momento, en donde estaba la voluntad técnica, porque eran ministros de Economía, de convertir la promesa y la voluntad política en una nueva Ley, esto por el lado de la legalidad y por el lado de la participación de las provincias y de los distintos gobiernos nacionales pero, por otro lado, tenemos una realidad indiscutible por delante. En el año 1998 de esa reunión en el Palacio San Miguel, cuánto era el nivel de coparticipación de acuerdo a los ingresos nacionales en el que las provincias recibían en ese momento, qué porcentaje recibían de todos los ingresos nacionales y se estaba pidiendo una nueva ley a partir de ahí, casi el sesenta por ciento. O sea, si nosotros vemos que la voluntad política no pudo cumplirse, que la

voluntad técnica convocada por los políticos no pudo ir adelante, que la coparticipación bajó de ese casi sesenta por ciento al veinticinco por ciento que está hoy, independientemente de los factores coyunturales tenemos que convenir que ésta es una nueva deuda de la comunidad política en su conjunto y estrictamente de los representantes políticos. No podemos postergar más esto porque hoy hay una Argentina A y una Argentina B y esto no puede continuar así. Incluso, tienen razón cuando hablan de algunas desprolijidades de los gobiernos provinciales, tienen razón cuando los gobiernos provinciales hoy podemos decir con orgullo que somos los más avanzados casi de la Argentina porque tenemos una ley de coparticipación con los municipios automática y que nadie tiene que pedir limosna ni ir a rogar y sin embargo con eso solo estamos coparticipando el quince por ciento. Entonces, quiere decir que esto -a pesar de que es una Declaración- no puede tener color político, tiene que tener el ánimo de los representantes políticos de abajo para arriba, de arriba para abajo como correspondería, para no echar culpas pero para hacernos cargo, y éste es un humilde proyecto de Declaración pero es una grave enfermedad de la Argentina si quiere seguir siendo un Estado federal.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muy brevemente, señora presidenta.

Es para manifestar por qué el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar la presente Declaración. Nosotros, por supuesto, a partir del análisis legal que han hecho los diputados preopinantes vale destacar también que si nosotros consolidáramos todos los presupuestos públicos que existen en la República Argentina, el Estado nacional percibe el sesenta y ocho por ciento de los ingresos, los estados provinciales perciben el veinticuatro por ciento de los ingresos y los municipios, simplemente, perciben -a nivel país me estoy refiriendo- el ocho por ciento de los ingresos; ahora si comenzamos a evaluar el nivel de gastos y en el nivel de gastos las diferentes responsabilidades que se han transferido desde el gobierno federal a las distintas provincias argentinas, nos encontramos con que en realidad el cuarenta y siete por ciento de los gastos son solventados por el Estado nacional, el cuarenta y cinco por ciento de los gastos son solventados por las provincias argentinas y los municipios -por las responsabilidades que tienen a nivel país- están equilibrados con un ocho por ciento de los gastos. Esto hace que, evidentemente, el gobierno nacional, permanentemente va teniendo superávit, seguramente se dedica a la aplicación de los gastos o tiene afectado los gastos, mayoritariamente gastos de transferencia y los estados provinciales cada vez más están absorbiendo diferentes obligaciones, con lo cual si tenemos una brecha tan grande entre la cantidad o el porcentaje de recursos que ingresan a las provincias y con los que tienen que afrontar una serie de gastos, es evidente que un sinnúmero de provincias argentinas van a comenzar -ya desde el año pasado- a entrar en déficit financiero de lo que los economistas llaman por encima de la línea con el esquema ahorro-inversión. Por supuesto que todas las provincias argentinas van a comenzar a estallar, todas las provincias argentinas están pretendiendo mayores recursos pero sí es bueno destacar lo que han dicho varios diputados de que, seguramente, en la Provincia del Neuquén tenemos que caminar en

el mismo sentido, seguramente debemos mejorar nuestra Ley 2148, seguramente vemos cómo diferentes municipios -a través del incremento salarial, que ha tocado absolutamente a todas las administraciones municipales- están requiriendo mayores recursos, pero también es bueno decir que la Provincia del Neuquén tiene la mayor coparticipación *per capita* hacia los diferentes municipios que componen esta provincia. Inclusive, con esta metodología de transferencia automática que existe hacia los diferentes municipios, si nosotros pudiéramos mejorar nuestra participación en la Ley Federal de Coparticipación, seguramente se verían beneficiados todos y absolutamente todos los municipios de la Provincia del Neuquén.

Sin embargo, creemos que existe una deuda pendiente, creemos que los ratios y los índices a utilizar en nuestra Ley de Coparticipación se pueden mejorar, existen diferentes sistemas también para equilibrar un desarrollo de provincia que nosotros queremos; seguramente existen regiones postergadas que debemos, de alguna manera, ayudar, pero es un debate que lo debemos realizar con tiempo, que lo debemos realizar con una gran jerarquía política, en donde nos tenemos que sacar las investiduras en las cuales hoy están sometidas varias autoridades municipales, concretamente los intendentes, con lo cual sería bueno también que este debate, para hacerlo de una manera más fructífera y más productiva, se pueda llegar a trazar para la aplicación de la ley para dentro de unos años, para que los administradores municipales no sientan que se les está tocando el bolsillo en el día de la fecha o en los años de su gestión.

Así que sería bueno poder analizar estos ratios, poder llegar a incorporar determinados municipios que están afuera; estamos en esa construcción positiva que queremos pero no queremos dejar de decir que muchas veces se manifiesta que los municipios necesitan mayor cantidad de fondos, y es verdad, pero también sepan que las provincias argentinas necesitan mayor cantidad de fondos y que si consiguiéramos mayor cantidad de recursos en una nueva Ley de coparticipación federal, automáticamente todos los municipios de la provincia del Neuquén recibirían este incremento porque tiene una coparticipación automática. Logro, sin lugar a dudas, de varios intendentes y de los gobiernos que han llegado a este acuerdo y a este entendimiento.

Vuelvo a remarcar, por si no se escuchó bien: en el área de ingresos, el sesenta y ocho por ciento va para el Estado federal; el veinticuatro por ciento va para las provincias argentinas y el ocho por ciento hacia los municipios. En el área de gastos: el cuarenta y siete por ciento es absorbido por el Estado federal; el cuarenta y cinco por ciento por las provincias argentinas y el ocho por ciento por los municipios. Tenemos que analizar también estos números.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Disculpe, señora presidenta.

Simplemente, es para decir que omití pedir, de ser aprobada esta Declaración, que pueda ser llevada también a la próxima reunión del Parlamento Patagónico.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, diputado. Gracias.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Indudablemente que mejorar los niveles de ingreso de la Provincia en materia de coparticipación favorecería muchísimo a todos los neuquinos; necesariamente tengo que pronunciarme a favor del municipalismo como base de la estructura social de la Provincia del Neuquén y del desarrollo de la Provincia del Neuquén.

Hablábamos hace un ratito de los conflictos sociales, de la paz social que hay que mantener, de los cortes de ruta, de la responsabilidad política, de la responsabilidad gremial, de la responsabilidad ciudadana. Creo que avanzamos en este punto escuchándolo al diputado Figueroa, avanzamos bastante en el reconocimiento de lo que hace falta en la redistribución de la riqueza dentro de lo que es la Provincia del Neuquén, sobre todo hacia los municipios y, fundamentalmente, hacia los municipios del interior.

No comparto que tengamos que modificar la Ley 2148; la Ley 2148 no es perfectible en estos momentos, y yo sé que más de un diputado me debe decir ¡qué es lo que está diciendo! Es muy simple, una torta de coparticipación se dividió entre los municipios existentes y hoy nadie quiere que se le saque nada; cuando hablamos de redistribuir la coparticipación y sus índices todos miramos a Neuquén, Centenario, Plottier, los municipios más importantes que tienen índices importantes de coparticipación. Cuando llegamos a este punto nos damos cuenta que ninguno de esos municipios pretende que se toque la Ley 2148 porque ya saben que vamos por su parte de la torta o, por lo menos, por una porción de su torta. Por supuesto que cada región, cada municipio, cada intendente, cada concejal, cada diputado, va a defender los intereses de su región, como se va a dar cuando hablemos del tema de los bonos, donde en el norte nos hemos visto sustraídos de algunos fondos, por decirlo de alguna manera; veremos cómo los recuperamos y veremos cómo discutimos este tema, pero me quiero atener a... yo no lo interrumpí, diputado (*Dirigiéndose al diputado González*), lo dejo hablar, siempre soy respetuoso... entonces pretendo que...

Decía, señora presidenta, que estamos trabajando con el diputado Figueroa específicamente en dos proyectos fundamentales. Creo que la coparticipación a los municipios hay que resolverla como hay que resolver la situación financiera de las comisiones de fomento...

- Reingresa el diputado Darío Edgardo Mattio.

... y darles un marco legal donde deban, de alguna manera, conocer aquellos que van a administrar esas comisiones de fomento, cuáles son sus derechos, sus obligaciones, sus funciones específicamente y, en ese sentido, estamos trabajando, en poco tiempo vamos a tener novedades.

Y en el marco de la coparticipación necesitamos avanzar, no esperar más, no se puede esperar más. Necesitamos avanzar ya sea en los índices, ya sea en una ley complementaria de la Ley 2148, pero necesitamos avanzar, y avanzar significa distribuir

mayor cantidad de recursos. El Estado provincial, a través de su presupuesto, fija una política general de gobierno donde establece su inversión en la obra pública, su inversión para vivienda, para Salud, para Educación, para la generación de empleo, pero los municipios, a partir de la década del 90, se han encontrado con que muchas de esas funciones le han sido delegadas o por ausencia del propio Estado, por retiro del Estado en materia de vivienda, por ejemplo, por retirarse el Estado de la construcción de viviendas, la vivienda para los sectores de menores recursos, recae en las arcas municipales y entonces allá tenemos a los intendentes que desfilan por las oficinas públicas, Desarrollo Social, el ADUS, en algún momento fue en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de la Provincia, desfilan a ver si consiguen algún fondo para hacer un mejoramiento habitacional, poner un techo, hacer un baño. Hemos tenido programas nacionales, programas provinciales, los famosos módulos A, B y C, los núcleos húmedos que quienes han sido intendentes saben lo que cuesta gestionarlo, no es fácil, porque pareciera ser que es una cosa sencilla pero piden veinte mil requisitos, les inspeccionan las cuentas municipales, qué sé yo cuántos profesionales tienen que firmar un dictamen para obtener un módulo habitacional que significa una piecita de tres por tres y, en el mejor de los casos, un baño. Si los municipios contaran con mayores recursos lo pueden resolver ellos mismos, casi todos los municipios lo primero que desarrollan o intentan desarrollar es un cuadro técnico. A principio de la década de los 60, cuando la Provincia se estaba formando, los cuadros técnicos los formaba la propia Provincia, fue cuando se creó el COPADE, por aquellos años, que era el organismo que venía a resolver la carencia técnica del interior, de sus municipios y demás. Bueno, hoy el COPADE -según mi opinión- se ha desdibujado, ya no ofrece ese asesoramiento; entonces, los municipios de sus arcas, de su pequeña participación, requieren ir en búsqueda de profesionales. También es muy común que finalizada una gestión y cambiando otra, funcionarios que dejan la función pública en el gobierno se ofrecen como asesores de los intendentes y municipios porque conocen las rutas de gestión, entonces esto implica también mayores gastos, es legítimo, porque de alguna manera vienen a facilitar. ...

- Reingresa el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... Bueno, ¿adónde voy con todo esto? Le vamos a brindar el apoyo al proyecto del diputado Sánchez, indudablemente lo firmamos en Comisión, pero no podía dejar de mencionar la necesidad que tenemos, como provincia, de avanzar en el régimen municipal, de avanzar en la formación de una nueva ley que redistribuya los ingresos y advirtiendo -sobre todo al oficialismo- que para ese avance es necesario que el Gobierno central relegue una porción de su torta, sino es imposible; si seguimos repartiendo el quince por ciento de los recursos de coparticipación, es imposible, hay que incorporar nuevos ítems, hay que generar nuevas masas de coparticipación y hay que repensar, de alguna manera, la función de varios organismos del Estado que no están dando resultados, el otro día hablábamos de Producción, las áreas de Producción en el interior, las delegaciones de Producción en el interior, la delegaciones de Tierras, las delegaciones de Vivienda. Hoy la delegación de Vivienda de mi localidad -por ejemplo-

no tiene razón de existir si no se construye una vivienda vaya a saber por cuánto tiempo, no se hace un relevamiento hace cuánto tiempo, no resuelven un tema de papeles hace cuánto tiempo; pero la estructura hay que sostenerla y quizás, esa misma estructura podría, con fondos municipales y demás, prestar asesoramiento y colaborar. Sucede muchas veces que cuando no toca ser gobierno provincial del mismo signo político municipal, es muy difícil conseguir la cooperación de los organismos provinciales, esto no es novedad, y así y todo siendo del mismo signo político a veces, merced a las internas, también le cuesta trabajo conseguir la cooperación de sus cuadros técnicos.

Entonces, creo que hay que repensar cómo llegamos nuevamente a los municipios, ya que los municipios son la base de nuestra provincia, es ahí donde se forma y tenemos veintidós potenciales municipios -que son las veintidós comisiones de fomento-, si los vamos a seguir formando en esta línea donde se nota y se reconoce que no es un buen camino, que debemos mejorarlo, que debemos transitarlo, más aún la necesidad de avanzar sobre estos temas.

Ya se nos ha pasado prácticamente un año de gestión -hace un ratito lo hablábamos con el diputado Figueroa- y no hemos podido tocar el tema de coparticipación, no se ha podido hablar porque primero nos imponía la necesidad de establecer cuánto era la deuda que había recibido ...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.

... el Gobierno, lo segundo que se nos imponía establecer era cómo nos íbamos a financiar y conseguir la paz social, lo tercero era resolver el tema de los contratos petroleros y bueno, ya hemos ido avanzando en estos temas; entonces, es hora de que pongamos las manos en mejorar la recaudación, en mejorar los índices de distribución hacia los municipios, para que no se nos termine la gestión y nos quedemos con las buenas intenciones.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Bien, no hay más oradores, así que voy a someter a aprobación el tratamiento en general de la Declaración por la cual se exhorta al Congreso de la Nación a dar tratamiento a los proyectos de Ley que establecen un nuevo sistema de coparticipación federal.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º. Al mencionarse el artículo 3º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Había una moción de incorporar información al Parlamento Patagónico, me parece, ¿verdad, diputado Sánchez?

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Sí, así es, sería informar al Parlamento Patagónico para la próxima reunión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Veamos cómo queda el artículo 3º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial y al Parlamento Patagónico.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el artículo 3º con las modificaciones propuestas.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 918. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

12

**REFORMA A LOS CÓDIGOS PROCESALES
CIVIL Y COMERCIAL, Y PENAL Y CORRECCIONAL**

(Creación de Comisiones Especiales)

(Expte.D-409/08 – Proyecto 6182)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se crea la Comisión Especial de Reforma del Código Procesal Penal y Correccional, y la Comisión Especial de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

Actuará como miembro informante el señor diputado José Russo.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1º. Crear en el ámbito de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, las Comisiones Especiales de: Reforma del Código Procesal Penal y Correccional y Reforma de Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 2º. Las Comisiones creadas precedentemente estarán integradas por representantes de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén, quienes deberán invitar a Colegios de Abogados, Asociación de Magistrados, Facultad de Derecho de la

Universidad Nacional del Comahue e instituciones afines a las reformas a tratar, con el fin de participar de las deliberaciones.

Artículo 3º. Facultar a la Presidencia de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia a realizar la convocatoria para la integración de las Comisiones creadas precedentemente.

Artículo 4º. Solicitar a la Presidencia de esta Honorable Cámara que disponga los medios conducentes para contratar los servicios de los especialistas en la materia y difundir los alcances de las reformas que se establezcan.

Artículo 5º. El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución será afectado al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2008.

Firman los diputados: Inaudi, Carlos González, De Otaño, Benítez, Canini, Russo, Lorenzo, Pacheco, Kogan y Guidali.

- Se retiran los diputados Carlos Enrique Sánchez y Daniel Baum.

- Reingresan las diputadas Amalia Esther Jara y Roxana Valeria González.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias.

Señora presidente, en mi carácter de miembro informante me corresponde indicar que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejó la sanción del Despacho por el cual se crea una Comisión Especial de Reforma de los Códigos de Procedimientos Civil y Penal de la Provincia.

El presente proyecto tiene su razón de ser en la necesidad de analizar y sugerir aspectos técnicos de la reforma del Código de Procedimiento Civil y Comercial y del Código de Procedimiento Penal y Correccional de la Provincia del Neuquén, respectivamente. Al crearse esta Comisión, dentro del ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia -la Comisión "A"-, cumplirá la función de supervisar y auditar el trabajo del cuerpo técnico interpoderees. La necesidad de esta Comisión interpoderees responde a que desde principio del año 2003 se vienen presentando proyectos de reforma a los Códigos referidos anteriormente y al plantearse la necesidad de modificaciones técnicas sustanciales, que afectan a todos los Poderes y a la sociedad en su conjunto, resulta verdaderamente importante que tengan participación todos los Poderes del Estado y particularmente los profesionales idóneos.

Por otra parte, la constitución de esta Comisión, traería aparejado un trabajo constante, minucioso de los temas que ameritan las modificaciones en cada uno de estos dos Códigos; de esta forma y con un trabajo exhaustivo dentro del ámbito de la Comisión Especial, permitirá el análisis de los siguientes temas: la relación al fuero Civil y Comercial. La reforma de este Código de Procedimiento cumpliría con lo

establecido en el artículo 238 de nuestra Constitución Provincial, reformada en el año 2006. En ese sentido, se establece gradualmente la oralidad en el fuero Civil, el proceso por audiencia que tiene por finalidad concretar los principios de intermediación, concentración y transparencia como objetivo prioritario del proceso civil; mientras que incorpora institutos modernos para lograr la agilización de los procesos y una mejora en la calidad de la sentencia, las medidas autosatisfactivas, entre otros temas.

Por otro lado, la reforma del Código de Procedimiento Penal y Correccional de la Provincia pretende pasar de un sistema mixto a uno acusatorio, con protagonismo del Ministerio Público Fiscal en la instrucción de las causas, con control de los actos específicamente jurisdiccionales por el juez de Garantías. Este proyecto de reforma también se estructura sobre la base de los siguientes cinco libros: Disposiciones generales, Investigación penal preparatoria, Juicios, Impugnaciones y Ejecuciones.

Por todo lo hasta aquí manifestado es que deviene de estricta...

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

... necesidad la conformación de esta Comisión interpoderees tendiente a las reformas de los Códigos de Procedimiento Civil y Comercial, y Penal y Correccional, respectivamente, en consonancia con las necesidades receptadas por el servicio de Justicia, consultando la necesidad de los justiciables, y con la participación de todos los actores alcanzados por la normativa traída a este análisis.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es para anticipar el voto favorable del Bloque de la Concertación a este proyecto.

Creo que vamos a estar dando los primeros pasos para tratar de cancelar una verdadera asignatura pendiente que tenía esta Legislatura con relación a los dos Códigos; y yo hago memoria, cuando asumí mi gestión pasada como diputado provincial en el año 2003 ya existía un proyecto de reforma del Código Procesal Penal; cuando nos íbamos a abocar al tratamiento de esas reformas, el propio Tribunal Superior de Justicia nos pidió la restitución de ese proyecto para trabajarlo, para enriquecerlo,...

- Reingresan los diputados Daniel Baum y Carlos Enrique Sánchez.

... pasaron dos o tres años, no hubo noticias y recuerdo yo que en las postrimerías de la gestión pasada hubo un impulso, fundamentalmente de quien ejercía la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia -y gracias a Dios ahora jubilado-, doctor Roberto Fernández, quien quiso impulsar decididamente en pocos días que quedaban de ese mandato la concreción de esta reforma.

Eran dos proyectos que aparentemente se enfrentaban entre sí, estaba el primer proyecto en el cual había participado muchísima gente que había ingresado a la Legislatura, creo yo en el año 2000 ó 2001, y bueno, no había sido sancionada, en el cual participó inclusive el entonces fiscal Ricardo Mendaña; después, el Tribunal

Superior de Justicia mandó otro proyecto ya en la gestión pasada, el tema es que un proyecto, otro proyecto pero lamentablemente no pudimos concretar nada. Con relación al Código Procesal Civil, también hubo trabajos, se escucharon a algunos tratadistas que participaron en el proyecto que fue elevado por el Tribunal Superior de Justicia, pero bueno; creo que es hora de debatir este tema, es hora de establecer un debate absolutamente pluralista, yo rescato esta decisión de la Comisión de Asuntos Constitucionales -y creo yo, de toda la Legislatura- de abrir las puertas de este Recinto para escuchar opiniones, fundamentalmente de la gente del Poder Judicial que es la que va a tener la inmensa responsabilidad de aplicar las normas que nosotros vamos a sancionar y también la invitación que necesariamente deberá cursarse a colegios de abogados, a la Facultad de Derecho de la Universidad del Comahue, al Instituto de Derecho Penal y a demás organizaciones vinculadas con esta temática. Así que, bienvenido sea este paso inicial, creo que va a demandar su tiempo, va a ser un largo debate; hace pocas sesiones sancionamos la reforma a un artículo del Código Procesal Penal y fue un debate larguísimo, con muchas instituciones involucradas, etcétera, etcétera, imagínense lo que va a ser cuando tengamos que tratar trescientos y pico de artículos del Código Procesal Penal no más y el Procesal Civil mucho más todavía.

Pero bienvenido sea,...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

... va a ser un desafío para esta gestión, ojalá lo podamos concretar pero creo que era hora de poner en marcha esta asignatura pendiente que la Legislatura de la Provincia del Neuquén tenía hasta ahora.

Así que bienvenido este proyecto, y va el apoyo del Bloque de la Concertación. Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, presidente.

Es para expresar, anticipar que pese a no haber acompañado el Despacho de la Comisión "A", desde el Bloque de Alternativa vamos a acompañar el proyecto que se va a votar a continuación, sin perjuicio de que en el tratamiento en particular pretendemos introducir algunas modificaciones y esa es la razón de ser de no haber acompañado el Despacho de mayoría.

Parte de la discusión que se dio en relación a los proyectos que tiene esta Legislatura todavía para estudio, tuvo que ver en realidad con la falta de pluralidad con la que el debate y la discusión que tuvo como corolario el último proyecto ingresado por el Tribunal Superior de Justicia caracterizó a todo el proceso. A nosotros nos parece que, ciertamente, el Poder Ejecutivo debe integrar la Comisión, el Poder Judicial también, pero que no podemos dejar librada la decisión de una Comisión en donde la Legislatura sólo va a ver una de las partes, la decisión de convocar a otros sectores que son igualmente importantes para la toma de decisiones vinculadas con una cuestión tan compleja como la elaboración de un Código de Procedimiento, tanto sea en materia Penal como en materia Civil. Nosotros entendemos que los colegios de abogados deben estar

incluidos en la composición de la Comisión, en el caso del Código de Procedimientos Penal y Correccional, el Instituto del Derecho Penal del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén capital también debe estarlo, puesto que tiene en estudio y ha elaborado un proyecto de reforma integral del Código que también va a evaluar la Comisión pero debe estar expresamente invitada. La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue también debe tener su representante y, por supuesto, después de esa mínima composición garantizada convocar a organizaciones que, por las distintas materias, deban tener garantizada una participación activa en el debate. En concreto, la propuesta que en particular vamos a hacer es ampliar la composición de las dos Comisiones además de las tres representaciones que, producto del Despacho, las dos Comisiones tienen propuestas.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Efectivamente, nuestro Bloque, interbloque Peronista Federal va a acompañar con mucho entusiasmo esta iniciativa de crear un ámbito orgánico...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... dentro de la Legislatura del Neuquén para lo que se viene, que son estas reformas de los Códigos Procesales Penal, y Civil y Comercial. Creemos que a pesar de la oportunidad de la creación de este ámbito de discusión muy importante, hay una ausencia, también se viene en esta reforma la creación del Código Contencioso Administrativo. Creo que también deberíamos abocarnos de aquí a tratar esto que es una herramienta y una estructura nueva dentro de la Justicia de la Provincia del Neuquén; el año pasado culminó con la presentación en sociedad de lo que es el proyecto del Tribunal Superior de Justicia elaborado en un seminario en donde tuvo carácter internacional y nacional con prestigiosos juristas de Estados Unidos, de Latinoamérica y de la Argentina, por supuesto, y eso culminó con los últimos meses, dos meses de la composición anterior, del mandato anterior de la Legislatura sin un ámbito orgánico concreto pero iniciando el trabajo de consultas con los diversos sectores que yo creo que ese inicio dio lugar a que hoy viéramos la necesidad de crear un ámbito orgánico. ...

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... Por eso saludamos esto, creemos que va a preparar a la Legislatura y va a receptor la opinión de los sectores que tienen que opinar en esto que se viene y, repito, sería importante también como un elemento nuevo que tratemos, y en este mismo ámbito orgánico veamos de tratar lo que se va a crear como novedad, que es el ámbito contencioso administrativo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Me congratulo de aprobar esta creación de dos Comisiones, este proyecto de Resolución por supuesto que es un inicio, el inicio de un camino arduo, complicado pero que requiere un ámbito de este tipo, no solamente para debatir, por supuesto que también para debatir, se debatirá allí, no solamente cuestiones técnicas sino de esencia de las cuestiones, de las posiciones...

- Reingresa la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... respecto a las distintas teorías del Derecho pero el objetivo claro es que, finalmente, estas dos Comisiones lleguen a redacciones; o sea, se tomen el trabajo que les estamos proponiendo, lleguen a redacciones concretas de proyectos de modificación de los dos Códigos de Procedimiento, tanto del Penal como del Civil aunue no haya uno solo, aunque sean dos Despachos, tres Despachos, cuatro, no interesa, lo que pasa es que es imposible sino resolver el debate en la Comisión, en una Comisión de diputados resumir todo este debate técnico, todo este debate teórico y, al mismo tiempo, estructurar un todo encadenado que es un Código de Procedimiento.

Así que yo aliento muchas expectativas, creo que es un trabajo factible, lo hemos, de alguna forma, desglosado del trabajo ordinario, no por precario sino del trabajo común de todos los días, del voluminoso trabajo que tiene la Comisión A, justamente para liberarlo de todo este peso y que cada una de estas comisiones se aboque especialmente a obtener resultados. Creo que vamos a poder contar con este valioso material. Durará, tardaré, tardarán, tardaremos varios meses, tardaremos -probablemente- más de un año, pero creo que con este objetivo, si se tiene en claro desde el principio del trabajo de las dos comisiones, vamos a lograrlo y luego sí, entonces, será el turno de los diputados ya en la Comisión decidir políticamente cuál es la reforma que cada uno de los diputados en especial -o de los Bloques- queremos tanto para el procedimiento Penal como para el procedimiento Civil.

Así que nuevamente como impulsor, junto con el diputado Inaudi y otros diputados, de la creación de estas dos comisiones anticipo el voto favorable.

Muchas gracias.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tenemos un problema, y es que, en realidad, esta Comisión implica disponer de gastos que van asociados al funcionamiento de la Comisión, con lo cual deberíamos tener un dictamen de la Comisión "B".

Podemos poner la Cámara en Comisión y hacer un dictamen sencillo y obviar, de alguna manera, esto. ¿Les parece?

- Se retira la diputada María Soledad Martínez.

Sr. KOGAN (CNV).- Adherir.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Entonces, si están todos de acuerdo, ponemos la Cámara en Comisión y elaboramos ese dictamen faltante.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

Propongo que la Cámara en Comisión adhiera al Despacho elaborado por la Comisión "A".

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. El texto, entonces, sería, simplemente, la Cámara en Comisión adhiere -de alguna manera- al dictamen producido por la Comisión "A".

Si están todos de acuerdo, aceptamos ese texto.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, cerramos, entonces, la Cámara en Comisión y el único artículo,...

- Reingresa el diputado Luis Miguel Lucero.

... si no tienen objeciones, que es el Despacho de la Comisión y planteamos su tratamiento en particular.

Vamos a proceder, entonces, a leer artículo por artículo, ya que ha anunciado la diputada Martínez que iba a hacer algunas correcciones al texto del articulado, para ver la necesidad de modificación si ustedes lo estiman necesario.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Crear en el ámbito de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, las Comisiones Especiales de: Reforma del Código Procesal Penal y Correccional y Reforma del Código Procesal Civil y Comercial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se aprueba por unanimidad.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 2º. Las Comisiones creadas precedentemente estarán integradas por representantes de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén, quienes deberán invitar a Colegios de Abogados, Asociación de Magistrados, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue e instituciones afines a las reformas a tratar, con el fin de participar de las deliberaciones.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, la propuesta ya la adelantó la diputada Soledad Martínez, es la necesaria integración, no en carácter de invitados sino participantes de esta Comisión, tanto del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Neuquén, a través del Instituto Penal, que -como bien planteó la diputada Martínez- tiene elaborado un proyecto ya avanzado de reforma del Código Procesal Penal, que ha contado con la participación y el asesoramiento tanto del INECIP y de otros institutos de carácter nacional e internacional. Y, por otro lado, insisto, que esta integración no sea en carácter de invitación, independientemente de la obligatoriedad que establece el artículo, de invitar a demás organizaciones afines. Nos parece que tanto la Facultad de Derecho como la Asociación de Magistrados, los colegios de abogados -específicamente a través del Instituto Penal- en el caso de la Comisión interpoderees para el estudio de la reforma del Código de Procedimiento Penal, tienen que ser parte integrante de esta Comisión interpoderees o de estas Comisiones interpoderees, a los efectos de que se logre, en un debate amplio y participativo, la mayor cantidad de opiniones.

Es cierto que esto podría implicar un número mucho mayor en la composición de estas Comisiones. También es cierto... (*Dialogan varios diputados; los diputados Contardi y Kogan se encuentran de pie en la banca del diputado Benítez dialogando en voz alta. Suena la campana de orden. La diputada Sánchez interrumpe su discurso.*)

Gracias, señora presidenta.

Que a los efectos de garantizar la mayor pluralidad de ideas y la mayor cantidad de aportes no basta solamente con invitar sino que, efectivamente, creemos que tienen que ser integrados como parte de las Comisiones. También sabemos que todas estas organizaciones, parte de la sociedad civil e incluso de la comunidad judicial -como es la Asociación de Magistrados y Funcionarios- verían con muy buenos ojos y no dudarían un segundo en integrar de manera voluntaria y siendo convocados a ser parte de estas Comisiones interpoderees.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- De la sola lectura del Despacho que estamos tratando se desprende claramente que el debate va a ser muy amplio y va a ser participativo y se va a invitar a todas las instituciones que quieran participar en la reforma. Ahora bien, esto es una Comisión interpoderees; acá van a participar representantes, en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales se genera esta Comisión de la que van a participar representantes de los otros dos Poderes del Estado: del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo.

Poder Judicial fundamentalmente le interesa porque es -recién lo decía- el organismo que va a tener la enorme responsabilidad de aplicar la normativa que sancionemos en esta Legislatura. Estamos garantizando la participación.

Ahora, corremos el riesgo si incluimos taxativamente en la letra del artículo como integrantes de la Comisión y nos olvidamos de alguna institución, nos olvidamos, qué sé yo, de la Asociación de Magistrados, del INECIP, de los colegios de abogados, de la Facultad de Derecho, van a venir las cátedras, van a querer participar; la cátedra de Derecho Procesal Penal, me imagino yo que los titulares de la cátedra, todo el mundo va a ser escuchado. Ése es el espíritu con el que fue redactado, con el que fue consensuado este proyecto. Es más, en su redacción originaria habíamos puesto que la Comisión interpoderees ésta podrá invitar a todas las... Cambiamos el podrán por un tono imperativo -deberán invitar-. Yo sugiero incorporar el instituto, el INECIP, incorporar expresamente...

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

... en este artículo -no sé cuál otro faltaba, la Asociación de Magistrados puede querer participar-, ver quién falta, incorporar dos o tres institutos más, pero ratifico el carácter de Comisión interpoderees y es en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de una Comisión de esta Legislatura. Si los tenemos como partícipes de esta Comisión a tantas reparticiones, tantos institutos, corremos el riesgo, seriamente, de empantanar la cosa. Yo sugiero y propongo, concretamente, que se incorporen estos nuevos institutos que mencionó la diputada preopinante expresamente en el texto, pero ratificar el carácter de Comisión interpoderees que tiene esto y estas instituciones no integran ningún Poder. Seguramente van a ser invitadas, seguramente van a responder a la invitación y van a participar activa y decididamente en este proyecto. Es más, tengo entendido que el INECIP ya tiene casi listo un proyecto para traer para que nosotros lo evaluemos. Escuchemos a todo el mundo, pero el poder de decisión yo no se lo quiero dar a nadie; el poder de decisión le corresponde a la Comisión de Asuntos Constitucionales que es la que, en definitiva, va a debatir y va a aprobar -o no- las propuestas y las modificaciones que se sugieran.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Es en un todo de acuerdo con el diputado Inaudi, porque, efectivamente (*Dialogan varios diputados*), el poder del Estado neuquino es, efectivamente, el que va a crear este ámbito orgánico sin que la Legislatura -a través de la Comisión de Asuntos Constitucionales- pierda su capacidad,...

- Reingresa el diputado Juan Bernabé Gómez.

... finalmente, de legislar la modificación o la adopción de estos Códigos que se vienen. Ahora, lo que creemos es que el artículo como está, está con la amplitud necesaria como para no modificar nada porque está contenida esta inquietud; acá habla de la Asociación de Magistrados, el Colegio de Abogados, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue e instituciones afines a la reforma a tratar. Acá, está realmente la intención de que aquí participen dentro de este ámbito orgánico,...

- Reingresa la diputada María Soledad Martínez.

... creado por el Estado neuquino, todos los que tengan que ver con esta reforma y esa participación, incluso, jerarquiza, no sólo a las ONG o a las instituciones como la Universidad del Comahue sino que esta participación, este ámbito orgánico que se crea, jerarquiza la inclusión de todas las organizaciones que hoy no tienen la capacidad ni la posibilidad de ejercer en el Poder del Estado su opinión tan fuerte como va a ser en este ámbito específico.

Así que creemos que este artículo es lo suficientemente amplio, señora presidenta, como para que quede así.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Gracias, diputado.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidente.

Era para dar mi opinión respecto a este tema que está en tratamiento.

Propongo, concretamente, que se vote tal como está, es una moción concreta para el artículo 2º. En la argumentación, parece una obviedad, decir que, al ser una Comisión interpoderees, los que tienen que estar representados son los Poderes; inexorablemente por eso es interpoderees; el resto, cuando se hace una enunciación taxativa de quienes deberían integrarla o invitarlo ¿sí? -quiero hacer esta pequeña diferencia, ya que la diputada preopinante mencionó esto de no invitarlos sino que lo constituya-; perdería la esencia y la naturaleza de esta propia Resolución, porque es una Comisión interpoderees y no una Comisión extrapoderees. De cualquier manera, cuando se hace una enunciación taxativa, corremos el severísimo riesgo de dejar a alguien afuera -como dijo el diputado Inaudi-. Me parece mucho mejor, porque creo que va a dar para eso, va a dar para convocar a otras asociaciones, a otras sociedades, no solamente del ámbito provincial, regional, nacional o internacional, a los efectos de que cumplan con esta consigna; pero me parece un elemento muy importante, muy importante que, precisamente, los diputados que somos los que vamos a votar esta Resolución, seamos los responsables del monitoreo y de la conducción de estas dos Comisiones.

Por lo tanto, asumimos plenamente la responsabilidad de que se cumpla con lo que el espíritu de esta Resolución debe contener, ya que nació de la propia Comisión. Sería una falta de respeto para nosotros desdecernos en el transcurso del funcionamiento de estas dos Comisiones, desdecernos del espíritu inicial. Vuelvo a repetir, es una Comisión interpoderees, lo único que no puede faltar son los tres Poderes.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Brevemente y porque ya hay una moción de orden en relación a votar las mociones que se han propuesto. Es una Comisión Especial, ...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... no es una Comisión interpoderees, estrictamente; está calificada como una Comisión especial por lo cual no habría ningún inconveniente en que a la composición de la Comisión se le agregue la representación de alguna otra institución, dependencia u organismo que no tenga que ver con el Poder Ejecutivo o con el Poder Judicial. De todas maneras, la inquietud nuestra obedecía a una situación concreta, que tiene que ver con la historia de los proyectos de reforma que tenemos en estudio; -insisto- el último proyecto de reforma ha sido del Código Procedimientos Penal y Correccional, ha sido cuestionado por los Colegios de Abogados, por la Facultad de Derecho, por la Asociación de Magistrados, justamente, porque el Poder Judicial lo elabora inconsultamente, no solamente en relación a estos otros organismos sino, por ejemplo, a funcionarios y magistrados judiciales del interior de la Provincia, que no tuvieron ninguna representación en la comisión de elaboración; justamente, porque hay un dato incontrastable de la historia de los proyectos de reforma que nos parecía que no podíamos dejarlo librado a la definición de una comisión en donde la Legislatura tiene una sola de las patas porque, justamente, las otras dos son el Poder Judicial y el Ejecutivo. Pero deben ser puestas a consideración las dos mociones, sólo quería aclarar las razones de la propuesta de modificación que estamos haciendo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Si se refieren a las comisiones especiales que están previstas, inclusive, en nuestra Carta Magna, no la tienen que integrar diputados; acá estamos hablando de Comisiones interpoderees, estamos ampliando el concepto de comisión especial, estamos invitando a otros miembros de los Poderes del Estado. Yo creo que en la discusión ya se han fijado muy claramente las posiciones; vuelvo a ratificar la absoluta decisión de que sea un debate pluralista y participativo -así va a ser-, existe el compromiso en ese sentido de la propia Comisión de Asuntos Constitucionales. Así que yo, con todo respeto, retiro la sugerencia que había hecho y adhiero a la proposición de mi nuevo amigo Horacio Rachid -no, somos viejos amigos, ahora van a decir (*Risas*)- y pasemos a votar tal como está este artículo.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Bien, vamos a someter a votación; en primera instancia, el texto tal cual está y si los números no dan, votaremos la moción modificada que proponen las diputadas Martínez y Sánchez.

Está a consideración el artículo 2º tal cual está redactado. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría.

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 3º. Facultar a la Presidencia de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia a realizar la convocatoria para la integración de las Comisiones creadas precedentemente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el artículo 3º.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 4º. Solicitar a la Presidencia de esta Honorable Cámara que disponga los medios conducentes a contratar los servicios de los especialistas en la materia y difundir los alcances de las reformas que se establezcan.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 5º. El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución será afectado al Presupuesto del Poder Legislativo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Están todos de acuerdo?

- Resulta aprobado por unanimidad.
- El artículo 6º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Resolución 737. Continuamos con el séptimo punto del Orden del Día.

13

ASOCIACIÓN CIVIL “ABUELAS DE PLAZA DE MAYO”

(Nominación para el premio Nobel de la Paz 2009)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-294/08 - Proyecto 6081)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la nominación de la asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo como candidata para el premio Nobel de la Paz 2008.

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión. Honorable Cámara.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento por unanimidad y por las razones que dará la señora diputada Amalia Esther Jara, en su carácter de miembro informante, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la nominación de la asociación civil “Abuelas de Plaza de Mayo” como candidata para el premio Nobel de la Paz 2008, la cual preside la señora Estela V. de Carlotto en reconocimiento a su intensa e ineludible lucha en defensa de los derechos humanos, labor orientada especialmente a la localización y restitución de la identidad de centenares de hijos de desaparecidos nacidos en cautiverio que fueron privados de su identidad en nuestro país a partir del golpe militar del 24 de marzo de 1976.

Artículo 2º. Comuníquese a la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo y al Senado de la Nación.

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2008.

Firman los diputados: Carlos González, De Otaño, Castañón, Jara, Fonfach Velasquez, Baum, Rachid, Figueroa, Mattio, Guidali, Paula Sánchez y Canini.

- Se retiran los diputados Graciela María Muñiz Saavedra, Silvia Noemí De Otaño, Marcelo Alejandro Inaudi y María Soledad Martínez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- Antes de fundamentar, solicito a la Cámara hacer una corrección porque los premios Nobel 2008 ya se entregaron; entonces, la propuesta es para los premios Nobel 2009.

La labor desarrollada por la asociación “Abuelas de Plaza de Mayo” es reconocida mundialmente. Si uno se pone a mirar en el pasado, en el año 76, esas abuelas eran mamás que estaban tranquilas en sus casas, desarrollando las actividades normales de una mujer que trabaja, que se dedica a su casa, a su nieto, a su familia. A partir del golpe de Estado, esas abuelas que no tenían pensado asociarse, primero empiezan a nuclearse buscando a sus hijos desaparecidos y culminan asociándose en el dolor, en el dolor de saber que sus hijos habían engendrado otros hijos que eran sus nietos. Surge una búsqueda ineludible hasta el día de hoy, buscando a sus nietos, buscando esas raíces que alguien les arrebató. Esos niños, algunos fueron llevados a casas de otros militares, otros niños fueron llevados a Casas Cunas como NN, otros niños espero que no hayan sido muertos, porque eran hijos de los enemigos de la Patria, para los que gobernaban en ese momento.

Me tocó vivir distintos casos de experiencias donde habían arrebatado a esos niños, y saber el dolor, el dolor que produce que ese niño, hoy adulto, nunca más iba a estar en la casa de esa familia. Lamentablemente, los niños en esa época fueron parte del botín

de guerra de los militares, fueron parte de considerarlos enemigos de la Patria porque eran hijos de sus enemigos. Yo rescato como mujer a esta asociación y en especial, a su presidenta, doña Estela de Carlotto, porque siempre la he visto con tanta templanza en esa búsqueda incansable de sus nietos. Recién me preguntaba por qué estas asociaciones continúan en el tiempo y encontré una sola explicación: que es el amor. Y estas instituciones siempre van a permanecer porque hay amor de por medio en la búsqueda en este caso y nunca hubo una pelea, nunca hubo un resquebrajamiento en esa asociación porque las unió el amor hacia la búsqueda de sus nietos. Por eso agradezco al diputado Sagaseta, autor de este proyecto y a la Comisión que me permite fundamentar también en el amor y en el dolor esta nominación y el apoyo de toda la Cámara a este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Bien, si no hay más oradores, vamos a solicitar la aprobación del tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la nominación de la asociación civil “Abuelas de Plaza de Mayo” como candidata para el premio Nobel de la Paz 2009. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Al mencionar el artículo 1º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con la corrección del año 2009.

Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.
- El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada por unanimidad la Declaración 919.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

14

PELÍCULA “LA NACIÓN MAPUCE” (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-400 - Proyecto 6174)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la película “La Nación Mapuce”.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Como este proyecto no tiene Despacho de Comisión, vamos a constituir a la Cámara en Comisión para efectuar su tratamiento, si están de acuerdo con las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Se retira el diputado José Luis Sáez.
- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Esta película, dirigida por Fausta Quattrini, es una cineasta francesa y fue producida por Daniele Incalcaterra, que también es un cineasta italiano pero, en la actualidad vive en París, ha sido exhibida aquí en la ciudad de Neuquén, en el Museo de Bellas Artes e, inclusive después se generó también un debate con un funcionario provincial, el doctor Rivas, gente de la Confederación Mapuche; y cuando la vi, realmente me llamó mucho la atención, primero, la belleza de la película, las fotos y después la explicación objetiva de la película sobre -yo diría- la problemática o la vida de las comunidades mapuche en nuestra Provincia. A pesar de que, obviamente, sus autores son extranjeros, europeos, evidentemente la película demuestra que hay una gran investigación...

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... al respecto, no existen, es un video, un documental, mejor dicho, que no existe voz en *off* sino que en realidad los que hablan son los protagonistas y allí se refleja fielmente lo que vive una comunidad mapuche, su concepción acerca de la tierra y de la naturaleza, de su pasado, de la relación que tiene con algunas instituciones que no son mapuche como, por ejemplo, Gendarmería, con respecto también a las relaciones que hay entre ellos y entre comunidades mapuche, cómo van construyendo su identidad desde su apego a la tierra, desde su cultura, desde su historia. Entonces, me pareció importante rescatar esta película porque, evidentemente, en nuestra Provincia, a pesar de que hay un gran porcentaje de población mapuche, hay un gran desconocimiento por los que no somos mapuche. Y yo vengo de un municipio que es intercultural, es el primer municipio de la Provincia declarado intercultural y he vivido la experiencia y la convivencia con dos comunidades mapuche, como todos los habitantes de El Huecú y hace -diría- veinte años en El Huecú había un racismo muy fuerte y analizando como docente por qué existía ese racismo, en realidad, es el miedo a lo desconocido. A partir

de las escuelas, del trabajo de los docentes y a partir también del trabajo desde el municipio, en fin de diferentes actores y principalmente a partir del trabajo de las dos comunidades mapuche, fuimos interrelacionándonos, fuimos conociéndonos y a partir de ese conocimiento y reconocimiento de una cultura con otra, hoy se puede decir que no existe ese racismo de hace veinte años atrás y que se interactúa y se festeja, por ejemplo, el Año Nuevo mapuche, el *Wiñoy Xipantu* que es el 24 de junio, se festeja junto con la comunidad, es decir, las comunidades mapuche con la comunidad de El Hucú y esto se ha logrado a partir de una construcción y desde una apertura por los que no somos mapuche y también, desde luego, una apertura de las dos comunidades mapuche. Entonces, me pareció muy importante declararlo... de presentar este proyecto para declararlo de interés legislativo, principalmente, para que pueda haber una difusión en las escuelas y en los ámbitos o en otros ámbitos educativos. Por eso, pido el acompañamiento de las diputadas y diputados.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, si le parece ¿leemos el texto de la Declaración primero?

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la película "La Nación Mapuce" producida por Daniele Incalcaterra, *Fondazione la fabbrica y Repubblica e Cantone Ticino*, dirigida por Fausta Quattrini.

Artículo 2º. Comuníquese a sus productores y a su director.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Lamentablemente, yo no he visto esta película pero he leído atentamente la sinopsis de la misma y tengo que decir lo siguiente: mi concepto de mi formación como política e histórica y mi formación y mi introducción en la política en el Peronismo, hacen que yo tenga un concepto de nación como ciudadano de la República Argentina que no puedo reconocer a ninguna otra nación superpuesta parcial o totalmente a la República Argentina; mi concepto de nación no admite otra nación dentro de una nación. Por lo tanto, justamente, porque no he visto la película no me voy a oponer...

- Se retira el diputado José Russo.

... a este proyecto de Declaración pero sí, estos conceptos, el tema de lo que acabo de leer de la sinopsis de la película y estos conceptos políticos estrictamente de mi persona, hacen que pida a la Presidencia un permiso para abstenerme.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración la solicitud del diputado Rachid para abstenerse en su votación; si están todos de acuerdo, así lo hacemos.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Está a consideración, entonces, en general la aprobación de la declaración de interés legislativo de la película "La Nación Mapuce", los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada, por mayoría.

Cerramos, entonces, el tratamiento en Comisión y vamos a leer el texto para su tratamiento en particular.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la película "La Nación Mapuce" producida por Daniele Incalcaterra, *Fondazione la fabbrica y Repubblica e Cantone Ticino*, dirigida por Fausta Quattrini.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 2º. Comuníquese a sus productores y a su director.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- A consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría.

De esta manera queda sancionada la Declaración 920.

15

**RECOMENDACIONES Y DECLARACIONES
DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

(Su ratificación)

(Expte.D-328/08 - Proyecto 6110)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se ratifican las Recomendaciones y Declaraciones sancionadas en la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, realizada en Puerto Madryn -Chubut- los días 18, 19 y 20 de junio de 2008.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Honorable Cámara. La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Luis Gastón Contardi en su carácter de miembro informante-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve. Artículo 1º. Ratificar las Recomendaciones números 145; 146; 147; 148; 149; 150; 151; 155; 156; 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 166; 167; 168 y 169, y las Declaraciones números 066; 070; 071; 073 y 075, sancionadas en la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, realizada en Puerto Madryn - Provincia del Chubut- los días 18; 19 y 20 de junio de 2008, que forman parte como anexo de la presente.

Artículo 2º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas y al Parlamento Patagónico.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2008.

Firman los diputados: Monsalve, Obregón, Mattio, Inaudi, Sagasetta, Contardi, Castañón, De Otaño, Longo y Goncalves.

- Se retiran los diputados Carlos Omar Lorenzo, Paula Rayén Sánchez y Juan Romildo Oltolina.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV).- Muchas gracias, señora presidenta.

Este es un proyecto que elaboró la diputada Obregón a raíz del último encuentro del Parlamento Patagónico, de la última sesión en Puerto Madryn, hace ya unos meses y este es un mecanismo que se ha utilizado habitualmente en esta Cámara: la ratificación de las Recomendaciones y Declaraciones que se hacen en el Parlamento y que cada una de las legislaturas posteriormente ratifica. Las Recomendaciones en el Parlamento Patagónico -para quien no sabe- son aquellas que sirven para dirigirse a cualquier institución nacional, provincial o municipal, recomendando, sugiriendo, peticionando la adopción de decisiones sobre temas a ellas vinculadas y entre las que podemos destacar -las voy a nombrar muy brevemente- dos o tres, las más importantes de las que se aprobaron son las Recomendaciones: el libre acceso a las costas de los lagos, ríos y aguas de dominio público comprendidas en el territorio patagónico; el de solicitar a las autoridades de las provincias patagónicas que acompañen la iniciativa relacionada a la incorporación del suplemento por zonas correspondidas a las Fuerzas Armadas; el plan de acción nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Entre los proyectos de Declaración, que son los que sirven para expresar su parecer ante la opinión pública sobre cualquier cuestión de carácter público o privado,...

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... podemos rescatar la que pide reconocer el esfuerzo realizado por los brigadistas y bomberos en la erupción del volcán Chaitén -ya hace unos meses, previo a la sesión del Parlamento Patagónico- y, bueno, hay otras Declaraciones también pero, dada la hora, no vale enumerar. Si decir que en esta sesión participaron diputados de casi todos los bloques y que hemos dado el debate y la discusión en la sesión y la diputada Obregón ha propuesto este proyecto para que lo acompañemos, a raíz de lo que decía anteriormente, es que siempre la Cámara ha tomado este mecanismo de ratificar las Recomendaciones y las Declaraciones que se emiten, que surgen del Parlamento Patagónico, de la discusión de todos los diputados patagónicos.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Entonces, voy a solicitar la aprobación en general de este proyecto de Resolución que ratifica las recomendaciones y declaraciones del Parlamento Patagónico; los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado el tratamiento en general, por unanimidad. Pasamos a su consideración en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Resolución 738. Continuamos.

16

PÁGINA WEB DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

(Incorporación de proyectos presentados)

(Expte.D-371/06 - Proyecto 5633)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se autoriza a incorporar en la página web de esta Honorable Legislatura Provincial, los proyectos ingresados.

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Honorable Cámara. La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, el señor diputado Ariel Kogan-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1°. Incorporar en la página web de la Honorable Legislatura Provincial los proyectos ingresados -sean éstos de Ley, de Declaración o de Resolución-, incluyéndose el articulado, sus fundamentos, el nombre de su/s autor/es y de quienes acompañaren a éstos en la presentación. Se detallará la fecha de ingreso, número y estado del expediente y la Comisión en la que se encontrare.

Artículo 2°. Incluir en la revista “La Banca del Ciudadano”, y en otros medios de difusión de esta Honorable Legislatura Provincial que se utilizaren en el futuro, un resumen de los proyectos citados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°. Gestionar ante los distintos medios de comunicación social, Organizaciones NoGubernamentales (ONG) y otras instituciones que posean páginas web, la inclusión en la misma de un enlace (link) con acceso a la información referida en el artículo 1° de la presente Resolución. ...

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... Artículo 4°. Comuníquese a la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial. Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2008.

Firman: Jara, Castañón, Guidali, Sánchez, Rachid, Sandoval, Mattio, Fonfach Velasquez, Carlos Sánchez y Canini.

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sra. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Este proyecto -cuyo iniciador fue el ex diputado Eduardo Mestre...

- Reingresan los diputados Darío Edgardo Mattio y Juan Romildo Oltolina.

... del Bloque de RECREAR- tiene por objeto lograr que podamos poner en uso este medio tan divulgador, este medio magnífico que es la red de redes para, justamente, lo que es la savia de la actividad de la vida de la Legislatura, cuales son los distintos proyectos que los diputados y diputadas de la Cámara presentan. Muchos de ellos que no llegan a convertirse ni en leyes, ni en declaraciones ni en resoluciones, no obstante, tienen un fin de poner en la agenda pública, en la agenda política el debate concreto de temas a veces coyunturales, a veces de fondo y que hacen claramente al trabajo personal y de los distintos Bloques de los diputados que integran esta Cámara. Por eso, aprovechando el desarrollo que ya tiene la página de la Legislatura de la Provincia, el objetivo concreto era plantear, permitir la divulgación de la tarea no solamente de la Cámara...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.
- Reingresan los diputados Rolando Ceferino Figueroa y José Russo.

... como tal sino de los diputados en forma individual y, al mismo tiempo, utilizar la revista, este medio escrito que produce la Legislatura de la Provincia -*Foro Ciudadano* es su actual nombre, por lo tanto voy a plantear que se modifique el artículo 2° cambiando el nombre, poniendo el nombre actual-, también para anunciar respecto de los proyectos y poder divulgar no solamente al conjunto de la opinión pública sino también que mediante este fomento de linkear, es decir, de crear vínculos automáticos con otras páginas de distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, poder facilitar el acceso a todos aquellos quienes navegan y se interesan por la actividad legislativa poder acceder fácil y rápidamente a los proyectos que presenten los distintos diputados. Así que un agradecimiento a la Comisión que trató este Despacho y que despachó por unanimidad el mismo y solicitarle a la Cámara que lo transforme en Resolución.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de este proyecto de Resolución por el cual se incorpora a la página web de la Legislatura y a su documentación escrita, la revista, los proyectos presentados por los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1°, 2° y 3°. El artículo 4° es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera se sanciona por unanimidad la Resolución 739.

17

**NUEVO RÉGIMEN DE LICENCIAS POR MATERNIDAD
PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**
(Expte.D-323/08 - Proyecto 6107)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece un nuevo régimen de licencias por maternidad para el personal docente del Consejo Provincial d Educación, sin discriminación de titulares, interinos y suplentes en todas las modalidades y sin requisito de antigüedad cualquiera sea su situación de revista; derogando -asimismo- la Ley 1492.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión: La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley. Artículo 1°. La presente Ley será de aplicación al personal docente del Consejo Provincial de Educación, sin discriminación de titulares, interinos y suplentes en todas las modalidades y sin requisito de antigüedad, cualquiera sea su situación de revista.

Artículo 2°. Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de ciento veinte días, divididos en dos períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa días. Los períodos son acumulables.

En caso de nacimiento pretérmino esta licencia podrá ampliarse a ciento cincuenta días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento cincuenta días.

Al agente mujer que se le ha otorgado la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción de uno o más menores de dieciocho años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa días corridos a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma.

Artículo 3°. En caso de nacimiento múltiple esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento cincuenta días con un período posterior al parto no menor a cien días.

Artículo 4°. En caso de complicaciones en el embarazo -a petición de parte y previa certificación médica de autoridad competente que así lo aconseje- podrá acordarse cambio de tareas o destino a partir de la concepción....

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.

Artículo 5°. Toda gestante tendrá derecho a gozar de la licencia por complicación de su embarazo durante los períodos establecidos para enfermedades de corto y largo tratamiento.

Artículo 6°. Toda madre de lactante tendrá derecho a optar por: Disponer de dos descansos de media hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo, salvo el caso en que la certificación del médico oficial establezca un intervalo menor de lactancia; o disminuir en una hora diaria su jornada de trabajo ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizándola una hora antes; o disponer de una hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

El mencionado derecho tendrá vigencia desde su reincorporación luego de la licencia correspondiente, hasta trescientos sesenta días corridos a partir de la fecha del nacimiento del hijo.

Artículo 7°. Los agentes varones dependientes del Consejo Provincial de Educación gozarán por nacimiento o adopción de hijos: de diez días corridos posteriores al nacimiento del hijo o a partir del otorgamiento de la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción.

Artículo 8°. Derógase la Ley 1492.

Artículo 9°. El plazo para la reglamentación de la presente Ley será de treinta días a partir de su promulgación.

Artículo 10°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Desarrollo Humano y Social produjo Despacho de Comisión aconsejando, por unanimidad, la sanción del proyecto de Ley que se acaba de leer, que establece equiparar al personal docente del Consejo Provincial de Educación los beneficios establecidos en la Ley 2592, recientemente sancionada por esta Legislatura, en relación a las licencias por maternidad y paternidad.

Como miembro informante de este Despacho yo quiero aclarar que este proyecto no mereció demasiada discusión en la Comisión, por lo cual los fundamentos que voy a expresar los voy a expresar como autora del proyecto porque contiene algunos aspectos que quisiera destacar, incluso para abrir el debate, si fuera necesario.

En primer lugar, tanto la Ley 2592 como este Despacho, se fundan en la necesidad de proteger el derecho a la maternidad y a la niñez y también hacer efectivos los derechos de las mujeres trabajadoras, algo de lo que ya se ha hablado en otro momento.

Sí quiero, por ahí, refrescar... (*Suena la campana de orden*); gracias, señora presidenta; el cuerpo normativo...

- Se retira la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... que existe en nuestra Provincia -a través de la Constitución Provincial- que incorpora a partir de la reforma del año 2006 en su artículo 45 la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas, elaborando participativamente -dice- planes tendientes a, en su punto 3): fomentar la plena integración de las mujeres a la actividad productiva; las acciones positivas que garanticen la paridad en relación con el trabajo remunerado; la eliminación de la segregación y de toda forma de discriminación por estado civil y maternidad.

Por otro lado, el artículo 46 establece que la maternidad y la infancia tendrán derecho a la protección especial por parte del Estado e incorpora también la reforma del año 2006, el artículo 47, de protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, también el cuerpo normativo nacional, la Constitución Nacional, en un artículo 14 bis, establece la protección de los derechos integrales de la familia entendiendo que, justamente, en estado de preñez...

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... o de gravidez la mujer y el niño recién nacido tienen derecho a protección especial. En el artículo 1° del proyecto de Ley que se pone a consideración se establece que

este régimen será de aplicación al personal docente sin discriminación de su situación de revista, esto es titulares, interinos y suplentes, en todas sus modalidades y sin requisito de antigüedad.

Una primera modificación que establece este proyecto de Ley, que está fundado en algunas normativas análogas de otras provincias, por ejemplo, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Estatuto para el personal docente no establece requisito de antigüedad, específicamente para este tipo de licencias; el Estatuto de Provincia de Buenos Aires tampoco lo establece y habla expresamente de que la licencia por maternidad no tendrá requisito de antigüedad.

También han habido resoluciones en Provincia de Entre Ríos donde protege el derecho de licencia por maternidad entendiendo como una licencia especial a mujeres trabajadoras, docentes, en situación de suplencia por el lapso que dure toda la licencia por maternidad, con goce íntegro de haberes y cobertura social y asistencial.

Y, en el mismo sentido, un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Mendoza, luego de hacer un exhaustivo análisis de toda la normativa nacional, internacional y provincial de la Provincia de Mendoza, establece también la garantía de que las trabajadoras docentes en situación de revista de suplencia puedan gozar...

- Reingresan los diputados Rodolfo Canini, Carlos Enrique Sánchez y María Soledad Martínez.

... de estas licencias por maternidad entendiendo no que el Estado les tiene que garantizar estabilidad completa pero sí la estabilidad transitoria, hasta tanto termine su período de licencia por maternidad.

Ésta es una de las modificaciones que establece a la Ley anterior este nuevo proyecto y, por otro lado, incorpora en el artículo 7º las licencias para los agentes varones que en la Ley que se pretende derogar, que es la Ley 1492, no estaban establecidas, estaban establecidas en otra disposición que adhería a la ley, al Estatuto nacional del Docente, que le otorgaba solamente dos días de licencia por nacimiento de hijo. En este caso, nosotros incorporamos el artículo 7º para así generar una sola ley que establezca, en este caso, el régimen de licencia por maternidad y paternidad.

Insisto, esto no mereció el debate en la Comisión, por eso quería aclarar que éste es el fundamento de la autora del proyecto para traerlo a la Cámara al debate de todos los diputados y todas las diputadas que hoy, por supuesto, pedimos el acompañamiento para que este proyecto se convierta en Ley.

Nada más, gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto de Ley por el cual hace extensiva la licencia por maternidad a los agentes del Consejo Provincial de Educación.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

18

SISTEMA DE EMERGENCIAS COORDINADAS (*911)

(Su establecimiento)

(Expte.E-062/08 – Proyecto 6117)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 25.367, que establece el Sistema de Emergencias Coordinadas, asignándose el asterisco novecientos once (*911) como único número para receptor denuncias.

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley. Artículo 1º. Adhiérase la Provincia a la Ley nacional 25.367, que establece el Sistema de Emergencias Coordinadas, en un único número telefónico “*911”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de la precitada Ley nacional.

Artículo 2º. Será autoridad de aplicación el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén, quien deberá coordinar con la autoridad competente nacional la implementación del Sistema de Emergencias Coordinadas.

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén dispondrá de las medidas necesarias para el cumplimiento de la adhesión dispuesta en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de septiembre de 2008.

Firman los diputados: Inaudi, De Otaño, Pacheco, Benítez, Guidali, Russo, Lorenzo, Carlos González, Kogan, Martínez y Canini.

Otro Despacho de Comisión.

Honorable Cámara. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el señor diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión “A”.

- Reingresan los diputados José Luis Sáez y Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidente.

En mi carácter de miembro informante, me corresponde expresar que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aconseja la sanción del proyecto de Ley 6117, por el cual la Provincia adhiere a la Ley nacional 25.367 que establece el Sistema de Emergencia Coordinadas, en un único número telefónico, el asterisco novecientos once.

La seguridad ciudadana se ha transformado en una de las principales demandas sociales en Argentina signada por el crecimiento de una alarmante cultura de la ilegalidad, la cultura del delito, del crimen, ha comenzado a regir en la vida cotidiana de una importante cantidad de habitantes en el país que nos afecta a casi todos por igual.

Asimismo, se observa que otra serie de hechos violentos que no son generados por situaciones delictivas, sino que están relacionadas con hechos tales como accidentes en la vía pública, accidentes de tránsito, domésticos, como así también otras situaciones cotidianas que demandan la urgente intervención de distintos organismos para su atención. Ante esta situación, creemos que una de las primeras respuestas que debe encontrarse a este fenómeno, es un reforzamiento de las medidas de seguridad y, fundamentalmente, una mejora en la gestión en torno a la cobertura de las situaciones de emergencia.

Esta Ley, señora presidenta, apunta a obtener una respuesta rápida e integral ante las emergencias que se presenten. Considerando esta realidad, el Congreso Nacional sancionó en el año 2000, la Ley 25.367, de creación del Sistema de Emergencia Coordinadas. ...

- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

... Dicha Ley establece un sistema de coordinación que permite, frente a cualquier tipo de emergencia, derivar de forma inmediata el pedido o la denuncia a las reparticiones públicas o privadas con competencia en la resolución de la situación. El sistema funciona con un único número telefónico de tres cifras, más un asterisco -que es el mismo en todo el país- a fin de receptor las denuncias, las llamadas son sin cargo y pueden hacerse de teléfonos públicos, semipúblicos, privados o celulares. En su artículo 7º la Ley 25.367 convoca a todas la provincias a adherir a la misma. Teniendo en cuenta que Neuquén no escapa a la realidad descripta anteriormente, con el presente proyecto, la Provincia pretende adherir a esta Ley nacional. La intención es unificar los números telefónicos de emergencia locales tales como el 100, que es de los bomberos; el 101, corresponde a la Policía Provincial del Neuquén; el 107, emergencias médicas; el 103, Defensa Civil; 106, emergencias náuticas, entre otras.

Centralizando de tal modo los pedidos de ayuda, el sistema responderá con inmediatez ante una circunstancia, necesidad o catástrofe de carácter urgente que pueda comprometer la vida, libertad, integralidad y/o seguridad de las personas. La puesta en funcionamiento de este sistema optimizará la utilización de los medios y

recursos de los cuales dispone el Estado provincial para afrontar dichas contingencias. Se considera pertinente que la autoridad de aplicación del sistema unificado sea el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia, atento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Ministerios.

Por todo lo expuesto, tenemos la firme convicción de que el sistema que proponemos aprobar, es una herramienta importante para la integración de los organismos competentes, con la finalidad de brindar a la comunidad acciones eficaces y oportunas para paliar las situaciones de emergencias que la población afronta a diario.

Es por ello que solicitamos a los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto de Ley.

Muchas gracias.

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración entonces, de los legisladores, el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 25.367, asterisco 911.

Quienes estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

19

**USO DE TELÉFONOS CELULARES
EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES**
(Su prohibición)
(Expte.D-318/08 – Proyecto 6104)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se prohíbe en el ámbito de los establecimientos educativos públicos pertenecientes al Consejo Provincial de Educación, el uso de teléfonos celulares y/o dispositivos portátiles multimedia de comunicación durante el dictado de clases por parte de los alumnos y docentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión. Honorable Cámara.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Jorge Della Gaspera, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley. Artículo 1°. Prohíbese en el ámbito de los establecimientos educativos públicos y privados pertenecientes al Consejo Provincial de Educación, el uso de teléfonos celulares y/o dispositivos portátiles multimedia de comunicación -durante el dictado de clases- por parte de los alumnos y docentes.

Artículo 2°. Exceptúase de lo establecido en el artículo 1° aquellas situaciones de extrema necesidad en las que el uso del teléfono sea imprescindible, evaluadas por las autoridades escolares.

Artículo 3°. El Consejo Provincial de Educación realizará una campaña de difusión a la comunidad educativa en cuanto a la implementación de las medidas, en un plazo de noventa días a partir de la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 4°. El plazo para la reglamentación de la presente Ley será de noventa días a partir de su promulgación.

Artículo 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de septiembre de 2008.

Firman los diputados: Mattio, Obregón, Castañón, Kogan, Longo, De Otaño, Muñiz Saavedra, Contardi, Oltolina, Paula Sánchez y Canini.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Antes de pasar a leer los fundamentos del proyecto, quisiera proponerle... mi próximo proyecto va a ir a la Comisión "B" o a la señora administradora para comprarle una silla o un banco al comisario de Cámara porque creo que es totalmente insalubre lo que está haciendo, hace cinco horas que está parado ahí y puede ser complicado en un futuro (*Dialogan varios diputados. Risas*). ...

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... Bueno, este proyecto de los celulares, este proyecto de Ley nace con el espíritu de realizar un aporte a la comunidad educativa y, principalmente, a la formación como sujetos activos de nuestra sociedad, a nuestros niños y jóvenes, que serán los hacedores de una provincia más justa y solidaria. A la hora de decidir qué hacer dentro de las escuelas, es necesario tomar una posición desde el Estado, ya que hay experiencias que evidencian resultados poco claros en escuelas que han intentado modificar esta situación, incluyendo el uso de celulares dentro del código de convivencia institucional, lo que lleva implícito un acuerdo consensuado entre padres, alumnos y docentes, pero el resultado de esta medida ha sido de muy baja efectividad.

Con el presente proyecto de Ley se procura cubrir un vacío legal, que debió sortearse con los denominados acuerdos institucionales de convivencia, a los que debieron recurrir las autoridades escolares para intentar poner fin a esta nueva modalidad y, por lo tanto, el proyecto surge del consenso de directores y docentes que reclaman alguna medida para la prohibición de su uso.

Al Estado le compete una parte primordial de la educación y formación de los niños y adolescentes, no ya como opción, sino como una obligación de carácter constitucional.

La Provincia adhiere a la Ley nacional y se rige por la Constitución Provincial, artículos 109 y 110 que hacen mención a la facultad de la Legislatura para establecer un Sistema de Educación en sus diferentes niveles y, además, entre las facultades que posee el Consejo de Educación, la Carta Magna remite a éste en su Capítulo 3, artículo 9°, inciso a) a regirse en todo lo que se refiera a la educación de acuerdo a la Constitución y las leyes. Cabe agregar que la prohibición del uso de celulares en el ámbito áulico es ley en las provincias de Santa Fe, en Mendoza la Ley 7861; en Santiago del Estero la Ley 6802; en San Juan la Ley 7556. Es importante hacer referencia a las experiencias de niños y jóvenes dentro del aula que es de vital importancia, ya que al ser esta etapa el segundo agente socializador es donde el alumno pasa a desenvolverse en un espacio reglado con organización, normas, límites socialmente aceptados cuyo cumplimiento conlleva al aprendizaje de una sana convivencia.

Nadie niega el avance de la tecnología y sus distintas aplicaciones al servicio de la sociedad, el hecho está en el desvirtuoso uso de los mismos y en este mal uso en donde los niños y jóvenes son los más perjudicados. El celular está en todos los aspectos de la vida cotidiana, más allá de la utilidad, en algunos casos como en el cine, la iglesia o en el banco, causa tantas molestias que ya fueron prohibidos. El uso durante las horas de clases distrae la atención, distrae a los demás y resta eficacia al dictado de las clases, interrumpiendo de esta manera a alumnos y docentes y produciendo, por ende, trastornos en el aprendizaje. Al prohibir el uso en el horario de clases tratamos de generar conciencia tanto a los padres, a los docentes como a los estudiantes, en el ejercicio de un pacto de respeto para con todos, conservando y mostrando actitudes coherentes con el hecho socialmente compartido que es el de enseñar y aprender. La efectividad de cualquier proceso comunicativo oral radica en ese altísimo poder discursivo del sentido vivido, experimentado o canalizado entre los actores participativos, sea o no en forma biunívoca por lo cual, mientras en el medio donde el proceso comunicativo aflora, surjan interferencias que afecten la comunicación, no podrá asegurarse la consistencia de su contenido transmitido o socializado. También decimos que nadie está proponiendo que los chicos no lleven los celulares, simplemente que no tienen que usarlos dentro del aula.

La esencia de este proyecto votado por unanimidad en la Comisión respectiva, da muestras de que la vocación de este órgano legislativo, a pesar de las diferentes fuerzas políticas que lo componen, está encaminado hacia el mejoramiento de la calidad educativa de nuestros niños como así también a la superación para educar, dirigir, encaminar, instruir y formar, que es la función de nuestros maestros.

Por todo lo expuesto, señora presidenta, pido el acompañamiento de los señores diputados para la sanción del presente proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, estamos aquí en el tratamiento en general de este proyecto de Ley por el cual se prohíbe en el ámbito de los establecimientos educativos el uso del celular.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular, creo que es un instrumento muy importante para los docentes.

Continuamos.

20

II ENCUENTRO BINACIONAL MUJERES DEL SUR

(Expte.O-214/08 - Proyecto 6222)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el II Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la Integración - Chile y Argentina”.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión, dado que no tiene Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con una invitación a las mujeres y a los hombres para declarar las mujeres honorarias del congreso, me voy a permitir darles una breve información de este congreso, esta segunda reunión que hacemos con el tema de las mujeres del sur y de la integración.

Cuando se planteó la integración, y los comités de integración argentinos-chilenos con posterioridad a la reunión de los presidentes Alfonsín y Alwin, inicialmente esas reuniones fueron fundamentalmente protocolares y manejadas por la Cancillería. Con el tiempo, esas reuniones, esos comités de integración fueron tomando más presencia ciudadana, por decirlo de alguna manera, y se convirtieron en una reunión frecuente de intercambio y de construcción de algunos intereses comunes, en general, que más que tenían que ver con los pasos fronterizos, con el intercambio económico; bueno, por primera vez Argentina y Chile tienen presidentas mujeres, es una particularidad en el mundo, ya que existen muy pocos casos en que la primera magistratura sea ejercida por mujeres y el tema de género es un tema que en ambos países no ha sido históricamente muy abordado, es un tema que en realidad aparece como más notorio en el siglo XX cuando la mujer empieza a tener roles un poco más allá de su vida hogareña y en donde empieza a tener y a buscar, el reconocimiento de sus espacios.

Pero, bueno, todas estas diputadas que están hoy aquí, por su trabajo, sin duda en el área política, pero fundamentalmente también porque existe una Ley de Cupos que permite que haya un número importante de mujeres hoy en la representación política argentina y por el trabajo de muchas mujeres como Eva Perón o Alicia Moreau de Justo que, realmente, abrieron un camino importante para la participación política en nuestro país, creo que hay muchas mujeres que todavía permanecen olvidadas, las mujeres rurales, aquellas que no han tenido acceso a la educación y viven episodios de violencia familiar muy importantes. Entonces, creemos realmente que un esfuerzo conjunto en este intercambio de mujeres del sur luchando, de alguna manera, por fortalecer la igualdad de oportunidades para las mujeres se ha constituido en una forma de intercambio de estas zonas del sur de Chile y de la Argentina para nosotros muy importante. Por eso es que va a haber, de alguna forma, en la constitución de tres comisiones que vienen trabajando desde la Declaración del Bío Bío que fue la reunión anterior, una que abarca todo lo que es el área política y social donde, obviamente, se trabajan los temas sociales y políticos para ver y evaluar experiencias de un lado y otro de la frontera y poder utilizarlos; el tema académico, donde hemos fortalecido la integración entre las universidades y todo lo que tiene que ver en la vida académica que no tiene solamente que ver con el trabajo universitario sino también con temas que hacen a la vida política o a la vida económica y uno que tiene que ver con la producción que ha sido muy importante porque ha motivado a muchas mujeres, productoras, artesanas a unirse para trabajar, para intercambiar experiencias y también para construir juntas la posibilidad de unirse y exportar al mundo en proyectos conjuntos entre Chile y Argentina.

Así que, creo que va a ser un honor para nosotros ser esta vez las anfitrionas.

Yo tengo que agradecerles a todas las diputadas que realmente han hecho un esfuerzo grande en la organización de esta reunión y a la secretaria de Cámara que también, conjuntamente con mucha gente de todo el personal de la Legislatura ha trabajado fuertemente para que esta reunión sea un éxito y bueno, pedirles justamente, que declaren de interés esta reunión que tanto bien hace a que nos conozcamos mejor y nos integremos las mujeres chilenas y argentinas.

Gracias.

Por Secretaría se dará lectura al articulado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización del II Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la Integración - Chile y Argentina”, cuyas deliberaciones se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén capital entre los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Comité Organizador del Encuentro, y dese amplia difusión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés esta reunión.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 – RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias.

Aprobado en general, vamos a cerrar el tratamiento en Comisión de la Cámara y vamos a pasar a leer su articulado para su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 921. Continuamos con el decimoquinto punto del Orden del Día.

21

VII JORNADAS PATAGÓNICAS DE GEOGRAFÍA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-074/08 - Proyecto 6216)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las VII Jornadas Patagónicas de Geografía, a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2008 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, también aquí no hay Despacho de Comisión, así que les solicito autorización para constituir...

VARIOS DIPUTADOS.- Hay Despacho.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay Despacho, disculpen entonces.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión. Honorable Cámara.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Jara-, aconseja la sanción del presente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las VII Jornadas de Geografía, a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2008, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º. Comuníquese al Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- La importancia de estas Jornadas no es sólo para los estudiantes, profesores de Geografía sino para toda la sociedad, porque allí se van a dar a conocer los trabajos de investigación, tanto nacionales como internacionales.

Dentro de estas Jornadas va a poder participar toda la comunidad geográfica, los que estudian Geografía, y no solamente es de interés para los que están estudiando la carrera, la licenciatura como el profesorado, sino para todos los profesionales de ésta y de otras disciplinas porque allí se va a poder debatir lo que son las realidades sociales, no solamente de nuestro país sino de otros países y genera inquietudes por parte de todos los estudiantes, donde se van a abocar a las distintas áreas de investigación.

También esto hace que provoque una actitud crítica, donde nos va a ayudar a plantearnos cómo resolver de la mejor manera las problemáticas de la relación del hombre con el medio.

Por eso, pido a la Cámara el apoyo para este proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el tratamiento en general de la Declaración de interés del Poder Legislativo de las VII Jornadas Patagónicas de Geografía.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 922. Continuamos con el décimosexto punto del Orden del Día.

22

PRIMER FERIA DEL LIBRO DE LA CIUDAD DE PLOTTIER

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-438/08 - Proyecto 6202)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la “Primer Feria del Libro de la ciudad de Plottier”, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008.

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión. Honorable Cámara.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Sánchez-, aconseja la sanción del presente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la “Primer Feria del Libro de la ciudad de Plottier,” que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008 en el predio ferial, deportivo, cultural permanente de la ciudad de Plottier.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a la Municipalidad de Plottier.

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2008.

Firman los diputados: De Otaño, Castañón, Guidali, Carlos González, Figueroa, Jara, Longo y Paula Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el haberme honrado con la posibilidad de ser miembro informante de esta Declaración que tiende a declarar -valga la redundancia- de interés del Poder Legislativo esta Primera Feria del Libro que se va a llevar a cabo en la ciudad de Plottier -como bien decía la secretaria- durante los días 7, 8 y 9 de noviembre en el predio ferial de la localidad a la que pertenezco, junto a mi coterráneo y homónimo diputado Sandoval, el “Chino”.

La primer reflexión que quiero compartir es sobre la importancia que tiene la lectura como crecimiento cultural y que repercute también como crecimiento individual de las personas, toda vez que actúa como un disparador del conocimiento en todas sus formas. A mí me gustaría decir que, o saludar esta decisión o esta iniciativa por parte de la Municipalidad de Plottier, a través de su Dirección de Cultura, y me gustaría que esta iniciativa sea tomada como una política cultural que perdure en el tiempo. Realmente, cada vez que se junta la comunidad de escritores o este movimiento, es un espacio realmente digno de visitar, digno de disfrutar.

Otro de los puntos que quiero destacar, es que esta muestra va a incluir disertaciones, presentaciones literarias, muestras fotográficas, teatro, títeres, editoriales, pero por sobre todas las cosas quiero destacar que en esta Primera Feria del Libro va a hacer su presentación, por primera vez, nuestra biblioteca, la Biblioteca de la Honorable Legislatura del Neuquén, que fuera fundada el 31 de octubre de 1961, llamada hoy Juan José Brión.

Así que quiero felicitar la iniciativa, saludar a nuestros representantes legislativos, quienes van a participar en esta primera feria y, por supuesto, invitar a todos mis compañeros diputados a que vayan a presenciar la Feria del Libro y a visitar la bella ciudad en la que vivimos.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Sandoval, le ha quedado poco por decir.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señora presidenta, sí (*Dialogan varios diputados en voz alta*).

Felicitarlo por las consideraciones y los preceptos del diputado Sánchez.

Simplemente, quería hacer una cuestión referencial. Un evento tan importante -como decía el diputado Sánchez hace un momento, el homónimo, sí, el coterráneo- tiene que ver con este evento, el 7, 8 y 9 será una fecha importante, en referencia a lo que

se expuso, debido a que en la ciudad donde vivimos, por primera vez se va a desarrollar una feria del libro. Como es habitual en este tipo de encuentros culturales, tiene un importante arraigo, no solamente para la gente de Neuquén sino para el país. Y es preciso recordar que nuestra Feria Nacional del Libro, Del Autor al Lector, es uno de los principales eventos internacionales que se inscriben entre los más grandes de la orbe, con miles de libros, cientos de editoriales y autores y que entran en contacto directo con más de un millón de personas todos los años. De allí la trascendencia de que uno de nuestros municipios más cercanos, inicie tan destacado esfuerzo para unir voluntades en torno al mundo del libro, mundo que excede las fronteras de lo comercial para inscribirse en el ámbito del patrimonio cultural, que representa poner en contacto directo a la población de todas las edades con esas cajas mágicas que son los libros; porque un libro es un reservorio de papel que nos conecta rápidamente con la emoción de la lectura, con el simple desmán de tomarlo en nuestras manos y de sus páginas para que al instante nos encontremos envueltos en la ficción de la literatura, de las suturas de la ciencia, de las primeras letras, de los cuentos infantiles o en el conocimiento de todo aquello que nos lleva por un largo camino, desde la escuela primaria hasta el saber de las múltiples profesiones. El libro se nos presenta como un misterio, porque hace siglos se nos muestra con su forma física, la que es tan práctica y que nos acompaña de donde vayamos o estemos, porque hechos de materiales tan simples y nobles como el papel, encierra el producto maravilloso del contenido intelectual de un trabajador que lo escribe, que no es otra cosa que el trabajo de ubicar palabra por palabra, frase por frase, página a página en una serie de signos organizados de mensaje maravilloso, que nos va a llevar desde la emoción más profunda hasta las preguntas que nos hace el amor, el drama o cualquier tema que represente la vida.

Cuando no un buen libro, nos va a hacer filosofar o entrar al mundo en conocimiento importante nos puede ayudar a discernir acerca del descubrimiento de la ciencia, de inmensidad de la historia o simplemente nos va a hacer emocionar o pasar un momento entretenido; placer que puede volver a recrearse con el simple ademán de volver a leer una página en un libro. El contenido de los libros es tan vital para un niño como lo es para un adulto, razón por la cual, esta iniciativa de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Plottier de acercar el libro a las manos de la gente, a través del desarrollo de la feria del libro, merece nuestra atención; además -como lo decía el diputado que me precedió en la palabra- que nuestra Biblioteca legislativa Juan José Brión puede estar presente, ha sido especialmente invitada, y que es la primera vez que participa una biblioteca de una Legislatura en un ámbito tan importante; porque es altamente auspicioso,...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... ya que la población podrá acceder a la información de los servicios que brinda nuestra especial Biblioteca en una labor de atención cultural que nos enorgullece.

Por las razones expuestas, tengo el honor de solicitar a esta Honorable Legislatura la sanción de la presente Declaración.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Bien, vamos a someter entonces a votación el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la “Primer Feria del Libro de la ciudad de Plottier”.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad, pasamos entonces a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 923. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

23

TALLERES DE CAPACITACIÓN DOCENTE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-455/08 - Proyecto 6211)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de los Talleres de Capacitación Docente denominados “Hablemos de no violencia en las escuelas”, a llevarse a cabo desde el 14 de noviembre al 3 de diciembre de 2008, organizados por el Consejo Provincial de Educación.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. GONZÁLEZ (Presidente).- Como este proyecto no tiene Despacho de Comisión, se debe constituir la Cámara en Comisión para poder efectuar su tratamiento, si están de acuerdo con las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.
- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Si me permite, quisiera fundamentar los motivos de esta propuesta.

Bueno, esto surge en principio como una iniciativa de los responsables de las vocalías de rama inicial y primaria, de rama media, técnica y superior del Consejo Provincial de Educación; enmarcado en el proyecto que está coordinando esta Legislatura, de campaña contra la violencia hacia los niños, adolescentes y mujeres. Los representantes del Consejo de Educación, creyeron pertinente que una instancia que les estaba haciendo falta dentro de este contexto, dentro del trabajo que se está realizando a través de todas las instituciones que están participando, era la capacitación y acuerdan con el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas, que es una iniciativa conjunta de la Universidad de San Martín y el Ministerio de Educación de la Nación, realizar a través de este organismo la capacitación de los docentes para poder trabajar convenientemente esta problemática en las escuelas. Con estas acciones, el objetivo es instalar fuertemente el tratamiento de la violencia y el abuso en las escuelas de nuestra provincia, en razón de que la violencia y el abuso, constituyen serios atentados a la vida y a la dignidad de los niños y adolescentes. Para iniciar el abordaje del tema de violencia o maltrato de niños y adolescentes desde la perspectiva de las instituciones educativas, se diferencia entre violencia observada en las escuelas y entre los actores escolares y violencia o maltrato que se advierte en las escuelas pero que se produce fuera de ella. En este último caso nos estamos refiriendo a la detección de algunas cuestiones que podrían indicar que estamos frente a situaciones en las cuales los niños y adolescentes, se encuentran sometidos a algún tipo de maltrato por parte de personas que probablemente pertenezcan al entorno familiar y social de la víctima.

El Consejo de Educación de la Provincia del Neuquén, mediante la Resolución 0154 del 2007, aprueba el protocolo sobre el maltrato infantil, siendo éste un instructivo que orienta el accionar educativo ante la sospecha o detección de un hecho en el cual un niño o un adolescente, pudiera padecer alguna forma de maltrato. Esta normativa constituye una propuesta pedagógica enmarcada legalmente en la protección y promoción de los derechos humanos en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en Leyes como la 2212, la 2222 y la 2302. De acuerdo a la información suministrada por el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas que en esta instancia va a ser el organismo capacitador, asegura que los niños siguen considerando que las aulas constituyen un lugar seguro en donde se sienten bien tratados, según las encuestas realizadas por el Observatorio Argentino de Violencia Familiar entre el año 2005 y 2006, en más de setenta y cinco mil alumnos de segundo a quinto año de educación media, no existían diferencias con respecto a esas percepciones entre lo que es la escuela pública y la escuela privada.

Esta propuesta se implementará a través de la puesta en marcha de talleres de capacitación docente a cargo de especialistas del Observatorio; los mismos se estructuran en un marco teórico conceptual y reflexivo y en actividades prácticas grupales y estrategias de trabajo en los establecimientos y comunidades educativas en general.

Dentro de los objetivos del proyecto, se propone generar un espacio de reflexión sobre violencia en las escuelas, la generación de una instancia de apoyo para que los

docentes elaboren y desarrollen proyectos áulicos e institucionales relacionados con el tema, fomentando la participación de la comunidad educativa en la búsqueda de estrategias y soluciones posibles, entre otros aspectos.

También es interesante remarcar que estos talleres, que se van a realizar ahora en el mes de noviembre, son los primeros de una serie de talleres que se piensan realizar durante todo el año 2009 porque en esta instancia solamente van a participar docentes, directivos de Neuquén capital y la idea es llevar los docentes a todo el interior de la Provincia.

El propósito principal es la suma de esfuerzos para el estudio de la temática de la violencia dentro de las escuelas, contribuir a la consolidación de las prácticas democráticas en el ámbito educativo y la construcción de verdaderos espacios de ciudadanía.

De esta manera, comenzamos a contribuir al desarrollo de políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia escolar.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de este proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Vamos a leer el texto, entonces, por Secretaría de la declaración.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización de los Talleres de Capacitación Docente denominados “Hablemos de no violencia en las escuelas”, organizados por el Consejo Provincial de Educación, entre los días 14 de noviembre al 3 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del gimnasio del colegio General don José de San Martín, en el marco de la realización de la campaña para prevenir el abuso y la violencia hacia niños o niñas adolescentes y mujeres, que llevará a cabo esta Legislatura de la Provincia del Neuquén a partir del mes de noviembre.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración: “Hablemos de no violencia en las escuelas”.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, vamos a cerrar el tratamiento en Comisión de la Cámara y vamos a pasar a mencionar su articulado para su consideración en particular.

- Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 924. Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

24

IV CERTAMEN INTERAMERICANO “DANZAS DEL SUR” 2008

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-456/08 - Proyecto 6212)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el IV Certamen Interamericano “Danzas del Sur” 2008, a realizarse entre el 13 y 16 de noviembre de 2008 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Sí, tendría que declararse la Cámara en Comisión.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a solicitar entonces, como este proyecto no tiene Despacho de Comisión, constituir a la Cámara en Comisión para efectuar su tratamiento, si están de acuerdo con las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, entre el próximo 13 de noviembre y el 16 de noviembre se va a llevar a cabo en el cine teatro de la ciudad de Neuquén el IV Certamen Interamericano, denominado “Danzas del Sur” 2008, en el que los organizadores tienen previsto la participación de representaciones de nueve provincias de la República Argentina; calculan alrededor de tres mil quinientas personas que van a participar de este evento, que además de la sana competencia en distintas modalidades de la danza, como el clásico, el neoclásico -por citar las más importantes-, moderno, ritmo latino, árabe, folclore argentino, malambo, tango tradicional y fantasía; van a realizarse obras de teatro, galas shows y conferencias magistrales de importantes personalidades del mundo del baile que van a asistir a este evento, que han confirmado la presencia en este evento, entre las que podemos destacar: a Nancy Bocca, Carolina Nimitan, Gabriel Ahmed, la bailarina internacional Fátima, Segundo Pereyra y Valeria Etcheverry, por citar a algunos de los maestros nacionales e internacionales que van a participar de este evento.

Por los motivos expuestos y dado que es un evento cultural de gran jerarquía, de gran significación para nuestra Provincia y para nuestra ciudad de Neuquén, solicito que se aprueba este proyecto de Declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés legislativo el IV Certamen Interamericano “Danzas del Sur” 2008, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año, en el Cine Teatro Español, con la participación de bailarines de las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, San Juan, Córdoba, Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén, organizado por la CIAD -Confederación Interamericana de la Danza-.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los poderes ejecutivos de las provincias participantes y a la CIAD -Confederación Interamericana de la Danza-.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se solicita declarar de interés del Poder Legislativo del IV Certamen Interamericano de Danzas del Sur.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado su tratamiento en general, vamos a cerrar el tratamiento en Comisión de la Cámara y vamos a pasar a mencionar su articulado para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 925.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

25

XI CONGRESO PATAGÓNICO DE MUTUALES

(Expte.D-458/08 - Proyecto 6213 y Expte.D-459/08 - Proyecto 6214)

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Señora presidenta, es para solicitar la reconsideración de los próximos puntos que vamos a tratar, los proyectos 6213 y 6214. La solicitud de consideración es a los efectos de unificar los dos proyectos en uno.

- Se retira el diputado Carlos Horacio González.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, en ambos casos era sobre Congresos Patagónicos de Mutuales, ¿verdad?

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Sí, son por el mismo tema, por eso la solicitud.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Constituimos la Cámara en Comisión y efectuamos la unificación de los proyectos.

Si están de acuerdo y levantan la mano, vamos a efectuar el tratamiento.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés legislativo el XI Congreso Patagónico de Mutuales, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º. Que vería con agrado la adhesión del Parlamento Patagónico a los Congresos Patagónicos de Mutuales, los que se realizan cada año.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa La Angostura; al Parlamento Patagónico y a la Federación de Mutuales de Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Es para informar a los diputados que los presidentes de Bloque tenían en sus bancas la modificación que proponía.

Como dice el proyecto, los días 7 y 8 de noviembre, en la ciudad de Villa La Angostura se va a llevar a cabo el XI Encuentro de Mutuales,...

- Se retira el diputado José Russo.

... XI Encuentro Patagónico de Mutuales. En su oportunidad, me visitaron representantes de la Federación Mutualista de Neuquén, en principio la idea era invitarnos a participar y pudimos charlar sobre estos encuentros y lo que desarrollan y llevan a cabo. Voy a pedir autorización para leer dos cositas nada más, que me apunté (*Asentimiento*).

Durante los últimos once años las Federaciones de Mutuales de las provincias patagónicas de Neuquén, La Pampa, Río Negro y Chubut, vienen realizando estos congresos con el objetivo de debatir y proponer soluciones a las problemáticas del movimiento mutualista. En el mismo se desarrollan distintas exposiciones como aplicar

la inteligencia emocional al servicio de las mutuales, economía social y la Asociación de Farmacias Sindicales y Mutuales. Asimismo disertarán el vicepresidente segundo de la CAM, el contador Víctor Rossetti y el presidente de la Federación de Mutuales de La Pampa, el señor Carlos Nemesio. Cabe destacar que es la tercera oportunidad que este congreso se desarrolla en nuestra Provincia.

Una vez más nos toca a los argentinos en general y a los neuquinos también en particular, atravesar momentos de zozobras económicas que golpean muy fuertemente en el tejido social, mayoritariamente en los sectores de bajos o muy bajos recursos. A nadie escapa que este denominado tercer sector social, el movimiento mutualista argentino, ejerce una contención significativa y abarcativa, basado en un sistema de economía social que resulta más equitativo y equilibrado para la sociedad en su conjunto.

La importancia de trasladar esta Declaración al Parlamento Patagónico consiste en lograr que las provincias, estas dos provincias que aún no han adherido, lo puedan hacer. Creo que la idea de unificar estos proyectos era -lo conversé con el presidente de la Comisión del Parlamento Patagónico, el diputado Contardi- instar a estas dos provincias, Tierra del Fuego y Santa Cruz que todavía no han adherido, es por cuestiones de distancia, que el Parlamento le dé un impulso para que lo puedan hacer. Así que, dicho esto, solicito a los diputados de esta Honorable Cámara que acompañen este proyecto de Declaración.

Nada más, gracias.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de esta Declaración de apoyo a los Congresos Patagónicos de Mutuales y adhesión del Parlamento Patagónico a los Congresos Patagónicos de Mutuales.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Cerramos, entonces, el estado en Comisión de la Cámara y pasamos al tratamiento en particular.

- Reingresan los diputados Carlos Horacio González y José Russo.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 926.

COMISIÓN ESPECIAL PARA ANÁLISIS DEL SISTEMA PREVENTIVO VIAL EN LA PATAGONIA

(Su creación)

(Expte.D-469/08 – Proyecto 6225)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se recomienda al Parlamento Patagónico la creación de una Comisión Especial en el seno de la Comisión de Infraestructura, con el objetivo de analizar la situación del Sistema Preventivo Vial en la Patagonia.

- Reingresa la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sagaseta ¿es para hablar sobre el tema?

Sr. SAGASETA (CNV).- Sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a solicitar también la constitución de la Cámara en Comisión porque no hay Despacho.

A consideración de los señores diputados.

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ahora sí, tiene la palabra el diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (CNV).- Gracias, presidente.

Este proyecto tratará de impulsar en el Parlamento Patagónico la creación de una Comisión Especial para trabajar sobre un tema muy importante, como es la seguridad vial. Dicha Comisión Especial denominada: “Comisión Patagónica Integral del Sistema de Prevención Vial” involucraría diferentes actores competentes en el tema, parlamentarios, jueces de Faltas y miembros del Poder Ejecutivo de cada provincia que integra el Parlamento Patagónico. Cabe destacar que hoy en día están participando todas las provincias de la Patagonia en el órgano interprovincial, con lo cual este proyecto es una iniciativa de integración regional muy importante si tenemos en cuenta que desde la base de la cooperación y el complemento de los diferentes actores y sectores institucionales involucrados, tanto los Poderes Ejecutivos provinciales como los municipales podemos aunar esfuerzos y lograr resultados positivos en este tema de

tanta importancia para toda la Patagonia. Desde el Gobierno nacional, mediante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo que depende del Ministerio del Interior ya se está trabajando con todos los jueces de Faltas del país y, específicamente, con la Asociación de Jueces y Secretarios Letrados de Faltas de la Patagonia, la cual nuclea a todos los jueces de Faltas de la Patagonia; dichas acciones se encaminan a integrar y buscar soluciones homogéneas en todo el país. Por lo tanto, teniendo en cuenta que estamos en una época del año en la cual el tiempo nos apremia para ponernos a trabajar en esta temática y si bien sabemos que durante la época de vacaciones aumentan los accidentes automovilísticos, me parece propicio y oportuno llevar esta iniciativa al Parlamento, por lo cual, espero el apoyo de mis compañeros diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Vamos a proceder a leer el texto, entonces, para la evaluación de los diputados.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1º. Recomendar al Parlamento Patagónico la creación de una Comisión Especial en el seno de la Comisión de Infraestructura con el objetivo de realizar y analizar la situación del Sistema Preventivo Vial en la Patagonia a través de un plan de acción y de recomendaciones pertinentes para viabilizar la implementación del sistema.

La Comisión Especial será denominada Comisión Patagónica Integral del Sistema de Prevención Vial en los términos expuestos en el Anexo I.

Artículo 2º. Comuníquese al Parlamento Patagónico.

Anexo I. Anteproyecto de proyecto de la Comisión Patagónica Integral del Sistema de Prevención Vial.

Artículo 1º. Créase en el ámbito de la Comisión de Infraestructura del Parlamento Patagónico la Comisión Patagónica Integral del Sistema de Prevención Vial.

Artículo 2º. Integración. La Comisión Especial estará integrada por la Comisión de Infraestructura, un representante de cada Poder Ejecutivo provincial y un representante de los jueces de Faltas por cada provincia.

Artículo 3º. El representante de cada Poder Ejecutivo provincial y el representante de los jueces de Faltas por cada provincia actuarán en calidad de invitados de la Comisión Especial.

Artículo 4º. Invítase a los Poderes Ejecutivos de cada una de las provincias integrantes del Parlamento Patagónico a designar un miembro que formará parte de la Comisión. Dicho miembro deberá poseer competencia en la materia. ...

- Se retiran los diputados Rodolfo Canini y Ariel Alejandro Sandoval.

... Artículo 5º. Invítase a la Asociación de Jueces y Secretarios Letrados de Faltas de la Patagonia a designar un representante por cada provincia para formar parte de la Comisión.

Artículo 6º. La Comisión podrá invitar a participar de las reuniones a personas del ámbito académico o científico, magistrados o funcionarios judiciales, representantes de instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales y a cualquier otra entidad que considere oportuna su opinión.

Artículo 7º. Funciones. Realizar y analizar la situación del Sistema Preventivo Vial de la Patagonia a través de un plan de acción y de recomendaciones pertinentes para viabilizar la implementación del sistema.

Artículo 8º. Comuníquese, publíquese, y cumplido archívese.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Con el permiso del autor del proyecto, quisiera incorporar en el tratamiento en particular una palabra que creo que interpreta más acabadamente la intención de llevar este proyecto al Parlamento Patagónico que es: “integral e integrado”, la palabra “integrado” porque, según hemos charlado con el diputado Sagaseto, lo que se pretende es unificar criterios para que, a pesar de la jurisdicción, se manejen las mismas normas de prevención de tránsito.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución por el cual se recomienda al Parlamento Patagónico, la creación dentro de la Comisión de Infraestructura de esta Comisión Patagónica Integral del Sistema de Prevención Vial.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado en general, vamos a cerrar el tratamiento en Comisión de la Cámara y vamos a pasar a leer su articulado para su tratamiento en particular.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- En el artículo 1º cabría la acotación que hizo el diputado Russo de que la Comisión Patagónica, sea: “Comisión Patagónica Integral e Integrado del Sistema de Prevención Vial”.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado con la modificación.

Continuamos.

- El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Resolución 740. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

REPUDIO A REPRESENTANTES DE SITRAMUNE

(Expte.D-474/08 - Proyecto 6229)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se expresa su más enérgico repudio por el accionar violento que representantes del gremio SITRAMUNE desarrollaron en instalaciones del Jardín Municipal “Eva Perón” de la ciudad de Neuquén el día 4 de noviembre del corriente año.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Este proyecto no tiene Despacho, así que vamos a tener que constituir la Cámara en Comisión para poder efectuar su tratamiento, si están de acuerdo con las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto ingresado para el tratamiento sobre tablas.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Su más enérgico repudio por el accionar violento que representantes del gremio SITRAMUNE desarrollaron en instalaciones del Jardín Municipal “Eva Perón” de la ciudad de Neuquén el día 4 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º. Exhortar a los representantes gremiales a canalizar las medidas de fuerza en el marco del respeto y la tolerancia sin acudir a episodios de violencia.

Artículo 3º. Comuníquese al gremio SITRAMUNE, al intendente municipal de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

En el marco de una protesta gremial, dirigentes del Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Neuquén irrumpieron en horas tempranas en el día de ayer, en el Jardín Municipal “Eva Perón” de nuestra ciudad, cortando troncos que incendiaron en la entrada misma del jardín, se manifestaban con bombos, insultaban a los padres que llevaban a sus hijos al jardín, que precisamente son hijos de empleados municipales, insultaban al personal que no adhería a la medida de fuerza en una cuestión que ya aparece como cotidiana, que todos los días se puede ver en el ingreso a la propia sede municipal, en Roca y Avenida Argentina de nuestra ciudad y están allí apostados para insultar, para denigrar, para amedrentar, para amenazar, y todas estas tropelías las trasladaron al peor lugar donde se puede trasladar que es un jardín

de infantes -ahora se llaman jardines municipales también porque antes eran jardines de infantes-. Pero había bebés, chicos de un año, de dos años en el jardín, irrumpieron adentro del jardín, encastraron todo pegando en las paredes los afiches que tenían, tiraron papel picado, hicieron tronar los bombos y es fácil de imaginar el susto de esos pobres chicos, de los padres, de las empleadas que no adherían a la medida de fuerza y que no hacían otra cosa que cumplir con sus obligaciones. El Poder Ejecutivo tiene toda la posibilidad, a través de la Policía de la Provincia, de prevenir este tipo de episodios; el Poder Judicial, esperemos que alguna vuelta encontremos jueces que se pongan los pantalones largos y que tengan lo que hay que tener para reprimir -dentro del marco de la ley- este tipo de episodio, lo digo con todas las letras porque cuando los jueces intervienen existen causas penales formadas y el objetivo es, precisamente, una represión del mérito a través de las penas que estipula nuestro Código Penal, y nosotros no podemos dejar pasar por alto este tipo de episodios. Yo espero, simplemente, amigos diputados que ante estos episodios de violencia la unanimidad fluya sola en este Recinto, porque creo que vamos a interpretar correctamente a la inmensa mayoría del pueblo neuquino que fundamentalmente quiere vivir en paz en nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el proyecto de Declaración para su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se cierra el estado en Comisión de la Honorable Cámara. Por Secretaría se mencionarán los artículos para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Queda sancionada la Declaración 927, por unanimidad, como lo solicitó el diputado.

Sr. INAUDI (CNV).- Muchas gracias, señora presidenta, señores diputados, y a la Prosecretaría (*Risas*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**REPUDIO AL ATAQUE PERPETRADO CONTRA
LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

(Expte.D-476/08 - Proyecto 6231)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se expresa su repudio al ataque perpetrado, en las instalaciones del Consejo Provincial de Educación, contra la subsecretaria de Educación de la Provincia del Neuquén, Patricia Ruiz.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De la misma manera solicito la constitución en Comisión de la Cámara.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Su repudio al ataque perpetrado en las instalaciones del Consejo Provincial de Educación contra la subsecretaria de Educación de la Provincia del Neuquén, Patricia Ruiz.

Artículo 2º. Que convoca a toda la comunidad de la ciudad del Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte los derechos constitucionales de libre expresión y circulación.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Al igual que lo hemos discutido al principio de esta sesión, señora presidenta, nosotros, en nombre de todo el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, queremos dejar también sentada una posición en contra de las situaciones de violencia que habitualmente y cada vez con más frecuencias estamos acostumbrados a vivir. En la redacción de este repudio faltó mencionar la agresión que recibió un militante de la fuerza política Libres del Sur en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén cuando le partieron la cabeza de un golpe. Quería mencionarlo para ser justos sobre este tema porque -como han dicho con anterioridad casi todos los diputados que opinaron-, la violencia no tiene signo político en sí mismo, es un oprobio que tiene que repudiar toda la sociedad. Casualmente en el día de hoy, señora presidenta, este diputado, hizo un homenaje a la democracia. La democracia no se hace solamente, no

se constituye en un acto formal de votación sino en la posibilidad de convivir en paz y discutir las ideas con madurez, con serenidad y con absoluto respeto por la vocación y voluntad del otro. Quiero mencionar que estamos absolutamente dispuestos a repudiar cada uno de los hechos, lo hemos hecho con las agresiones que han recibido diputados, la agresión al intendente de Cutral Có, al concejal de Buta Ranquil, etcétera, etcétera, no hemos escatimado -los diputados en general, por supuesto el diputado Guidali y el diputado González en Junín de los Andes- el diputado Gómez también en Cutral Có, no hemos escatimado en ningún momento la unanimidad del repudio y, quisiéramos expresar la pretensión de seguir manteniendo una Cámara atenta a estas cuestiones.

Por ello y para ser justos también, quisiéramos que en el texto de este repudio, figure la organización gremial que representaba a los que agredieron a la profesora Patricia Ruiz, de la misma manera que por unanimidad se cuestionó, se repudio la acción de SITRAMUNE, quisiéramos que el nombre de la organización gremial ATE, que fue la que agredió a la presidenta del Consejo de Educación figurara también en la Declaración.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

En realidad porque se mencionó la organización a la que pertenezco y un hecho ocurrido hace unos días en donde resultó, efectivamente, lesionado un compañero de Libres del Sur, funcionario municipal. Esta banca no presentó ningún pedido de repudio por ese accionar, no porque no lo repudie sino porque haciendo más las palabras que dijo hoy el diputado Guidali -disculpe que lo mencione- cuando uno sale a jugar a la cancha a veces lo aplauden, a veces le parten la cabeza, y yo entiendo que no corresponde, por lo menos desde nuestra organización, pedir un repudio en este sentido a una agresión individual o a una agresión sectorial, sí hicimos la denuncia penal, sí hicimos una denuncia pública, porque se dio esa agresión en un contexto que realmente nosotros no entendimos cuál era el objeto de esa agresión y un poco para ilustrar esa agresión se da en el contexto en el que el municipio de la ciudad de Neuquén iba a anunciar -como de hecho anunció- el destino de catorce millones de pesos para loteos, una medida absolutamente necesaria en un contexto de crisis y de emergencia habitacional como la que vive no solamente la ciudad de Neuquén sino toda la Provincia del Neuquén. Una medida que el intendente Farizano tuvo la valentía de anunciar cuando, en realidad, por otros lados se anda diciendo que no hay plata y que no se puede resolver de ninguna manera, salvo a través de la represión, el enorme problema de la crisis y la emergencia habitacional. No entendemos entonces por qué se nos agredió cuando se iba a anunciar, justamente, esta medida que da -por lo menos- un inicio de solución al enorme problema habitacional que sufre la ciudad de Neuquén.

Tampoco voy a acompañar, esta banca no va a acompañar...

- Se retira el diputado Carlos Horacio González.

... el pedido de repudio, tal como lo expresa el proyecto del oficialismo; en primer lugar porque hago más las palabras del diputado Guidali; segundo lugar, porque hubo, seguramente la increparon a la subsecretaria, la increparon y se escuchó por todos los medios; estaba presente un medio radial que difundió la fuerte discusión que hubo, no me consta que haya habido agresión física, y si la hubo hay instrumentos legales, jurídicos, penales para hacer la denuncia y que sea la Justicia la que investigue finalmente.

Y, en tercer lugar, porque nosotros hemos sido víctimas de sucesivas agresiones que hubieran llenado esta Cámara de pedidos de repudio a distintos militantes del MPN, producto de agresiones que sufriera y sigue sufriendo nuestro compañero, diputado mandato cumplido, Jesús Escobar y quien les habla, en distintas ocasiones, a raíz de acciones que han llevado militantes del MPN, que no son acciones aisladas sino que han sido acciones absolutamente dirigidas y sistemáticas. No hemos pedido el... *(El diputado Lorenzo pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender)*; no hemos pedido el repudio ni lo vamos a hacer porque entendemos que estas cuestiones se resuelven quizá, como dijo el diputado Inaudi también -disculpe que lo mencione-, será la Justicia la que tenga que investigar estos hechos de agresiones a todos y cada uno de los que no pensamos igual que otros.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (CNV).- Gracias.

Es una aclaración, porque la diputada preopinante dijo que a veces le rompen la cabeza, no fueron mis palabras ésas, yo dije que a veces no se insulta pero se es más suave, pero que era una regla de juego.

Nada más que eso quería aclarar.

Pero nadie está a favor de la violencia, eso se los puedo garantizar.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Nosotros, desde la Concertación, vamos a acompañar este proyecto; discrepo con alguna diputada preopinante, creo que partirle la cabeza a alguien, insultarlo, coaccionarlo, amenazarlo, no forma parte de ninguna regla de juego de ningún cargo público, de ningún puesto; forma parte del accionar de un grupo de inadaptados que desde este Recinto hay que repudiar, a los cuales la Justicia -esperemos, de una vez por todas- los meta presos.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general de esta declaración de repudio a las agresiones sufridas por la subsecretaria de Educación de la Provincia del Neuquén.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.1 48 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Cerramos el tratamiento en Comisión y vamos a tratar artículo por artículo.

Dado que va a haber alguna modificación, le voy a pedir a la secretaria que los lea en este caso.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Su repudio al ataque perpetrado en las instalaciones del Consejo Provincial de Educación contra la subsecretaria de Educación de la Provincia del Neuquén, Patricia Ruiz.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Iban a introducir alguna modificación en el artículo 1º?

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, ¿cuál es el texto? Que diga, perpetrado por...

Sr. RUSSO (MPN).- Por la Asociación Trabajadores del Estado, por miembros de la Asociación Trabajadores del Estado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perpetrado por miembros de la Asociación Trabajadores del Estado.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- ¿Cuándo fue?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El lunes.

Sr. RUSSO (MPN).- El lunes 13.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Ponemos la fecha también? El día 13 de...

ALGUNOS DIPUTADOS.- 3.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- 3 de octubre.

Entonces, lo volvemos a leer, por favor.

Su repudio al ataque perpetrado en las instalaciones del Consejo Provincial de Educación contra la subsecretaria de Educación de la Provincia del Neuquén, Patricia Ruiz, perpetrado por miembros de la Asociación Trabajadores del Estado, el día 3 de noviembre de 2008.

¿Están de acuerdo con este texto?

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 2º. Que convoca a toda la comunidad de la ciudad de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte los derechos constitucionales de libre expresión y circulación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada, por mayoría, la Declaración 928.

Con esto hemos terminado con el Orden del Día de la fecha.

Queda la Cámara convocada para mañana a las 9,00' horas.

- Es la hora 23,35'.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 6191
DE DECLARACIÓN
EXPTE.P-072/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí De Otaño-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo al V Congreso Internacional de Minificción- "La Minificción en el siglo XXI", que se realizará entre los días 10 y 12 de noviembre de 2008, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

SALA DE COMISIONES, 30 de octubre de 2008.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -presidente ad hoc- MATTIO, Darío Edgardo -secretario ad hoc- DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino CASTAÑÓN, Graciela Noemí - JARA Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel LONGO, Fanny Noemí - SÁNCHEZ, Paula Rayén.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Yenny Fonfach Velasquez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el seminario “Enfermedad celiaca y su tratamiento”, organizado por la Asociación de Celíacos de Neuquén (A.Ce.N), a realizarse los días 15 y 17 de noviembre de 2008 en las instalaciones del Salón Verde del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a la Asociación de Celíacos de Neuquén (A.Ce.N).

SALA DE COMISIONES, 30 de octubre de 2008.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -presidente ad hoc- MATTIO, Darío Edgardo -secretario ad hoc- DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino CASTAÑÓN, Graciela Noemí - JARA Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel LONGO, Fanny Noemí - SÁNCHEZ, Paula Rayén.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Andrea Elizabeth Obregón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “II Jornadas Patagónicas de Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos”, a realizarse el 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Parlamento Patagónico y a Medios & Asesoría Protocolar.

SALA DE COMISIONES, 30 de octubre de 2008.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -presidente ad hoc- MATTIO, Darío Edgardo -secretario ad hoc- DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino CASTAÑÓN, Graciela Noemí - JARA Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel LONGO, Fanny Noemí - SÁNCHEZ, Paula Rayén.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el fomento de lazos institucionales y de cooperación técnica, y la primera sesión del Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña en la Patagonia, llevada adelante en nuestra Honorable Legislatura el día 15 del mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2° Que reconoce la importancia del abordaje interdisciplinario, intersectorial y sistémico de los ecosistemas de montaña en toda su riqueza y complejidad, con que trabaja el Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña. Esto es así, dada la importancia de las regiones de montaña en nuestra Provincia y lo beneficioso de un tratamiento multidimensional que integre los aspectos económicos, sociales, ambientales, culturales e institucionales.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Subsecretaría de Medio Ambiente provincial; al Parlamento Patagónico y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

RECINTO DE SESIONES, 5 de noviembre de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Exhortar al Congreso de la Nación a dar tratamiento a los proyectos de Ley que establecen un nuevo Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 2° De interés del Poder Legislativo la Recomendación 154/08 del Parlamento Patagónico, que se expresara en el mismo sentido.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 14 de agosto de 2008.

Fdo) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino CASTAÑÓN, Graciela Noemí - JARA, Amalia Esther - OLTOLINA, Juan Romildo MATTIO, Darío Edgardo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Enrique Sánchez, quien fuera designado por la Comisión "G".

SALA DE COMISIONES, 1 de octubre de 2008.

Fdo) CONTARDI, Luis Gastón -presidente- MONSALVE, Aramid Santo -secretario ad hoc- OBREGÓN, Andrea Elizabeth - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - DE OTAÑO, Silvia Noemí - INAUDI, Marcelo Alejandro - LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - GONCALVES, Hugo Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Crear en el ámbito de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, las Comisiones Especiales de: Reforma del Código Procesal Penal y Correccional y Reforma del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 2º Las Comisiones creadas precedentemente estarán integradas por representantes de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén, quienes deberán invitar a Colegios de Abogados, Asociación de Magistrados, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue e instituciones afines a las reformas a tratar, con el fin de participar de las deliberaciones.

Artículo 3º Facultar a la Presidencia de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia a realizar la convocatoria para la integración de las Comisiones creadas precedentemente.

Artículo 4º Solicitar a la Presidencia de esta Honorable Cámara que disponga los medios conducentes para contratar los servicios de los especialistas en la materia y difundir los alcances de las reformas que se establezcan.

Artículo 5º El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será afectado al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén.-

SALA DE COMISIONES, 30 de septiembre de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - LORENZO, Carlos Omar - DE OTAÑO, Silvia Noemí PACHECO, Carlos Argentino - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Angel - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6182
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-409/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas adhiere al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

RECINTO DE SESIONES, 5 de noviembre de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6081
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-294/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Amalia Esther Jara, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la nominación de la asociación civil “Abuelas de Plaza de Mayo” como candidata para el Premio Nobel de la Paz 2008 -la cual preside la señora Estela B. de Carlotto-, en reconocimiento a su intensa e ineludible lucha en defensa de los derechos humanos, labor orientada especialmente a la localización y restitución de la identidad de centenares de hijos de desaparecidos nacidos en cautiverio que fueron privados de su identidad en nuestro país a partir del golpe militar del 24 de marzo de 1976.

Artículo 2° Comuníquese a la asociación civil “Abuelas de Plaza de Mayo” y al Senado de la Nación.

SALA DE COMISIONES, 25 de septiembre de 2008.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - SÁNCHEZ, Paula Rayén - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6174
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-400/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la película “La Nación Mapuce”, producida por Daniele Incalcaterra, *Fondazione la fabbrica y Repubblica e Cantone Ticino*, dirigida por Fausta Quattrini.

Artículo 2° Comuníquese a sus productores y a su directora.

RECINTO DE SESIONES, 5 de noviembre de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6110
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-328/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Luis Gastón Contardi, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Ratificar las Recomendaciones números 145; 146; 147; 148; 149; 150; 151; 155; 156; 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 166; 167; 168 y 169, y las Declaraciones números 066; 070; 071; 073 y 075, sancionadas en la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, realizada en Puerto Madryn -Provincia del Chubut- los días 18; 19 y 20 de junio de 2008, que forman parte como Anexo de la presente.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas y al Parlamento Patagónico.

SALA DE COMISIONES, 1 de octubre de 2008.

Fdo) CONTARDI, Luis Gastón -presidente- MONSALVE, Aramid Santo -secretario ad hoc- OBREGÓN, Andrea Elizabeth - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - DE OTAÑO, Silvia Noemí - INAUDI, Marcelo Alejandro LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - GONCALVES, Hugo Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Ariel Gustavo Kogan-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Incorporar en la página web de la Honorable Legislatura Provincial los proyectos ingresados -sean éstos de Ley, de Declaración o de Resolución-, incluyéndose el articulado, sus fundamentos, el nombre de su/s autor/es y de quienes acompañaren a éstos en la presentación. Se detallará la fecha de ingreso, número y estado del expediente y la Comisión en la que se encontrare.

Artículo 2° Incluir en la revista "La Banca del Ciudadano", y en otros medios de difusión de esta Honorable Legislatura Provincial que se utilizaren en el futuro, un resumen de los proyectos citados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° Gestionar ante los distintos medios de comunicación social, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y otras instituciones que posean páginas web, la inclusión en la misma de un enlace (link) con acceso a la información referida en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4° Comuníquese a la Presidencia de la Honorable Legislatura provincial.

SALA DE COMISIONES, 18 de septiembre de 2008.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- JARA Amalia Esther -secretaria ad hoc- GONZÁLEZ, Roxana Valeria - SANDOVAL, Ariel Alejandro - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE:
LEY:

Artículo 1° La presente Ley será de aplicación al personal docente del Consejo Provincial de Educación, sin discriminación de titulares, interinos y suplentes en todas las modalidades y sin requisito de antigüedad cualquiera sea su situación de revista.

Artículo 2° Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de ciento veinte (120) días, divididos en dos (2) periodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los periodos son acumulables.

En caso de nacimiento pretérmino esta licencia podrá ampliarse a ciento cincuenta (150) días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento cincuenta (150) días.

Al agente mujer que se le ha otorgado la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción de uno (1) o más menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa (90) días corridos a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma.

Artículo 3° En caso de nacimiento múltiple esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento cincuenta (150) días con un período posterior al parto no menor a cien (100) días.

Artículo 4° En caso de complicaciones en el embarazo -a petición de parte y previa certificación médica de autoridad competente que así lo aconseje- podrá acordarse cambio de tareas o destino a partir de la concepción.

Artículo 5° Toda gestante tendrá derecho a gozar de la licencia por complicación de su embarazo durante los periodos establecidos para enfermedades de corto y largo tratamiento.

Artículo 6° Toda madre de lactante tendrá derecho a optar por:

- a) Disponer de dos (2) descansos de media (1/2) hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo, salvo el caso en que la certificación del médico oficial establezca un intervalo menor de lactancia;
- b) O disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo ya sea iniciando su labor una (1) hora después del horario de entrada o finalizándola una (1) hora antes;
- c) O disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

El mencionado derecho tendrá vigencia desde su reincorporación luego de la licencia correspondiente, hasta trescientos sesenta (360) días corridos a partir de la fecha del nacimiento del hijo.

Artículo 7° Los agentes varones dependientes del Consejo Provincial de Educación gozarán por nacimiento o adopción de hijos: de diez (10) días corridos posteriores al nacimiento del hijo o a partir del otorgamiento de la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción.

Artículo 8° Derógase la Ley 1492.

Artículo 9° El plazo para la reglamentación de la presente Ley será de treinta (30) días a partir de su promulgación.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES: 18 de septiembre de 2008.-

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - RACHID, Horacio Alejandro - DELLA GASPERA, Jorge FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - KOGAN, Ariel Gustavo - CONTARDI, Luis Gastón - GUIDALI, Miguel Ángel - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6117
DE LEY
EXPTE.E-062/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérase la Provincia a la Ley nacional 25.367, que establece el Sistema de Emergencias Coordinadas, en un único número telefónico “*911”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° de la precitada Ley nacional.

Artículo 2° Será autoridad de aplicación el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén, quien deberá coordinar con la autoridad competente nacional la implementación del Sistema de Emergencias Coordinadas.

Artículo 3° El Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén dispondrá de las medidas necesarias para el cumplimiento de la adhesión dispuesta en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 16 de septiembre de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - PACHECO, Carlos Argentino - DE OTAÑO, Silvia Noemí LORENZO, Carlos Omar - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro - CANINI, Rodolfo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 16 de septiembre de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- MATTIO, Darío Edgardo -secretario ad hoc- RUSSO, José - MONSALVE, Aramid Santo - BIANCHI, María Cecilia - KOGAN, Ariel Gustavo - SÁEZ, José Luis - GONCALVES, Hugo Alberto CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Jorge Della Gaspera, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Prohíbese en el ámbito de los establecimientos educativos públicos y privados pertenecientes al Consejo Provincial de Educación, el uso de teléfonos celulares y/o dispositivos portátiles multimedia de comunicación -durante el dictado de clases- por parte de los alumnos y docentes.

Artículo 2º Exceptúase de lo establecido en el artículo 1º aquellas situaciones de extrema necesidad en las que el uso del teléfono sea imprescindible, evaluadas por las autoridades escolares.

Artículo 3º El Consejo Provincial de Educación realizará una campaña de difusión a la comunidad educativa en cuanto a la implementación de las medidas, en un plazo de noventa (90) días a partir de la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 4º El plazo para la reglamentación de la presente Ley será de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 17 de septiembre de 2008.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- MATTIO, Darío Edgardo -secretario- OBREGÓN, Andrea Elizabeth - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María CASTAÑÓN, Graciela Noemí - KOGAN, Ariel Gustavo - OLTOLINA, Juan Romildo - LONGO, Fanny Noemí - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6222
DEDECLARACIÓN
EXPTE.O-214/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del II Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la Integración - Chile y Argentina”, cuyas deliberaciones se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén capital entre los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Comité Organizador del Encuentro, y dése amplia difusión.

RECINTO DE SESIONES, 5 de noviembre de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6216
DEDECLARACIÓN
EXPTE.P-074/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las VII Jornadas Patagónicas de Geografía, a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2008, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2° Comuníquese al Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

SALA DE COMISIONES, 30 de octubre de 2008.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -presidente ad hoc- MATTIO, Darío Edgardo -secretario ad hoc- DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino CASTAÑÓN, Graciela Noemí - JARA Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel LONGO, Fanny Noemí - SÁNCHEZ, Paula Rayén.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “Primer Feria del Libro de la ciudad de Plottier”, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008 en el Predio Ferial, Deportivo, Cultural Permanente de la ciudad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Consejo Provincial de Educación y a la Municipalidad de Plottier.

SALA DE COMISIONES, 30 de octubre de 2008.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -presidente ad hoc- MATTIO, Darío Edgardo -secretario ad hoc- DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino CASTAÑÓN, Graciela Noemí - JARA Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel LONGO, Fanny Noemí - SÁNCHEZ, Paula Rayén.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de los Talleres de Capacitación Docente denominados “Hablemos de no violencia en las escuelas”, organizados por el Consejo Provincial de Educación entre los días 14 de noviembre al 3 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del gimnasio del Colegio General Don José de San Martín, en el marco de la realización de la campaña para prevenir el abuso y la violencia hacia niños/as, adolescentes y mujeres que llevará a cabo esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a partir del mes de noviembre.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 5 de noviembre de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6212
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-456/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el IV Certamen Interamericano “Danzas del Sur” 2008, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año, en el Cine Teatro Español, con la participación de bailarines de las Provincias de Chubut; Santa Cruz; Tierra del Fuego; San Juan; Córdoba; Buenos Aires; La Pampa; Río Negro y Neuquén, organizado por la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (CIAD).

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los Poderes Ejecutivos de las provincias participantes y a la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (CIAD).

RECINTO DE SESIONES, 5 de noviembre de 2008

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6213
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-458/08, y
PROYECTO 6214
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-459/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el XI Congreso Patagónico de Mutuales, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Que vería con agrado la adhesión del Parlamento Patagónico a los Congresos Patagónicos de Mutuales, los que se realizan cada año.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de Villa La Angostura; al Parlamento Patagónico y a la Federación de Mutuales del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 5 de noviembre de 2008

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6225
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-469/08

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Recomendar al Parlamento Patagónico la creación de una Comisión Especial en el seno de la Comisión de Infraestructura, con el objetivo de realizar y analizar la situación del Sistema Preventivo Vial en la Patagonia, a través de un plan de acción y de recomendaciones pertinentes para viabilizar la implementación del Sistema. La Comisión Especial será denominada “Comisión Patagónica Integral del Sistema de Prevención Vial”, en los términos expuestos en el Anexo I.

Artículo 2° Comuníquese al Parlamento Patagónico.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6229
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-474/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su más enérgico repudio por el accionar violento que representantes del gremio SI.TRA.MU.NE. desarrollaron en instalaciones del Jardín Municipal “Eva Perón”, de la ciudad de Neuquén, el día 4 de noviembre del corriente año.

Artículo 2° Exhortar a los representantes gremiales a canalizar las medidas de fuerza en el marco del respeto y la tolerancia, sin acudir a episodios de violencia.

Artículo 3° Comuníquese al gremio SI.TRA.MU.NE.; al intendente municipal de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 5 de noviembre de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6231
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-476/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio al ataque perpetrado en las instalaciones del Consejo Provincial de Educación, contra la subsecretaria de Educación de la Provincia del Neuquén, Patricia Ruiz.

Artículo 2° Que convoca a toda la comunidad de la ciudad de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte los derechos constitucionales de libre expresión y circulación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 5 de noviembre de 2008

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 6206
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-443/08

NEUQUÉN, 22 de octubre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Resolución solicitando información al Poder Ejecutivo provincial, para su oportuno tratamiento y aprobación. Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial se sirva informar acerca de lo publicado e informado en diversos medios de comunicación sobre la situación económico-financiera de la Provincia, de acuerdo a los puntos que se especifican a continuación.

Artículo 2° La información requerida debe responder a los siguientes puntos:

- a) Estado del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de la Administración Pública del año 2008, con las reestructuraciones y modificaciones que hubiera efectuado el Poder Ejecutivo a la fecha, de acuerdo a las atribuciones legales otorgadas por la ley respectiva.
- b) Estado de ejecución presupuestaria al 30 de septiembre del año 2008.
- c) Todo otro informe que pudiera servir para el esclarecimiento de la situación económico-financiera de la Administración Pública a la fecha.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Prácticamente desde el inicio de la presente gestión de Gobierno se ha argumentado desde el Poder Ejecutivo provincial, en base a la grave situación económico-financiera de la Provincia, la poca disponibilidad de efectivo, las numerosas y abultadas deudas con proveedores del Estado, etc. Así se ha contestado a los reclamos de diversos sectores de la sociedad, especialmente a los reclamos salariales de los empleados públicos. El mismo argumento ha servido también para acelerar el procedimiento de prórroga de las concesiones hidrocarburíferas por parte de la Provincia.

Sin embargo, toda la información referida ha circulado a través de los medios de comunicación (diarios, radios, televisión), o ha sido recolectada de conferencias de prensa brindadas por el Ejecutivo. No se ha plasmado en informes oficiales remitidos a esta Legislatura.

Por ello, y ante la gravedad de las manifestaciones que incluyen hasta rumores referidos a la incertidumbre del pago de los aguinaldos de los empleados públicos, se hace necesario conocer con certeza y de parte del órgano a cargo de la Administración Pública provincial, cuál es la verdadera situación económica de la Provincia.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Paula Rayén MARTÍNEZ, Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- KOGAN, Ariel Gustavo - CONTARDI, Luis Gastón - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 6207
DE LEY
EXPTE.D-451/08

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Ley que adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Jubilación ordinaria anticipada

Artículo 1° Establécese un régimen especial de jubilación ordinaria anticipada para aquellos agentes que se encuentren incluidos en el sistema previsional de la Ley 611 (TO Resolución 677), en tanto se verifique el cumplimiento, al 31 de diciembre del año 2011, de los siguientes requisitos:

- 1) Las edades que se establecen en el artículo 34 de la Ley 611 (TO Resolución 677).
- 2) Los servicios indicados en el inciso b) del mismo artículo, aun cuando solamente contaren con dieciséis (16) años de servicios con aportes directos al Instituto de Seguridad Social de Neuquén (ISSN).
- 3) Los agentes públicos incluidos en el sistema previsional de la Ley 611 (TO Resolución 677). que al 31 de diciembre de 2011 hayan acumulado en forma continua la cantidad de treinta (30) años o más de aportes directos al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) y que se encuentren en actividad, tendrán derecho a acceder a la jubilación ordinaria que establece el artículo 34 de la mencionada norma, sin límites de edad.
- 4) Los agentes públicos incluidos en el sistema previsional de la Ley 611 (TO Resolución 677) que al 31 de diciembre de 2011 hayan acumulado en forma discontinua (no contempla retiro voluntario) la cantidad de treinta (30) años o más de aportes directos al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) y se encuentren en actividad, tendrán derecho a acceder a la jubilación ordinaria que establece el artículo 34 de la mencionada norma, sin límite de edad.
- 5) Los agentes públicos que se acogieron al retiro voluntario se encuentran comprendidos en el artículo 34, inciso a), de la Ley 611 (TO Resolución 677).
- 6) El haber jubilatorio se determinará según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 611 (TO Resolución 677).

Jubilación voluntaria anticipada

Artículo 2° Establécese un régimen especial de jubilación voluntaria anticipada para aquellos agentes incluidos en el sistema previsional de la Ley 611 (TO Resolución 677), que al 31 de diciembre de 2011 cumplan treinta (30) años de servicios con aportes y veinte (20) como mínimo al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), sin límite de edad.

En virtud de la adhesión y por el período que reste hasta completar la edad requerida para alcanzar la jubilación ordinaria, el agente percibirá un haber jubilatorio reducido, calculado de acuerdo al procedimiento que establece el párrafo siguiente.

Cumplida la edad requerida, el agente percibirá el haber jubilatorio que establece el artículo 56 y concordantes de la Ley 611 (TO Resolución 677), en tanto haya realizado durante el período de reducción los aportes y contribuciones previsionales y asistenciales, sobre la base de la remuneración correspondiente al último haber percibido estando en actividad, calculado en base a la alícuota vigente al momento de cada liquidación.

Artículo 3° El haber jubilatorio a percibir por el agente que haya adherido al régimen de jubilación voluntaria anticipada se calculará sobre la base del promedio establecido por el artículo 56, inciso 1), de la Ley 611 (TO Resolución 677), a cuyo momento se le aplicará la siguiente escala:

- Hasta tres (3) años, el setenta por ciento (70%).
- Hasta seis (6) años, el sesenta por ciento (60%).
- Hasta nueve (9) o más años, el cincuenta por ciento (50%).

Artículo 4° Los agentes que adhieran a cualquiera de los regímenes de jubilación establecidos por la presente Ley deberán anticipar la presentación pertinente ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), ejerciendo la opción dentro del plazo máximo de ciento ochenta (180) días de sancionada la presente Ley.

Se deberá notificar fehacientemente de la presente Ley a los agentes comprendidos en la misma.

Artículo 5° Se establece por medio de la presente Ley el congelamiento total de la planta permanente de la Administración Pública central y/o entes descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 6° Las vacantes que surjan de los agentes que se adhieran a la jubilación anticipada y/o jubilación voluntaria anticipada deberán indefectiblemente realizarse por concurso interno en cada uno de los organismos que se generen.

Artículo 7° Se solicita la adhesión de los municipios de la Provincia.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6208
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-452/08

NEUQUÉN, 28 de octubre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista-, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Declaración de instalación de semáforos sobre calle Dr. Leloir para ingreso a Legislatura Provincial, aptos para personas ciegas o disminuidas visuales.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° La necesidad de solicitar al Ejecutivo Municipal de la ciudad de Neuquén la instalación de semáforos sobre calle Dr. Leloir, tal que permita el ingreso a esta H. Legislatura de manera segura a vehículos y peatones. Asimismo se solicita que dichos semáforos sean aptos para el uso de personas ciegas.

Artículo 2° Que vería con agrado la incorporación de ramales de transporte público por calle Dr. Leloir hasta Illia con el objeto de facilitar al público interesado el acceso a esta Casa, en particular a la Biblioteca "Poeta Juan José Brión".

Artículo 3° Comuníquese al Concejo Deliberante y a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Tal como lo establece la Ley 250 en su artículo 2°, la Biblioteca tiene un carácter público y cumple una acción común orientada en beneficio de la cultura en general. En este sentido, y como se afirma en la página web de la Honorable Legislatura, se considera usuario externo a organismos de la Administración Pública provincial, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Municipalidad de Neuquén, y municipalidades del interior de la Provincia, instituciones públicas y privadas, Legislaturas de otras provincias, comunidad en general.

Se constituye de esta manera en un organismo que presta un valioso servicio a la ciudadanía contando con los más modernos adelantos tecnológicos, entre los cuales se cuenta el que será puesto en marcha próximamente: un servicio multimedia para ciegos con un servicio de biblioteca de libro parlante y digitalizado.

Como parte del material, los usuarios cuentan con un fondo documental histórico que hace a la labor parlamentaria, los registros de legislación provincial y nacional, además de las obras bibliográficas que totalizan 9.000 ejemplares.

Cabe destacar la amplia sala de lectura, el servicio de fotocopiado para estudiantes secundarios y la sala de conferencias, todos servicios que pueden ser aprovechados en mayor grado por la comunidad de contarse con los medios de acceso adecuados.

No es suficiente, a la fecha, la posibilidad de arribo de los usuarios por medios públicos de transporte, a lo que se le suma la peligrosidad del acceso dada la ausencia de un semáforo que regule los vehículos por calle Dr. Leloir, y asimismo los que ingresan al edificio.

La presencia de este elemento es una permanente demanda de empleados de la Legislatura y de ciudadanos que deben acercarse por diversos motivos a la misma.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - SÁEZ, José Luis - CONTARDI, Luis Gastón - INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo - LUCERO, Luis Miguel BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6209
DERESOLUCIÓN
EXPTE.D-453/08

NEUQUÉN, 28 de octubre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista- y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Resolución se solicita por el cual se incorpore un sistema digital adecuado para personas ciegas o con limitaciones visuales al material bibliográfico.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Incorporar a la Biblioteca de esta H. Legislatura un sistema digital adecuado que permita a personas ciegas o con limitaciones visuales el acceso en forma autónoma al material bibliográfico con que cuenta el mencionado organismo.

Artículo 2° Suscribir -la Comisión Parlamentaria Administradora de la Biblioteca- los convenios o acuerdos necesarios a fin de poder llevar a cabo lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3° Asignar las partidas presupuestarias necesarias a fin de cubrir los costos de instalación y mantenimiento permanente del servicio.

Artículo 4° Capacitar al personal de Biblioteca en cuanto al sistema a utilizar, a efectos de optimizar el servicio de atención a los usuarios.

Artículo 5° Promocionar la modalidad implementada a fin de promover la incorporación de sistemas similares en distintas bibliotecas dentro de la Provincia.

Artículo 6° Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Con el objeto de brindar óptimas oportunidades a las personas ciegas o con disminución visual en el acceso al material bibliográfico con que cuenta la Biblioteca,

se adquirieron a la fecha bienes de capital para la implementación del sistema digital, los que aún no han sido puestos en funcionamiento.

Los mencionados recursos, capacidad ociosa hasta el presente, están siendo ampliamente demandados por personas que presentan esta problemática y, en especial, por alumnos de la Escuela Especial N° 7.

Cabe destacar que sólo falta la decisión política para que el sistema digital sea un servicio activo de este organismo.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - SÁEZ, José Luis - CONTARDI, Luis Gastón - INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo - LUCERO, Luis Miguel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 28 de octubre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista- y los abajos firmantes tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación, proyecto de Resolución por el que se solicita incorpore señales hápticas para personas ciegas o disminuidas visuales fuera y dentro de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Con el objeto de posibilitar y facilitar el acceso y recorrido seguro de personas ciegas o con disminución visual a los espacios de su interés dentro de esta Casa, se adopta el uso de señales hápticas -a partir de la acera norte de la calle Dr. Leloir hasta todas las instalaciones pertinentes- destinadas al desenvolvimiento autónomo de personas ciegas o con disminución visual y se protocoliza un procedimiento operativo a fin de guiar a los conductores de vehículos que los transportaren.

Artículo 2º El protocolo será escrito y constará de las siguientes partes:

- a) **Ingreso en vehículo:** en el Puesto N° 1 de vigilancia se indicará al conductor dónde debe descender el pasajero, lugar desde el cual el mismo pueda seguir solo utilizando la señalización háptica establecida en el artículo 1º. El protocolo debe ser complementado con señalización pertinente en el camino a recorrer y en la playa de estacionamiento.
- b) **Ingreso peatonal:** los no videntes que ingresaren por sus propios medios guiados por la señalización establecida en el artículo precedente, al pasar por el Puesto N° 1 podrán ser reorientados hasta el lugar de descenso mencionado en el punto anterior.

Artículo 3º Instalar una maqueta o plano táctil del edificio en el lugar de descenso mencionado en el artículo precedente.

Artículo 4º Incluir un anexo en el Plan de Evacuación por Emergencias, por el cual se capacitará a los usuarios contemplados en la presente, que concurren

con regularidad a utilizar los servicios de la Biblioteca para que puedan manejarse de manera independiente en un plan de evacuación general. El mismo será coordinado por el Servicio de Higiene y Seguridad de la institución y por las autoridades de la Biblioteca.

Artículo 5º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a las asociaciones civiles especializadas.

FUNDAMENTOS

Actualmente existen dos convenciones sobre discapacidad: La “Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, que fue incorporada al Derecho interno por la Ley 25.280 y su objetivo es la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, y recientemente se agregó la “Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad” que se incorporó al Derecho interno de nuestro país a través de la Ley 26.378.

La primera es una Convención regional y tiene como fin evitar la discriminación; la segunda es una Convención Internacional, amplia e integral, desarrolla una amplia gama de situaciones de las personas con discapacidad. Su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente (Fuente: ubadisapacidad.wordpress.com).

Si bien no cuentan con jerarquía constitucional, forman parte de la legislación nacional y marcan una orientación en cuanto a modelo de sociedad para el país en su conjunto.

La Constitución provincial en su artículo 50 establece que: el Estado debe garantizar, a través de acciones positivas, el real acceso a las oportunidades y real goce y ejercicio de los derechos a las personas discapacitadas para su pleno desarrollo e integración económica y sociocultural, consolidando “... un hábitat libre de barreras naturales, culturales, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo.

El presente proyecto se fundamenta en la manda constitucional, nacional y provincial y en la necesidad de dar un mensaje de inclusión y solidaridad desde esta misma Casa, ámbito de protección y consolidación de los derechos. Cabe destacar que algunas asociaciones de personas ciegas y con disminución visual se han acercado solicitando las medidas aquí planteadas ante la imposibilidad, en las condiciones actuales, de acceder al edificio en general y a la Biblioteca en particular.

Específicamente se indica la implementación de una guía táctil de acceso hasta las dependencias de uso, como por ejemplo: Biblioteca, baños, ascensores; la instalación de una maqueta o plano táctil en el hall del acceso secundario y, por último, la adopción de la señalización estandarizada para los vehículos hasta el acceso anteriormente citado, así como una serie de procedimientos operativos a desarrollar por el personal de vigilancia.

La habilitación en la Biblioteca de un servicio para personas ciegas o con disminución visual hace necesario contar con la previsión de una operatoria para que en caso de evacuación por emergencia dichos usuarios puedan moverse con independencia, acoplándose al Plan de Evacuación establecido para toda la Institución. Por ello, se los invitará a concurrir a una capacitación que los prepare a tal efecto.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - SÁEZ, José Luis - LUCERO, Luis Miguel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - GUIDALI, Miguel Ángel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - CONTARDI, Luis Gastón - INAUDI, Marcelo Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 6211
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-455/08

NEUQUÉN, 29 de octubre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Declaración legislativo que comprende la realización de los talleres de capacitación docente denominados “Hablemos de no violencia en las escuelas”, organizados por el Consejo Provincial de Educación entre los días 14 de noviembre al 3 de diciembre del corriente año en las instalaciones del gimnasio del Colegio General Don José de San Martín, en el marco de la realización de la campaña para prevenir el abuso y la violencia hacia niños/as adolescentes y mujeres que llevará a cabo esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a partir del mes de noviembre.

Sin otra consideración, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de los Talleres de Capacitación Docente denominados “Hablemos de no violencia en las escuelas”, organizados por el Consejo Provincial de Educación entre los días 14 de noviembre al 3 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del gimnasio del Colegio General Don José de San Martín, en el marco de la realización de la campaña para prevenir el abuso y la violencia hacia niños/as, adolescentes y mujeres que llevará a cabo esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a partir del mes de noviembre.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el marco de la campaña para prevenir el abuso y la violencia hacia niños/as, adolescentes y mujeres que comenzará a ejecutarse a partir del mes de noviembre del corriente año, se convocó al Consejo Provincial de Educación a participar como uno de los actores involucrados en la temática.

La presente propuesta surge a iniciativa de los responsables de las Vocalías Rama Inicial y Primaria, y Rama Media, Técnica y Superior constituyendo el inicio de diferentes acciones a desarrollarse con continuidad durante el próximo año lectivo.

Con estas acciones, el objetivo es instalar fuertemente el tratamiento de esta temática en todas las escuelas de nuestra Provincia en razón de que la violencia y el abuso constituyen serios atentados a la vida y a la dignidad humana.

Para iniciar el abordaje del tema violencia o maltrato de niños y adolescentes desde la perspectiva de las instituciones educativas de la Provincia, se diferencia entre violencia observada en las escuelas y entre los actores escolares y violencia o maltrato que se advierte en las escuelas pero que se produce fuera de ellas. En este último caso nos estamos refiriendo a la detección de algunas cuestiones que podrían indicar que estamos frente a situaciones en las cuales los niños/as y adolescentes se encuentran sometidos a algún tipo de maltrato por parte de personas que probablemente pertenezcan al entorno familiar o social de la víctima.

El Consejo de Educación de la Provincia del Neuquén mediante la Resolución 0144/07 aprueba el Protocolo sobre el Maltrato Infantil, siendo éste un instructivo que orienta el accionar educativo ante la sospecha o detección de un hecho en el cual un niño/a o adolescente pudiera padecer alguna forma de maltrato. Esta normativa constituye una propuesta pedagógica enmarcada legalmente en la protección y promoción de los derechos humanos, Constitución nacional, Constitución provincial y Leyes 2212; 2222 y 2302.

En cuanto a los episodios de violencia escolar, es decir aquellos que ocurren en el ámbito de las escuelas, tienen en estos tiempos un lugar prioritario en las comunicaciones mediáticas y han provocado una creciente sensibilización social acerca de esta temática.

El Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas -una iniciativa conjunta de la Universidad de San Martín y el Ministerio de Educación de la Nación-, asegura que los chicos siguen considerando que las aulas son un lugar seguro, en donde se sienten bien tratados. Según las encuestas realizadas por el Observatorio Argentino de Violencia Escolar entre el 2005 y 2006 en más de setenta mil alumnos de 2º y de 5º año de educación media, no existirían diferencias con respecto a estas percepciones entre escuelas estatales y privadas.

Por ello es necesario reflexionar acerca de la implicancia de la comunidad en general frente a la problemática de la violencia; debemos aceptar que el sentido de la comunidad tradicional ha cambiado, lo que amerita una efectiva participación en conjunto de padres, vecinos, docentes, adultos en general, para la construcción de consensos sobre el rol del adulto en relación con niños y jóvenes.

Resulta necesario la necesidad de buscar soluciones a las nuevas problemáticas que se plantean en el mundo adulto y para las cuales no existen recetas mágicas, sino la posibilidad de generar espacios de reflexión para construir y ensayar entre todos, posibles respuestas.

La propuesta se implementará a través de la puesta en marcha de Talleres de Capacitación Docente a cargo de especialistas del Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas. Los mismos se estructurarán en un marco teórico conceptual y reflexivo y en actividades prácticas grupales y estrategias de trabajo en los establecimientos y comunidades educativas en general.

Dentro de los objetivos del proyecto se propone generar un espacio de reflexión sobre violencia en escuelas, la generación de una instancia de apoyo para que los docentes elaboren y desarrollen proyectos o aúlico e institucionales relacionados con el tema, fomentar la participación de la comunidad educativa en la búsqueda de estrategias y soluciones posibles, entre otros.

El propósito principal es la suma de esfuerzos para el estudio de la temática de la violencia en las escuelas, contribuir a la consolidación de las prácticas democráticas en el ámbito educativo y la construcción de espacios de ciudadanía.

De esta manera comenzamos a contribuir al desarrollo de políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia escolar.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento de este proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - SANDOVAL, Ariel Alejandro - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - FIGUEROA, Rolando Ceferino - PACHECO, Carlos Argentino MONSALVE, Aramid Santo - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - GÓMEZ, Juan Bernabé - DELLA GASPERA, Jorge - DE OTAÑO, Silvia Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 30 de octubre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el IV Certamen Interamericano “Danzas al Sur” 2008, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año, en el Cine Teatro Español, con la participación de bailarines de las Provincias de Chubut; Santa Cruz; Tierra del Fuego; San Juan; Córdoba; Buenos Aires; La Pampa; Río Negro y Neuquén, organizado por la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (CIAD).

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los Poderes Ejecutivos de las provincias participantes y a la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (CIAD).

FUNDAMENTOS

El próximo 13 de noviembre del corriente año comenzará el IV Certamen Interamericano denominado “Danzas al Sur” 2008 en la ciudad de Neuquén, que fue designada sede para la organización de tan jerarquizado evento. Cabe destacar que es el cuarto año consecutivo que se realizará este certamen, y que del mismo participarán aproximadamente 3.500 bailarines de las Provincias de Chubut; Santa Cruz; Tierra del Fuego; San Juan; Córdoba; Buenos Aires; La Pampa; Río Negro y Neuquén. Asistirá el presidente de la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (CIAD), señor Rodolfo Solmoirago, y será coordinadora del certamen la directora de la Academia Integral de Danzas del Sur, profesora María los Ángeles del Milagro Cayunao.

El fin es compartir, convivir, aprender, conocer y ser evaluados y premiados por maestros nacionales e internacionales que conforman el jurado, y asistir a seminarios de perfeccionamiento que dictan los mismos. Este año se contará con la presencia de Nancy Bocca; Carina Nimitan; Gabriel Ahmed; la bailarina internacional Fátima; Luis Segundo Pereyra y Valeria Etcheverry. maestros nacionales e internacionales que conformarán el jurado.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique
Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el XI Congreso Patagónico de Mutuales, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de Villa La Angostura y a la Federación Mutuales del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Durante los últimos once años las Federaciones de Mutuales de las provincias patagónicas de Neuquén; La Pampa; Río Negro y Chubut, vienen realizando estos congresos, con el objetivo de debatir y proponer soluciones a las problemáticas del movimiento mutualista.

En el mismo se desarrollarán distintas exposiciones como: Aplicar la Inteligencia Emocional al Servicio de las Mutuales; Economía Social y la Asociación de Farmacias Sindicales y Mutuales.

Asimismo disertarán el vicepresidente 2° de la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM), contador Victor Rossetti, y el presidente de la Federación de Mutuales de La Pampa, señor Carlos Nemesio.

Cabe destacar que es la tercera oportunidad en la que se desarrollará este Congreso en nuestra Provincia.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6214
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-459/08

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los Congresos Patagónicos de Mutuales, los que se realizan todos los años en las distintas provincias patagónicas.

Artículo 2° Comuníquese a las Legislaturas de las provincias patagónicas y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

Una vez más nos toca a los argentinos en general, y a los neuquinos en particular, atravesar momentos de zozobra económica que golpea muy fuertemente en el tejido social, mayoritariamente en los sectores de bajo o muy bajo recursos.

A nadie escapa que este denominado tercer sector social, el movimiento mutualista argentino, ejerce una contención significativa y abarcativa, basado en un sistema de economía social, que resulta más equitativo y equilibrado para la sociedad en su conjunto.

La importancia de trasladar esta Declaración al Parlamento Patagónico consiste en lograr que las provincias acompañen el esfuerzo de las federaciones mutualistas para desarrollar estos congresos y de esta manera garantizar lo que hasta el momento no se ha podido, que es la participación de todas las provincias patagónicas.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6215
DE LEY
EXPTE.D-462/08

NEUQUÉN, 3 de noviembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley sobre minería, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prohíbese en todo el territorio de la Provincia del Neuquén la utilización de cianuro, mercurio y/o ácido sulfúrico en el proceso de exploración, explotación, extracción y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo.

Artículo 2° Las personas físicas o jurídicas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley posean la titularidad de concesiones de yacimientos minerales de primera categoría, y/o aquellas que industrialicen dichos minerales, deben adecuar todos sus procesos a las previsiones del artículo anterior

Artículo 3° El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente será sancionado con las multas que reglamente el Poder Ejecutivo.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La minería a cielo abierto es una actividad industrial de alto impacto ambiental, social y cultural. Es también una actividad industrial insostenible por definición, en la medida en que la explotación del recurso supone su agotamiento.

Las innovaciones técnicas que ha experimentado la minería a partir de la segunda mitad del presente siglo han modificado radicalmente la actividad, de modo que se ha pasado del aprovechamiento de vetas subterráneas de gran calidad a la explotación - en minas a cielo abierto- de minerales de menor calidad diseminados en grandes yacimientos.

La minería a cielo abierto remueve la capa superficial o sobrecarga de la tierra para hacer accesibles los extensos yacimientos de mineral de baja calidad. Los modernos

equipos de excavación, las cintas transportadoras, la gran maquinaria, el uso de nuevos insumos y las tuberías de distribución permiten hoy remover montañas enteras en cuestión de horas, haciendo rentable la extracción de menos de un gramo de oro por tonelada de material removido.

Existe consenso en la literatura sobre el tema en el sentido de que ninguna actividad industrial es tan agresiva ambiental, social y culturalmente como la minería a cielo abierto (MCA).

La minería a cielo abierto utiliza, de manera intensiva, grandes cantidades de cianuro, una sustancia muy tóxica que permite recuperar el oro del resto del material removido. Para desarrollar todo este proceso se requiere que el yacimiento abarque grandes extensiones y que se encuentre cerca de la superficie. Como parte del proceso se cavan cráteres gigantescos, que pueden llegar a tener más de 150 hectáreas de extensión y más de 500 metros de profundidad.

Algunos autores como Vaughan (1989) (en bibliografía citada al final) consideran que *“en términos ambientales y sociales, ninguna actividad industrial es más devastadora que la minería superficial”* (a cielo abierto).

Impactos de la minería

Las actividades mineras comprenden diversas etapas, cada una de las cuales conlleva impactos ambientales particulares. En un sentido amplio, estas etapas serían las siguientes:

- prospección y exploración de yacimientos;
- desarrollo y preparación de las minas;
- explotación de las minas;
- tratamiento de los minerales obtenidos en instalaciones respectivas con el objetivo de obtener productos comerciables.

Durante la fase de “explotación”, los impactos que se producen están en función del método utilizado. Según diversos autores -Vaughan (op. cit al final), Salinas (op. cit. al final), Elizondo, 1994 (opus cit. al pie)- los principales impactos ambientales causados por la minería a cielo abierto (MCA) en su fase de explotación son los siguientes:

- Afectación de la superficie: la MCA devasta la superficie, modifica severamente la morfología del terreno, apila y deja al descubierto grandes cantidades de material estéril, produce la destrucción de áreas cultivadas y de otros patrimonios superficiales, puede alterar cursos de aguas y formar grandes lagunas para el material descartado.
- Afectación del entorno en general: la MCA transforma radicalmente el entorno, pierde su posible atracción escénica y se ve afectado por el ruido producido en las distintas operaciones, como por ejemplo en la trituración y en la molienda, en la generación de energía, en el transporte y en la carga y descarga de minerales y de material estéril sobrante de la mina y del ingenio.

- Contaminación del aire: el aire puede contaminarse con impurezas sólidas, por ejemplo polvo y combustibles tóxicos o inertes, capaces de penetrar hasta los pulmones, provenientes de diversas fases del proceso. También puede contaminarse el aire con vapores o gases de cianuros, mercurio, dióxido de azufre contenidos en gases residuales, procesos de combustión incompleta o emanaciones de charcos o lagunas de aguas no circulantes con materia orgánica en descomposición.
- Afectación de las aguas superficiales: los residuos sólidos finos provenientes del área de explotación pueden dar lugar a una elevación de la capa de sedimentos en los ríos de la zona. Diques y lagunas de oxidación mal construidas o mal mantenidas, o inadecuado manejo, almacenamiento o transporte de insumos (como combustibles, lubricantes, reactivos químicos y residuos líquidos) pueden conducir a la contaminación de las aguas superficiales.
- Afectación de las aguas subterráneas o freáticas: aguas contaminadas con aceite usado, con reactivos, con sales minerales provenientes de las pilas o botaderos de productos sólidos residuales de los procesos de tratamiento, así como aguas de lluvia contaminadas con contenidos de dichos botaderos, o aguas provenientes de pilas o diques de colas, o aguas de proceso contaminadas pueden llegar a las aguas subterráneas. Además, puede haber un descenso en los niveles de estas aguas subterráneas cuando son fuente de abastecimiento de agua fresca para operaciones de tratamiento de minerales.
- Afectación de los suelos: la MCA implica la eliminación del suelo en el área de explotación y produce un resecamiento del suelo en la zona circundante, así como una disminución del rendimiento agrícola y agropecuario. También suele provocar hundimientos y la formación de pantanos en caso de que el nivel de las aguas subterráneas vuelva a subir. Además, provoca la inhabilitación de suelos por apilamiento de material sobrante.
- Impacto sobre la flora: la MCA implica la eliminación de la vegetación en el área de las operaciones mineras, así como una destrucción parcial o una modificación de la flora en el área circunvecina, debido a la alteración del nivel freático. También puede provocar una presión sobre los bosques existentes en el área, que pueden verse destruidos por el proceso de explotación o por la expectativa de que éste tenga lugar.
- Impacto sobre la fauna: la fauna se ve perturbada y/o ahuyentada por el ruido y la contaminación del aire y del agua, la elevación del nivel de sedimentos en los ríos. Además, la erosión de los amontonamientos de residuos estériles puede afectar particularmente la vida acuática. Puede darse también envenenamiento por reactivos residuales contenidos en aguas provenientes de la zona de explotación.
- Impacto sobre las poblaciones: la MCA puede provocar conflictos por derechos de utilización de la tierra, dar lugar al surgimiento descontrolado de asentamientos humanos ocasionando una problemática social y destruir áreas de potencial turístico. Puede provocar una disminución en el rendimiento de las labores de pescadores y agricultores debido a envenenamiento y cambios en el

curso de los ríos debido a la elevación de nivel por sedimentación. Por otra parte, la MCA puede provocar un impacto económico negativo por el desplazamiento de otras actividades económicas locales actuales y /o futuras.

- Cambios en el microclima: la MCA puede causar cambios en el microclima y puede provocar una multiplicación de agentes patógenos en charcos y áreas cubiertas por aguas estancadas.
- Impacto escénico posterior a la explotación: la MCA deja profundos cráteres en el paisaje. Su eliminación puede conllevar costos tan elevados que puedan impedir la explotación misma.

La tecnología de extracción de minerales por lixiviación con cianuro

La mayoría de las operaciones que utilizan la extracción por lixiviación con cianuro usan la minería a cielo abierto para conseguir el mineral. La minería a cielo abierto trastorna grandes extensiones de tierra. Sin embargo, varias operaciones también usan material de desecho previamente extraído. Se trituran las menas (rocas que contienen el mineral) y se les amontona en un cúmulo que se coloca sobre una plataforma de lixiviación (*leach pad*).

Los cúmulos de material triturado varían en su tamaño. Un cúmulo pequeño puede estar constituido por 6 mil toneladas de mineral, mientras que un cúmulo grande puede tener hasta 600 mil toneladas, llegando a medir cientos de pies de alto y cientos de yardas de ancho. Las plataformas de lixiviación pueden variar en tamaño. Pueden tener aproximadamente entre 1 y 50 acres (1 hectárea equivale a 2.471 acres). El tamaño de la plataforma depende de la magnitud de la operación y la técnica de lixiviación. Generalmente, las plataformas de lixiviación tienen un forro (*liner*) de materiales sintéticos y/o naturales que se usan para “tratar” de evitar filtraciones. A veces, las operaciones utilizan forros dobles o triples. El uso de varios forros efectivos es económicamente viable y ventajoso para el ambiente, dado que una plataforma con filtraciones pueden contaminar los recursos hídricos con cianuro.

Una vez que el mineral triturado es apilado en la plataforma de lixiviación, se le rocía uniformemente con una solución de cianuro. Un sistema de regaderas dispersa la solución de cianuro a 0.005 galones por minuto por pie cuadrado (típicamente). Para un cúmulo pequeño (de 200 por 200 pies), esta velocidad equivale a 200 galones por minuto. La solución de cianuro contiene entre 0.3 y 5.0 libras de cianuro por tonelada de agua (entre 0.14 y 2.35 kg de cianuro por tonelada de agua), y tiene una concentración promedio de 0.05 por ciento (alrededor de 250 miligramos por litro de cianuro libre). La solución de cianuro lixivia (lava y amalgama) las partículas microscópicas de oro del mineral mientras se filtra por el cúmulo. Los ciclos de lixiviación duran desde unos cuantos días hasta unos cuantos meses, dependiendo del tamaño del cúmulo y de la calidad del mineral. La solución de cianuro que contiene el oro - llamada la solución “encinta” - fluye por gravedad a un embalse de almacenamiento. Desde el embalse de almacenamiento se usan bombas o zanjales con forros para llevar la solución hacia la planta de recuperación de metales.

Los métodos más usados para la recuperación del oro contenido en la solución

“encinta” de cianuro son la precipitación con zinc (método Merrill-Crowe) y la absorción con carbón. En el proceso de precipitación con zinc, se agrega zinc en polvo y sales de plomo a la solución “encinta”. El oro se precipita (se separa) de la solución mientras el zinc en polvo se combina con el cianuro. Luego se funde el precipitado para recuperar el oro. Los productos finales de este proceso son el oro en barras (*gold ore bullion*) y una solución de cianuro “estéril” -sin oro- (*barren solution*), la cual se transfiere con bombas a un embalse de almacenamiento. También se origina material de desecho (*slag material*) que consiste en impurezas, incluyendo metales pesados. Normalmente se descargan estas escorias en un cúmulo de material de desecho.

La alternativa preferida por la mayoría de las operaciones es la absorción con carbón, sobre todo en las operaciones más pequeñas y en aquellas en las que las cantidades de plata que viene asociada con el oro en la solución “encinta” son menores. En este proceso, la solución encinta es impulsada por bombas a través de columnas de carbón activado. El oro y la plata de la solución se adhieren al carbón, y la solución “estéril”, que todavía contiene cianuro, se lleva a un embalse de almacenamiento. El oro y la plata son separados del carbón por un tratamiento con soda cáustica caliente. Después, la solución pasa por una célula que contiene un ánodo de acero inoxidable y un cátodo para chapar el metal. El carbón gastado se reactiva en un horno para poder reutilizarlo.

En las operaciones de extracción por lixiviación se utilizan los embalses de almacenamiento para almacenar la solución de cianuro que luego se rociará sobre el cúmulo, sobre la solución “encinta” lixiviada del cúmulo y sobre la solución “estéril” que resultan del procesamiento del oro. Por razones ambientales y económicas, todos los embalses de almacenamiento tienen forros para evitar escapes de la solución de cianuro.

Las operaciones de extracción por lixiviación con cianuro pueden usar un sistema “cerrado” o “abierto” para el manejo de la solución de cianuro. En un sistema “abierto”, se trata o se diluye la solución “estéril” que queda después de recuperar el oro, para cumplir con las normas aplicables de calidad de agua para concentraciones de cianuro y luego se descarga al ambiente. En un sistema “cerrado” se reutiliza o se recicla la solución de “estéril” para minimizar la necesidad de más cianuro, y para cumplir con las normas ambientales que pueden ser aplicables en el sitio minero. Varias operaciones grandes en tierras federales (de Estados Unidos) están valiéndose del sistema “cerrado”.

Impactos ambientales de la extracción de oro por lixiviación con cianuro

Las operaciones mineras que utilizan la tecnología de extracción con cianuro llevan implícitos altos impactos ambientales, que en muchos casos pueden ser catalogados de desastre ambiental. El considerable y muchas veces hasta dramático impacto ambiental y social de este tipo de minería está ampliamente documentado.

Sobre el uso de cianuro en la minería que utiliza la extracción por lixiviación

Dada la alta toxicidad y reactividad natural del cianuro, la contención de esta sustancia es una de las preocupaciones primordiales de las minas en las que se utiliza

la extracción por lixiviación. Se han documentado los efectos perjudiciales del cianuro en los peces, la vida silvestre y los humanos.

a) Toxicidad del cianuro

Para las plantas y los animales, el cianuro es extremadamente tóxico. Derrames de cianuro pueden matar la vegetación e impactar la fotosíntesis y las capacidades reproductivas de las plantas. En cuanto a los animales, el cianuro puede ser absorbido a través de la piel, ingerido o aspirado. Concentraciones en el aire de 200 partes por millón (ppm) de cianuro de hidrógeno son letales para los animales, mientras que concentraciones tan bajas como 0.1 miligramos por litro (mg/l) son letales para especies acuáticas sensibles. Concentraciones subletales también afectan los sistemas reproductivos, tanto de los animales como de las plantas.

Las dosis letales para humanos son, en caso de que sean ingeridas, de 1 a 3 mg/kg del peso corporal, en caso de ser asimilados, de 100-300 mg/kg, y de 100-300 ppm si son aspirados. Esto significa que una porción de cianuro más pequeña que un grano de arroz sería suficiente para matar a un adulto. La exposición a largo plazo a una dosis subletal podría ocasionar dolores de cabeza, pérdida del apetito, debilidad, náuseas, vértigo e irritación de los ojos y del sistema respiratorio. Hay que tener mucho cuidado al manejar el cianuro, para efectos de prevenir el contacto dañino de parte de los trabajadores. Sin embargo, según la industria, no hay ningún caso de fatalidades humanas en las minas que usan las técnicas de lixiviación con cianuro.

Ante este hecho, utilizado frecuentemente como un argumento por las compañías mineras, Philip Hocker (op.cit. al pie) señala: *“limitar nuestra preocupación por el cianuro al hecho de que no hayan sido reportadas muertes humanas es caer en lo que los bioquímicos llaman en la teoría de toxicología 'los muertos en las calles': la actitud según la cual, si no se ven cadáveres, todo está en orden. A pesar de la ausencia de cadáveres humanos, hay evidencia de que no todo está en orden”*.

Los trabajadores mineros suelen tener contacto con el cianuro, sobre todo durante la preparación de la solución de cianuro y la recuperación del oro de la solución. Para los trabajadores mineros, los riesgos son el polvo de cianuro, los vapores de cianuro (HCN) en el aire provenientes de la solución de cianuro y el contacto de la solución de cianuro con la piel.

Acerca del impacto sobre la vida silvestre y las aguas

Aunque son rentables para las compañías mineras, las minas que utilizan la extracción por lixiviación con cianuro son bombas de tiempo para el medioambiente:

- A la vez que se extraen millones de toneladas de mineral de minas a cielo abierto y se les trata con millones de galones de solución de cianuro, las operaciones que utilizan la extracción por lixiviación con cianuro trastornan los hábitats de la vida silvestre y las cuencas hidrográficas, y pueden redundar en una multitud de riesgos para la salud y el ambiente. Estos impactos pueden manifestarse durante varias fases de la operación.

- Los estanques de cianuro seducen a la vida silvestre. Ha sido registrada frecuentemente la muerte de animales silvestres, en especial aves, atraídos por el señuelo de los espejos de agua de esos estanques. La extensión generalizada de la mortalidad de animales silvestres en las instalaciones que utilizan dicho proceso ha provocado la preocupación del Servicio de Vida Silvestre y Pesquerías de los Estados Unidos, a pesar de que existen técnicas para evitar la muerte de animales silvestres, por ejemplo, cercas y redes que cubren las plataformas de lixiviación y los embalses de almacenamiento, para impedir que las aves y los mamíferos entren en contacto con la solución venenosa.
- Después de la lixiviación, el cúmulo de mineral ya procesado contiene todavía vestigios de la altamente tóxica solución de cianuro, así como de metales pesados concentrados que han sido precipitados del mineral. Muchas operaciones optan por tratar los desechos contaminados con cianuro enjuagando con agua fresca el cúmulo hasta que la concentración de cianuro baje a un nivel inferior al máximo permitido (este nivel varía entre los Estados y países). Una vez que la concentración de cianuro baja al nivel permitido, normalmente se deja en el lugar el material ya procesado, se compacta y puede que se haga o no se haga el esfuerzo de reconstruir ecológicamente el sitio.
- Si no se enjuaga totalmente el mineral usado y la roca de desecho, o si se le deja sin tratar, el cianuro puede seguir filtrándose al medioambiente. Tanto el cianuro como los metales pesados liberados por él (entre ellos se encuentran arsénico, antimonio, cadmio, cromo, plomo, níquel, selenio, talio) y otras sustancias tóxicas que se encuentran en el cúmulo y los lixiviados (por ejemplo sulfuros), son una amenaza para las quebradas, ríos o lagos, para las fuentes subterráneas de agua y para los peces, la vida silvestre y a las plantas (citado también por Hartley, 1995 en la obra indicada al pie).

Otros autores llaman la atención sobre lo siguiente:

- Las soluciones de cianuro utilizadas en la minería pueden filtrarse a las aguas subterráneas (freáticas) (Engelhardt, 1989, citado por Hocker, 1989; Hilliard, 1994, todos en fuente citada al pie).
- Los problemas a largo plazo derivados de la lixiviación de metales pesados de los cúmulos de desechos de las operaciones que utilizan la extracción por lixiviación con cianuro probablemente exceden el impacto directo del cianuro en sí (Hocker, 1989, fuente al pie).

Acerca de los accidentes propios de la minería de oro a cielo abierto por lixiviación con cianuro

Sobre los escapes de cianuro al medioambiente:

El cianuro utilizado en el proceso de extracción por lixiviación puede ocasionar -y ocasiona- daños ambientales. Las dos clases más comunes de escapes de cianuro al medioambiente en operaciones de extracción por lixiviación resultan de:

- a) Forros (geomembranas colocados debajo de los cúmulos y los estanques) que permiten filtraciones debido a un diseño inadecuado, a defectos de manufactura, a inadecuada instalación y/o a daños (agujeros) producidos durante el proceso de operación.

En su excelente reseña sobre los forros (geomembranas) utilizadas por la minería de oro, Reece (op.cit.) afirma: “Todos los forros tienen escapes. Esa es la cosa más importante a comprender acerca de las geomembranas usadas en la minería que utiliza la extracción por lixiviación con cianuro. La única diferencia entre ellas es que algunas han tenido filtraciones y otras las tendrán” (en cursiva en el original).

- b) Soluciones que se desbordan de los embalses de almacenamiento. Estos escapes causan daños a las plantas y a los animales que tienen contacto con concentraciones letales de la solución de cianuro, y representan una amenaza a largo plazo para las aguas subterráneas (freáticas).

Generalmente, los embalses de almacenamiento son diseñados para resistir grandes tormentas y crecidas. Sin embargo, no siempre impiden los desbordamientos. Los metales pesados y el agua contaminada con cianuro que escapan de un embalse de almacenamiento ocasionan mayores daños cuando fluyen directamente a cursos naturales de agua. La solución que escapa puede ser suficiente para matar peces y otras formas de vida acuática, o para contaminar recursos de agua potable.

Los autores citados y las explicaciones precedentes han sido publicados en: <http://www.noalamina.org>

ANTECEDENTES NORMATIVOS

La Constitución reformada en 1994 incorpora en forma expresa la cuestión ambiental en su artículo 41. El referido artículo establece que *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.*

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.”.

La Ley General del Ambiente 25.675, establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

En su artículo 4° establece que *“La interpretación y aplicación de la presente Ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios: (...) Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.”.*

Por su parte la Constitución provincial en su artículo 54 se encarga de establecer que *“Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas o de cualquier índole satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo. Todo habitante de la Provincia tiene derecho, a solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causen o pudieren causar sobre el ambiente actividades públicas o privadas.”.*

En lo estrictamente ambiental, la Ley provincial 1875 tiene por objeto establecer los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. El Decreto del Poder Ejecutivo 2109 reglamentaba la anterior, mientras que la Resolución 592 aprueba su texto ordenado luego de las reformas introducidas por la Ley 2267. El Ejecutivo provincial reglamentó finalmente la Ley por Decreto 2656, replazando las anteriores reglamentaciones.

El Decreto provincial 3699 implementa la protección ambiental para la actividad minera, incorporada al Código de Minería por Ley nacional 24.585, fijando así un título complementario del cual aquel Decreto es su reglamentación local.

Todas estas normas establecen directrices y pautas protectoras del ambiente, pero no logran obstar a la utilización del cianuro y otras sustancias altamente tóxicas efectivamente utilizadas en la minería a cielo abierto.

ANTECEDENTES LEGALES

En el ámbito del territorio nacional, varias provincias se han ocupado de la problemática generada por la explotación minera a cielo abierto con utilización de sustancias altamente contaminantes como el cianuro.

Se han generado proyectos similares al que postulamos en la Provincia de La Rioja; mientras que han sancionado leyes que prohíben el uso de cianuro y sustancias similares las provincias de Tucumán; Córdoba; Mendoza (Ley 7722) y Río Negro (Ley 3981).

Asimismo, algunas localidades del país se han pronunciado en sentido similar, prohibiendo la minería a cielo abierto o la utilización de cianuro, mercurio y/o ácido sulfúrico. Entre ellas encontramos Sierra Colorada, Lago Puelo, etc.

EXPLORACIONES MINERAS ACTUALES EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

El caso de Andacollo: en una visita realizada recientemente a la Minera Andacollo Gold SA, las autoridades del emprendimiento manifestaron no utilizar las sustancias que este proyecto pretende prohibir en su uso, así como se verificó que el método utilizado no es el llamado “a cielo abierto”.

Recorrimos las instalaciones de la empresa junto con el gerente Rodrigo Ramírez y el subgerente general Néstor Concha. Dicha visita tuvo la entidad de posibilitar una mayor comprensión de los métodos y procedimientos utilizados por el emprendimiento, lo que resultaba necesario a afectos de la elaboración del presente proyecto.

Además, el señor Concha manifestó estar en conocimiento del mismo (que previamente se hizo circular) y adelantó su predisposición para realizarle aportes (se adjuntan fotografías del emprendimiento y de la visita realizada el día 28 de octubre).

El caso de Loncopué: La Cámara de Apelaciones de Zapala confirmó el 03/06/2008 la sentencia dictada oportunamente por la jueza de Primera Instancia Dra. Ivonne San Martín, mediante la cual -a instancia de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Loncopué (AVAL)- se ordenó suspender toda actividad minera en la localidad de Loncopué y en la cuenca del río Agrio, por no haber dado cumplimiento la Provincia del Neuquén a la convocatoria a debida audiencia pública. “En su voto unánime, los Dres. Eduardo V. Sagues y la Dra. Silvia B. Grichener, jueces de Cámara, sostuvieron que “... Cabe resaltar que resulta incomprensible la conducta de la accionada, en sostener la legalidad de la Disposición 248/07, ya que la Constitución provincial pone en cabeza del Estado la obligatoriedad de preservar el medioambiente, y de fomentar la participación ciudadana en materia ambiental, conforme artículos 90 y 93 de la Constitución provincial...”.

Con anterioridad a la visita a Andacollo, en fecha 11 de octubre se puso a disposición de los vecinos de Loncopué el presente proyecto de Ley. Muchos de los presentes manifestaron su apoyo a la iniciativa, al igual que las autoridades de AVAL, presididas por el cura párroco José María Dorfeo (se adjuntan fotografías de tal encuentro).

Dicho apoyo fue hecho llegar a los señores diputados mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2008 que decía: “El día 11/10/2008 el diputado provincial Rodolfo Canini (MUN) lanzó desde Loncopué su proyecto de prohibición del uso de sustancias tóxicas en minería.

La selección de la localidad no fue casual. Fue en Loncopué que la Asamblea de Vecinos Autoconvocados (AVAL) logró impedir por vía judicial un proyecto de exploración de minería de oro por parte de una compañía canadiense en la zona del arroyo Mulichincó, tareas que hasta su suspensión judicial originó un saldo de casi 2 toneladas de suelo contaminado con hidrocarburos sobre lo que aún no se ha dado explicación oficial alguna a la comunidad.

Ahora los habitantes de Loncopué enfrentan un proyecto de cobre-molibdeno de la compañía estatal china Metallurgical Construction Corporation (MCC) -la misma que opera Sierra Grande- en la zona de Campana Mahuida y sobre el cual no se ha informado aún adecuadamente a la población.

La Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Loncopué apoya la iniciativa del diputado Canini como la de cualquier legislador de cualquier partido que impulse proyectos tendientes a proteger la vida, el medioambiente y nuestros recursos.

Invitamos a los legisladores de los demás partidos a apoyar, tratar, mejorar y aprobar este proyecto. A. V. A. L. -Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Loncopué- Loncopué Provincia del Neuquén Patagonia Argentina.”.

Por todo lo expuesto solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6217
DE LEY
EXPTE.D-463/08

NEUQUÉN, 30 de octubre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

La diputada Andrea Elizabeth Obregón, con la rúbrica del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y quienes suscriben, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar el presente proyecto de Ley -Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar-, para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase el Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, cuyos objetivos son los que a continuación se detallan:

- a) Contribuir a la prevención y disminución de todas las formas de violencia y/o riesgo de violencia escolar, y en todo lo que sea factible también en lo social, propiciando la modificación de las pautas culturales que las sustentan.
- b) Sensibilizar y concientizar a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, en relación a la problemática social de la violencia.
- c) Promover medidas de índole técnico-pedagógicas y didácticas, administrativas y culturales, que faciliten la prevención y disminución de la violencia en sus múltiples expresiones en el ámbito educativo, aspirando a que también repercutan en lo social.
- d) Impulsar y fortalecer el desarrollo de estudios e investigaciones sobre prevención de la violencia en todos sus aspectos.
- e) Formar y capacitar al personal de todos los estamentos del Sistema Educativo en políticas, estrategias y técnicas tendientes a prevenir y disminuir la violencia o su riesgo.
- f) Favorecer la interrelación entre el Programa de Prevención de la Violencia Escolar, los establecimientos educativos y los centros de atención y prevención dependientes de otras áreas del Estado provincial y de los municipios.
- g) Articular con los medios de comunicación social el desarrollo de campañas de información sobre el fenómeno de la violencia y su riesgo, alentando la inclusión en la programación habitual de contenidos que contribuyan a su prevención y disminución.

Artículo 2º Se entiende por “violencia escolar” toda acción o conducta que conlleve maltrato, intimidación, agresión o violencia entre niñas, niños, adolescentes y/o adultos, en establecimientos educativos, o en los itinerarios o momentos inmediatamente anteriores al ingreso o posteriores al egreso de los mismos, siempre que no configuren delitos que generen de oficio la promoción de acciones penales.

Artículo 3º Serán destinatarios del Programa creado por la presente Ley todos los estamentos que constituyan la comunidad educativa de la totalidad de los servicios educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º El Consejo Provincial de Educación será la autoridad de aplicación del presente Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar, y como tal deberá:

- a) Reglamentar la presente Ley.
- b) Designar al personal de la rama y nivel que estime corresponda de acuerdo a su formación profesional y circunstancias del caso.
- c) Implementar y coordinar las acciones, técnicas y demás estrategias tendientes al efectivo cumplimiento de los objetivos propuestos por el presente Programa.
- d) Disponer la implementación de diferentes líneas de capacitación como una herramienta concreta para aunar estrategias de intervención en la totalidad del Sistema Educativo.
- e) Incorporar fehacientemente al currículum vigente las adecuaciones necesarias para un abordaje integral de la problemática.
- f) Realizar la evaluación periódica del impacto del Programa, a los efectos de ratificar o rectificar las medidas y acciones puestas en marcha, haciendo público sus resultados.
- g) Suscribir convenios con otras áreas del Estado provincial, con municipios de la Provincia del Neuquén, el Estado nacional y organizaciones dedicadas a la problemática.
- h) Recopilar toda la información emergente de la aplicación del Programa para su posterior sistematización.

Artículo 5º La presente Ley tendrá una aplicación gradual y progresiva acorde a las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente, en los plazos que determine la autoridad de aplicación, el cual no podrá exceder de los ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 6º El Poder Ejecutivo deberá realizar las adecuaciones necesarias del presupuesto del Consejo Provincial de Educación para la implementación del presente Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto legislar sobre la problemática de la violencia escolar con la finalidad de prevenir, detectar y evitar las diversas situaciones que se manifiestan en el ámbito de los establecimientos educativos de nuestra Provincia.

Violencia es un fenómeno acerca del cual tenemos intensas vivencias, es parte de nuestra experiencia cotidiana, circula en nuestro entorno.

Existen distintas formas de violencia para las cuales se han buscado diferentes formas de combatirla. Pero existe también la violencia intrafamiliar o doméstica frente a la cual nuestra sociedad no ha encontrado caminos de solución suficientes.

En nuestras aulas, reflejo constante de la comunidad, vemos niños que viven en un clima violento en sus casas, donde es muy probable que ellos mismos sean las víctimas.

La violencia en los establecimientos educativos es un fenómeno que ha adquirido relevancia en los últimos tiempos; empiezan a detectarse, cada vez más, manifestaciones preocupantes como consecuencia de la crisis social, cultural y familiar que se está sufriendo.

Lamentablemente ha dejado ya de ser noticia que en las escuelas haya niños o jóvenes que se relacionan de manera inadecuada, que llevan armas, que venden y consumen drogas o que roban a otros estudiantes, que viven la discriminación como natural.

Estos episodios de violencia abren un debate con aristas complejas y diversas, en el que no pueden quedar ausentes cuestiones como el rol de la escuela y de los padres, la actitud de las autoridades de los establecimientos involucrados y los agentes externos que influyen y determinan la conducta de los jóvenes, como las drogas y el alcohol.

La pobreza, el desempleo, la falta de alimentos, el trabajo infantil, el alcoholismo y la drogadicción son generalmente identificados como las “causas” de la violencia, pero en realidad deben considerarse como alguno de los factores que contribuyen a crearla.

Este tipo de hechos, por lo general, tienen su comienzo en relaciones familiares y escolares caracterizadas como violentas, que van conformando patrones de interacción y aprendizaje para la resolución de conflictos por parte de los sujetos que las han sufrido en su niñez; de allí la importancia de poner atención en lo que sucede en los establecimientos educativos.

De una u otra manera la violencia presente en nuestras calles, nuestras casas y nuestros medios de comunicación llega a las aulas de nuestras escuelas. Esta agresividad latente no es ni nueva ni aislada, sino parte de la estructura de nuestra convivencia social. La violencia escolar es un fenómeno que debe ser asumido de manera conjunta por los gobiernos, las autoridades educativas, los docentes, los padres de familia y los propios alumnos. No se trata de aislar al niño o al adolescente del mundo en el que vive, sino de mostrarle que existe otra realidad, que convive con la violencia cotidiana, pero que es diferente. Así, por ejemplo, la realidad de la paciencia, de la tolerancia, del respeto, de priorizar los afectos y la comprensión por sobre los conflictos de la vida diaria. Del empeño que comprometan todos los miembros de nuestra sociedad en esta tarea dependerán los resultados.

Por ello, la primera respuesta a la violencia en las escuelas y/o *bullying* (intimidación en inglés) es que los miembros de la comunidad escolar se unan, discutan, evalúen, y busquen en conjunto vías de solución, teniendo en cuenta líneas de acción como las siguientes:

- a) Una nueva relación más cercana entre el entorno escolar con las familias, ya que la principal respuesta a la violencia escolar esta en los padres. Es evidente que los adultos no estamos enseñando a nuestros niños y jóvenes a resolver sus conflictos pacíficamente. La violencia que entra en las salas de clases generalmente tiene sus raíces en las casas. Basta para ello ver algunas cifras: 1 de cada 4 hogares sufre de la violencia intrafamiliar; casi un 70% de los niños reconocen haber sido objeto de maltrato por parte de sus padres o familiares más cercanos.
- b) El currículum debe reflejar los contenidos propios de esta nueva situación social y escolar que dé respuesta a los desafíos de hoy, que le devuelve al docente y a la escuela su rol formador.
- c) La apertura de más espacios de expresión de la cultura juvenil y ocupación del tiempo libre. Los colegios abiertos, en horario extraescolar a numerosas actividades culturales, deportivas, de servicio a la comunidad, se convierten en punto de encuentro entre adultos y jóvenes y en alternativas a las calles y sus tentaciones.
- d) La mediación escolar como forma de resolver los conflictos.

Actualmente son diversas las acciones y estrategias que se realizan para hacer frente a esta problemática, sin embargo estos esfuerzos aislados no parecen suficientes y para ello es necesario una herramienta que brinde marco legal que unifique y coordine todas ellas.

Fdo.) OBREGÓN, Andrea Elizabeth - SANDOVAL, Ariel Alejandro - DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - DELLA GASPERA, Jorge - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela - PACHECO, Carlos Argentino - GÓMEZ, Juan Bernabé - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MATTIO, Darío Edgardo FIGUEROA, Rolando Ceferino - LORENZO, Carlos Omar - GONZÁLEZ, Roxana Valeria -Bloque MPN- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- KOGAN, Ariel Gustavo JARA, Amalia Esther - OLTOLINA, Juan Romildo - SAGASETA, Luis Andrés Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6218
DE LEY
EXPTE.D-464/08

NEUQUÉN, 3 de noviembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUEZA DE
LEY:

**MARCO REGULATORIO GENERAL DE FONDOS FIDUCIARIOS
PÚBLICOS DEL ESTADO PROVINCIAL**

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto regular aspectos administrativos, financieros y de control de los fondos fiduciarios públicos integrados parcial o mayoritariamente con fondos, derechos y/o bienes del Estado provincial.

Artículo 2º Alcanzará a todo fideicomiso público en el que el Estado provincial, en carácter de fiduciante, transmita en calidad de propiedad fiduciaria fondos, derechos y/o bienes de su dominio público o privado a un fiduciario o entidad fiduciaria legalmente constituida, para que la ejerza a favor de uno (1) o varios beneficiarios y/o fideicomisarios determinados en la ley especial de creación, por un plazo y/o condición determinada que limita su duración y proceder, con la finalidad de fomentar el desarrollo económico, social o satisfacer necesidades concretas de interés público.

Artículo 3º El Estado provincial a que hace referencia el artículo precedente y al que le es de aplicación la presente Ley está integrado por el Poder Ejecutivo y sus organismos centralizados y descentralizados, incluidos el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, y las empresas y sociedades del Estado.

Artículo 4º Los fideicomisos públicos se constituirán con bienes del dominio público o privado del Estado, tales como fondos provenientes de ingresos tributarios y no tributarios; fondos de afectación específica; impuestos creados para tal fin; recupero de obras y proyectos ejecutados y financiados por el fondo fiduciario; préstamos obtenidos; rendimiento financiero que se obtenga de la inversión de los

recursos del fondo; transferencias de fondos efectuadas por privados como consecuencia de convenios celebrados; recursos extraordinarios provenientes de la Ley 2615; títulos de deuda; inmuebles; fondos de origen nacional e internacional y otros bienes o derechos que el Estado provincial aporte en calidad de fiduciante.

Artículo 5º Los bienes fideicomitidos no integran el Tesoro provincial ni el patrimonio del fiduciario.

Artículo 6º La creación de cada fideicomiso público deberá fundarse en motivos objetivos que justifiquen que un programa o proyecto deba financiarse con un fondo fiduciario y requerirá de la sanción de una ley específica. Los mismos deberán contribuir al desarrollo productivo, económico y social de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7º No podrán reasignarse fondos a un objeto o destino diferente al determinado en su norma legal de creación, sino por una ley especial dictada a tal fin, que deberá garantizar que tanto el fiduciante, fiduciario, beneficiario, fideicomisario o terceros contratantes no se vean perjudicados con la determinación. Queda prohibido cualquier tipo de modificación efectuada por una Ley de Presupuesto provincial.

Artículo 8º La ley de creación de cada fideicomiso deberá prever los siguientes elementos esenciales para la organización y funcionamiento:

- a) El fiduciante, representando al Estado provincial, quien transmitirá al fiduciario los bienes, derechos o recursos que serán incorporados al fideicomiso.
- b) El fiduciante, que recibe el dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos. Podrá ser la sociedad del Estado creada a estos efectos por Ley 2612, entidades bancarias oficiales o cualquier otra entidad privada, debiéndose especificar el procedimiento para su selección y designación basados en los principios de transparencia, igualdad, publicidad y concurrencia de interesados.
- c) Los bienes dinerarios o no dinerarios que conformarán el patrimonio de afectación o la determinación en que otros bienes podrán ser incorporados.
- d) El objeto y destino específico del patrimonio afectado, el cual tendrá un fin de interés público.
- e) El plazo o condición al que está limitado el fideicomiso.
- f) Los beneficiarios del objeto del fideicomiso que son personas o sectores económicos o sociales destinatarios de la acción de fomento del Estado provincial y que reciben los beneficios producidos del fideicomiso. Pueden ser personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- g) Motivos por los cuales se considera oportuno la creación de un fideicomiso para financiar un proyecto o programa, que deberán ser sustentados en criterios de objetividad, racionalidad y eficiencia en el destino de los recursos.
- h) El fideicomisario, en caso de no ser determinado, será el Estado provincial.

- i) Personal que se prevea afectar para la administración del fideicomiso, definidos bajo principios de economicidad y racionalidad del gasto.
- j) Las causales de extinción y el mecanismo de liquidación.

Artículo 9º Todos los fideicomisos públicos que constituya el Estado provincial están sujetos a los mecanismos de control de la auditoría interna permanente de la Contaduría General de la Provincia y el control externo del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en la Ley provincial 2141 y modificatorias.

Artículo 10º Los fideicomisos públicos, sin excepción, deben consolidar en la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública provincial, debiéndose reflejar en cada ejercicio:

- a) Los flujos financieros que se originen por la constitución y el correspondiente detalle del uso de los mismos.
- b) Inclusión en el Plan de Cuentas de las cuentas que dan origen a la fuente y aplicación financiera.
- c) Las ejecuciones y rendición anual estarán sujetas a las normas previstas por la Ley de Administración Financiera y Control.
- d) La planificación anual, que deberá incluir la descripción de los proyectos o programas a financiar con los fondos fiduciarios.
- e) Proyección del esquema de ahorro- inversión y financiamiento de los fideicomisos.
- f) Nómina de personal afectado.
- g) Cualquier otra información que se considere relevante incorporar.

Artículo 11 La ley de creación del fideicomiso puede establecer la implementación de auditorías externas privadas específicas acorde con el objeto de cada fideicomiso.

Artículo 12 El fiduciario deberá llevar una contabilidad separada de cada fondo fiduciario debiendo elaborar anualmente los estados contables del/los fideicomisos. Los estados contables básicos deberán al menos contar con:

- a) Estado de Situación Patrimonial del Fiduciario.
- b) Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario.
- c) Estado de Resultados Fiduciarios.
- d) Estado de Flujo de Efectivo.

Artículo 13 El fiduciario deberá realizar informes de gestión de la evolución del fondo que administra para ser presentados a la autoridad de aplicación en el tiempo y forma que establezca su reglamentación y semestralmente a la Honorable Legislatura Provincial. Los mismos contendrán, como mínimo, la ejecución de recursos y gastos en forma desagregada; detalle y ejecución de obras; evolución de proyectos;

financiamiento obtenido; análisis y evolución de los desvíos; nómina de beneficiarios; mención de contingencias que pudieran afectar los futuros flujos de fondos, y toda otra información que se le requiera o que considere pertinente.

Artículo 14 El fideicomiso público se extingue por:

- a) El cumplimiento del objeto y/o plazo y/o la condición a que se hubiere sometido.
- b) Una ley especial sancionada a tal efecto.
- c) Cualquier otra causal prevista en la ley especial de su creación.

Artículo 15 Producida la extinción del fideicomiso, el fiduciario estará obligado a entregar los bienes fideicomitidos residuales al Tesoro provincial.

Artículo 16 Modifícase el artículo 6º, punto II), de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“II) Las empresas y sociedades del Estado, los Fondos Fiduciarios Públicos y toda otra organización empresarial en las que el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones, en los aspectos que le sean aplicables.”.

Artículo 17 Será de aplicación al funcionamiento de los fideicomisos públicos lo establecido en la presente; Ley 687 de Obras Públicas provincial; Ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios; Ley 2141, y lo dispuesto en la Ley nacional 24.441.

Artículo 18 La presente Ley será utilizada para la regulación de los fondos creados o a crearse.

Artículo 19 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objetivo fundamental de esta iniciativa es destacar la inmediata necesidad de generar un sistema claro de control de la afectación, uso y rendición de cuentas de estos fondos, que presentan un crecimiento muy importante en los últimos 5 años, en cuanto a número y volumen de los activos que los componen, y que además se prevé un desarrollo aún mayor en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial.

Los fondos fiduciarios públicos son una manera de garantizar la afectación específica de determinados fondos a la consecución de objetivos preestablecidos. Se puede decir que en general se encuentran integrados por fondos públicos depositados en cuentas para un fin específico, que no pueden ser distraídos ni reducidos.

El importante crecimiento que han verificado hace imperioso establecer un sistema de control específico, que disipe cualquier duda sobre la normativa aplicable. La Ley

de Administración Financiera y Control es la que por antonomasia debe ser aplicada, pero en su redacción no ha sido contemplada la figura del fideicomiso público, quizás por su escasa difusión al momento de la sanción de la norma, por lo tanto corresponde efectuar las modificaciones que permitan incluir a los fideicomisos públicos como parte de los entes involucrados en la Ley 2141.

Por otra parte también la Ley 25.917, de Responsabilidad Fiscal, prevé en su artículo 3º la exigencia de que los fondos fiduciarios públicos estén alcanzados por la totalidad de la normativa aplicable a todos los organismos del Estado en materia presupuestaria, de ejecución, control y difusión del uso de los fondos públicos.

El marco jurídico que regula la figura del fideicomiso es la Ley nacional 24.441. Sin embargo esta Ley sólo contempla normas generales y regula fideicomisos privados, por lo tanto los fideicomisos públicos no se encuentran específicamente encuadrados en ningún marco legal y se les debe aplicar por analogía la Ley 24.441, lo que genera contradicciones, riesgos e inconsistencias severas que atentan contra la solvencia y seguridad de los fondos fiduciarios públicos. Se han logrado ciertos avances a través de las Leyes 25.152 y 25.565, sin embargo no puede considerarse agotada en ellas las necesidades particulares de los fideicomisos públicos.

Los fideicomisos son una herramienta de gran utilidad, pero requiere de una normativa específica que posibilite su óptimo desarrollo dentro de la cultura de la transparencia, de la posibilidad del acceso a la información de las cuentas públicas y al uso eficiente de los fondos públicos.

Fdo.) BIANCHI, María Cecilia - KOGAN, Ariel Gustavo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo CONTARDI, Luis Gastón - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6219
DE LEY
EXPTE.D-465/08

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley de unificación del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Dar por finalizadas las funciones y atribuciones de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), creada por Ley 2460.

Las mismas, así como los bienes patrimoniales y sus recursos, serán transferidos al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), creado por Ley 1043.

Artículo 2º Establézcase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) como único organismo del Gobierno provincial con incumbencia en el problema de la vivienda. Funcionará como un ente descentralizado del área del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, por cuyo intermedio actuará en sus relaciones jerárquicas con el Poder Ejecutivo.

En su calidad de ente autárquico de la Administración Pública provincial tendrá competencia y capacidad para realizar todos los actos administrativos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de sus fines y el ejercicio pleno de sus facultades como persona jurídica de Derecho Público, con encuadre en las normas legales de la Nación y de la Provincia.

Artículo 3º Modifíquese el artículo 2º de la Ley 1043, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º El Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) tendrá por objeto proveer soluciones y atender las necesidades de los sectores en situación de desamparo, a fin de permitir su acceso a la vivienda; regularizar la situación dominial de las viviendas adjudicadas y a adjudicar por parte de este Instituto, así como continuar con las acciones necesarias para el cumplimiento de los contratos ejecutados o en curso de ejecución, y/o toda otra vinculación jurídica originada en la actividad desarrollada por el mismo.”.

Artículo 4º Las misiones, funciones y atribuciones que por el artículo 1º de la presente son transferidas al IPVU, son las siguientes:

- a) Otorgar a los habitantes de la Provincia asistencia crediticia y/o financiera, que les posibilite construir o adquirir su vivienda propia y única, con la finalidad de satisfacer sus necesidades habitacionales. En ningún caso los proyectos que se presenten a consideración del IPVU para su financiación podrán exceder los noventa metros cuadrados (90 m2) cubiertos a valores del mercado local en que se radiquen los mismos.
- b) Implementar mecanismos operacionales para potenciar y revalorizar el sector de la vivienda como factor vital y prioritario de progreso social y crecimiento económico, aprovechando su dinámica para reorientar los recursos destinados al sector y estimular su eficiente movilización.
- c) Asegurar, gestionar y/o concertar las acciones necesarias para que la labor de la misma armonice con el desarrollo urbano de las localidades de la Provincia, procurando brindar una mejor calidad de vida a los habitantes y satisfacer las expectativas de crecimiento local.
- d) Mantener el concepto de sustentabilidad del desarrollo habitacional y urbano en el largo plazo, a través de políticas de evolución gradual que articulen las aspiraciones de la sociedad y promuevan la vinculación de la renta generada por el sector y el aporte del Estado para el financiamiento de soluciones habitacionales en forma permanente.
- e) Otorgar créditos para la construcción y adquisición de vivienda única, como de otras soluciones habitacionales, ampliaciones y refacciones.
- f) Formular la planificación política a seguir en materia de desarrollo urbano, sin afectar la autonomía municipal, destinada a precisar estrategias e identificar medios y modos de acción de rápida implementación para llegar con una oferta de programas en consonancia con las posibilidades socioeconómicas de los distintos estratos poblacionales.
- g) Elaborar las políticas urbanísticas de interés provincial y de acceso a la vivienda propia, de mediano y largo plazo vinculado al concepto de la sustentabilidad. Determinar las propuestas de estrategia y formular los grandes lineamientos alternativos para la misma.
- h) Desarrollar, a nivel de oferta al público, todas las propuestas o planes específicos consistentes con las políticas implementadas, las que deberán cubrir los diversos tipos de necesidades de los beneficiarios.
- i) Planificar, diseñar, ejecutar, controlar y certificar por sí o a través de terceros, obras de programas habitacionales y sus correspondientes infraestructuras.
- j) Coordinar los distintos fondos a disposición del IPVU para el cumplimiento de sus fines, y aplicarlos al financiamiento de las obras según sus características y destinos explícitos.
- k) Tendrá a su cargo la labor de gestión, cobro y recupero de las cuotas y deudas de viviendas adjudicadas y por adjudicar.

- l) Proveer soluciones y atender prioritariamente las necesidades de los sectores en situación de desamparo, a fin de su acceso a una vivienda digna, asignando las partidas necesarias a tales efectos.
- m) Participar con recursos y/o bienes en organismos provinciales y/u otras entidades con participación accionaria del Estado como forma alternativa de cumplimiento de sus objetivos.
- n) Concretar planes y/o programas habitacionales con intervención de los gobiernos municipales, y en el caso que éstos propongan y adjudiquen a los beneficiarios se requerirá una garantía del respectivo municipio afectando su coparticipación provincial. En estos casos, la garantía hipotecaria será otorgada en favor del municipio.
- o) Coordinar los sistemas de ahorro previo y de créditos hipotecarios, por sí, a través de convenios y/o delegación con el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA).

Para el cumplimiento pleno de los objetivos mencionados, podrá celebrar convenios y acuerdos con municipios de la Provincia, otros organismos provinciales y/o nacionales, entidades financieras, organizaciones intermedias y toda otra figura que coadyuve al mejor desarrollo y operatividad de sus funciones.

Podrá celebrar los actos jurídicos bajo las figuras de leasing, ahorro previo, fideicomiso y todo otro tipo de instituto jurídico que pueda utilizarse como herramienta para el cumplimiento de su objetivo.

Podrá vender y/o securitizar carteras de préstamos hipotecarios en vigencia a favor del Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA), con el fin de conseguir nuevos recursos para potenciar la operatoria de viviendas.

Sin perjuicio de la enumeración anterior, se transfieren al IPVU todas las misiones, funciones y atribuciones establecidas para el ADUS en la Ley 2460 y en toda otra ley provincial.

Artículo 5º En concordancia con lo dispuesto por la presente Ley y dentro de los noventa (90) días de aprobada la misma, se procederá a elaborar un nuevo texto ordenado de la Ley 1043, facultándose para ello a la Prosecretaría Legislativa.

Artículo 6º En los próximos tres (3) años a contar de la aprobación de la presente Ley, el IPVU tendrá como prioridad simultánea: 1) Normalizar la situación ocupacional de los planes de vivienda ya realizados; 2) Planificar y emprender por los distintos caminos disponibles la construcción de viviendas, y 3) Reorganizarse administrativa y funcionalmente para asumir la responsabilidad encomendada.

Artículo 7º El personal efectivo perteneciente a la ADUS, será reubicado por el Poder Ejecutivo de acuerdo a sus capacidades y a las necesidades de la Administración Pública.

Artículo 8º La ADUS, en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la sanción de la presente, deberá elaborar y presentar informe público sobre todas las operaciones realizadas desde su creación, informando la nómina de beneficiarios y adjudicatarios de todo tipo de solución habitacional, detallando nombres y apellido, fechas de otorgamiento, monto, tasas de interés, plazo de pago, situación de cumplimiento del mismo, así como todo otro dato de interés.

Para posibilitar el cumplimiento de dicha obligación, la finalización de funciones y la transferencia de las mismas de acuerdo al artículo 1º de esta Ley, se realizará vencido aquel plazo de noventa (90) días corridos.

Artículo 9º El IPVU tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la recepción del mismo, para auditar el informe presentado por la ADUS y realizar las observaciones correspondientes.

Artículo 10º El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos establecerá las pautas de unificación entre el IPVU y la ADUS y será responsable de su concreción, dictando a tal efecto todas las reglamentaciones que se estimen pertinentes.

Artículo 11 Deróguese la Ley 2460, y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La existencia de una crisis de vivienda en Neuquén, con declaración oficial o sin ella, es una realidad indiscutible. Lo muestran las estadísticas de déficit habitacional y la realidad cotidiana con sus conflictos sociales y sus dramas individuales.

No es el momento de distribuir responsabilidades sino de buscar soluciones, pero es preciso analizar, aunque fuere en forma muy general, las causas para tratar de identificar los caminos más idóneos de solución.

Y entre las causas aparece indudablemente la responsabilidad del Estado, en particular el provincial. Si tomamos los últimos 30 años, hasta 1998 venía construyendo y entregando un promedio mínimo de 3 viviendas cada 1.000 habitantes por año, con picos de casi el doble en los años 1986-90, y con casi 5 entre 1991 y 1995. A partir de 1998 esa entrega fue disminuyendo, hasta alcanzar el 1,59 como promedio de 2001-2005 y casi desaparecer a partir de entonces. El Estado dejó -en los hechos- desamparado al sector socioeconómico que, sin ayuda oficial, no puede acceder a una vivienda digna.

Es cierto que existía descontrol e ineficiencia en el manejo de los organismos responsables de la vivienda, pero el Estado provincial, en lugar de concentrar sus esfuerzos en la regularización de la herramienta institucional que hiciera factible su normal accionar y que en forma ágil buscara una solución, optó por crear otro organismo, la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), para el manejo de los fondos públicos destinados a la vivienda y, en lugar de la vivienda como objetivo, priorizó el otorgamiento de “*créditos para la construcción y adquisición de vivienda única, como de otras*”

soluciones habitacionales, ampliaciones y refacciones” (artículo 3º, inciso a) de la Ley 2460), con lo que, en lugar de la necesidad concreta, aparecen la posibilidad financiera del repago y la propiedad del terreno a construir (además de otros requisitos sospechados por la opinión pública, como la del “*amiguismo*”) como factores que inciden en el otorgamiento de los créditos y deja más desamparado que nunca a los sectores marginales de la sociedad, que tienen el derecho constitucional a una vivienda digna.

Se observa, que ambos organismos comparten patrimonio, recursos, y autoridades, ya que por Ley 2460 se introduce una modificación en la Ley 1043, en la que queda establecido que la función de presidente del IPVU será desempeñada por el titular de la ADUS. En un intento de justificar la creación de otro organismo, paulatinamente y a través de distintas leyes que fueron modificando la Ley 1043 (particularmente la Ley 2460 de creación de la ADUS), se transfirieron funciones y atribuciones propias del IPVU a la ADUS. Pero en el fondo son dos organismos que funcionan bajo la misma órbita, con idéntica competencia y capacidad para realizar todos los actos administrativos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de sus fines y compartiendo -como ya se dijo con anterioridad- autoridades, patrimonios y recursos

Con la ADUS no se logró ni equidad, ni transparencia, ni solución habitacional. Y quedó el IPVU residual con aproximadamente 300 agentes, sin obras y sin normalizar la situación anterior. En lugar de solucionar un problema, éste se complejizó aún más y dificultó la salida.

No existe una sola manera de resolver el problema de la vivienda. Hay que encararlo de distintas formas, además de la contratación tradicional; por ejemplo 1) Con empresas cooperativas o entidades intermedias (sindicatos, barrios, ONG, etc.); 2) La autoconstrucción, de la que existe experiencia local (Barrio Independencia en 1991-92) y experiencias nacionales; 3) Utilizando prototipos aptos para la zona, como los instituidos por el Banco Hipotecario; 4) Construcción y autoconstrucción de los propios interesados, etc. En todas ellas es preciso simultáneamente superar la escasez o falta de tierras disponibles con este fin.

Entendemos que es imprescindible: 1) Unificar los organismos destinados al desarrollo habitacional y urbano a corto y mediano plazo, dejando sin efecto la creación de la ADUS; 2) Reorganizar el IPVU, convirtiéndolo en una herramienta ágil y apta para ese fin; 3º) Normalizar la situación de ocupación habitacional de los planes de vivienda ya construidos y generar un flujo de fondos por el cobro de los mismos, que permita encarar un programa autosostenido en el tiempo, además de destinar todos los fondos nacionales y provinciales disponibles a la concreción de este fin.

El presente proyecto corresponde al primero de los puntos señalados en el párrafo anterior; el segundo es una necesidad y responsabilidad del Ejecutivo provincial, mientras que para el tercero, desde este Bloque ya se presentó un proyecto de Ley anterior, a saber proyecto de Ley 6080, Expte.D-291/08 -Regularización del dominio de viviendas de planes sociales-.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6220
DE LEY
EXPTE.P-077/08

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- en mi carácter de presidente de la Asociación Civil “Convocatoria Neuquina por la Justicia y la Libertad”, a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DE LA RESOLUCIÓN DE LA ENMIENDA

CAPÍTULO I

PARTE DISPOSITIVA

Artículo 1º En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 318 de la Constitución provincial, enmiéndese el Título V de la Tercera Parte de la Constitución provincial.

Artículo 2º Convócase a la ciudadanía neuquina a referéndum popular de la enmienda enunciada, el que se realizará en la fecha que a esos efectos fije el Poder Ejecutivo provincial.

CAPÍTULO II

DEL ALCANCE DEL REFERÉNDUM

Artículo 3º El referéndum tendrá carácter de obligatorio y se regirá por la presente Ley, sureglamentación, la normativa provincial vigente en la materia y subsidiariamente por el Código Electoral nacional.

Artículo 4º La enmienda se considerará aprobada si el total de votos afirmativos alcanza como mínimo a la mitad más uno de los votos válidos.

Artículo 5° Los partidos políticos y alianzas reconocidas gozarán de facilidades y garantías para hacer conocer su opinión y fiscalizar los procedimientos de votación y escrutinio. Los cargos de autoridad de mesa serán carga pública irrenunciable.

Artículo 6° La resolución de la Junta Electoral provincial, conforme al resultado electoral y a la presente Ley, proclamará enmendado o no el capítulo sometido a referéndum. Firme la resolución y con autoridad de cosa juzgada, la enmienda convalidada quedará vigente con su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7° La enmienda transcrita a continuación como Título II de la presente Ley se considerará como una única cuestión, debiendo el ciudadano neuquino aceptar o rechazar la totalidad de la misma. Los facsímiles de las boletas oficiales a utilizarse con este fin tendrán dos (2) fórmulas: por el “SI” o por el “NO”. Las boletas tendrán el Escudo de la Provincia del Neuquén, la leyenda “CONSULTA EN REFERÉNDUM AL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN” y el siguiente texto “SI a la enmienda Ley ...” o “NO a la enmienda LEY ...”, transcribiéndose a continuación el número de los artículos pertenecientes al Título que se pretende enmendar.

TÍTULO II

DE LA ENMIENDA EN PARTICULAR

CAPÍTULO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 8° Enmiéndese el Título V de la Tercera Parte de la Constitución provincial, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Integración

Artículo (...) El Consejo de la Magistratura es un órgano extrapoder que se integra con siete (7) miembros, a saber:

- 1) Un (1) vocal del Tribunal Superior de Justicia, que lo preside.
- 2) Un (1) magistrado en funciones.
- 3) Un (1) abogado matriculado en la Provincia y en ejercicio de su profesión, en representación de los Colegios de Abogados, que reúna iguales condiciones que para ser miembro del Tribunal Superior de Justicia.
- 4) Un (1) empleado del Poder Judicial en ejercicio de su función, no abogado, mayor de treinta (30) años y con una antigüedad en el mismo no inferior a los diez (10) años.

- 5) Tres (3) ciudadanos, no abogados, ni empleados o contratados de los Poderes públicos municipales, provinciales o nacionales, mayores de treinta (30) años, con ciudadanía natural o legal con no menos de cinco (5) años de obtenida, cinco(5) años como mínimo de residencia en la Provincia, y de reconocida trayectoria en actividades en defensa ya sea de los derechos de los habitantes, de comunidades, de la legalidad, de la democracia, o en tareas de bien público en general, a razón de uno (1) por cada uno de los tres (3) partidos o agrupaciones políticas que hayan obtenido los mayores números de votos en las elecciones legislativas, no siendo requisito necesario para la postulación pertenencia partidaria alguna.
- 6) En todos los casos se elegirá un suplente, sujeto a iguales requisitos e idénticas condiciones que el respectivo titular.

Duración

Artículo (...) Con excepción del vocal del Tribunal Superior de Justicia, que se renueva anualmente por sistema de rotación de todos sus pares, los miembros del Concejo de la Magistratura duran cuatro(4) años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos en el periodo inmediato posterior. Impedimento extensivo al supuesto de que los suplentes puedan ser elegidos como titulares o los titulares como suplentes en el próximo periodo.

El Cuerpo se renueva por mitades cada dos (2) años.

En caso de impedimento definitivo para ejercer sus funciones por parte del titular, el suplente respectivo cubrirá la vacante solamente por el periodo pendiente hasta la terminación del mandato.

Cesan en sus cargos los titulares y suplentes que pierdan la calidad en función de la cual fueron elegidos. Asimismo, por inhabilidad física, moral, inconducta, comisión de delito o mal desempeño de sus funciones.

Inhabilidades

Artículo (...) Independientemente de las inhabilidades que rigen para los magistrados, los restantes integrantes del Consejo de la Magistratura no podrán formar parte del mismo si han sufrido pena infamante por sentencia en juicio criminal. No podrán ser simultáneamente miembros del Cuerpo los parientes o afines dentro del cuarto grado de parentesco por consanguinidad o afinidad. En caso de parentesco sobreviviente, abandonará el cargo el que lo hubiere causado. No podrán intervenir directa ni indirectamente en política ni ejecutar actos que comprometan su imparcialidad, mientras duren sus funciones.

Elección

Artículo (...) La elección de los miembros se efectúa mediante voto secreto, de la siguiente manera:

- 1) La del vocal titular y suplente del Tribunal Superior de Justicia por sus pares, a simple mayoría de votos.
- 2) La del magistrado titular y suplente, por todos los magistrados y funcionarios del Poder Judicial provincial, a simple mayoría de votos.
- 3) La del abogado en ejercicio, por todos los abogados matriculados en los Colegios de Abogados de la Provincia, que según los reglamentos colegiales estén en condiciones de votar, a simple mayoría de votos.
- 4) La del empleado judicial, por todos los empleados del Poder judicial provincial, a simple mayoría de votos.
- 5) La de los ciudadanos, postulados a través de los partidos políticos, mediante los comicios fijados por las autoridades electorales.

Remuneraciones

Artículo (...) Los cargos serán desempeñados ad honórem.

Los miembros del Consejo continuarán percibiendo los ingresos propios de su actividad de origen. La ley determinará los viáticos que correspondieren, en su caso.

Plazos

Artículo (...) Vencido el plazo de mandato, con carácter de improrrogable, los miembros cesan indefectiblemente en sus funciones. Con no menos de treinta (30) días de anticipación a la fecha del término de su gestión, se efectuarán las elecciones de los nuevos titulares y suplentes.

Funciones

Artículo (...) Son funciones del Consejo de la Magistratura, con arreglo a las disposiciones de la ley reglamentaria:

- 1) Seleccionar los candidatos a ocupar cargos de magistrados y funcionarios vinculados específicamente con la actividad jurisdiccional del Poder Judicial, a través de concursos públicos de antecedentes y oposición, abiertos y sometidos a condiciones de publicidad en todas sus etapas, conforme a sistemas de puntaje que impidan la arbitrariedad.
- 2) Requerir, a fin de determinar la idoneidad de los candidatos, la colaboración de juristas de reconocida capacidad técnica y moral, con especialidad en la materia propia del cargo para el que se concursa en cada caso.
- 3) Elaborar el orden de mérito de los postulantes, previo voto fundado de cada uno de los miembros del Consejo.
- 4) Requerir el Acuerdo de la Legislatura para la designación, mediante envío del orden de mérito y los fundamentos de su elaboración, no pudiendo el Poder Legislativo para su tratamiento alterar el orden establecido por el Consejo.

- 5) Evaluar periódicamente la idoneidad y desempeño de magistrados, y funcionarios con actividad específicamente jurisdiccional.
- 6) Dictar su Reglamento Interno, con ajuste a estrictas normas de austeridad, tanto en lo que hace a la estructura como al funcionamiento en todos los órdenes del Consejo y expresa prohibición de delegar funciones que integran la tarea de los consejeros.
- 7) Las demás que le atribuya la ley.”.

Artículo 9° Incorporárase como cláusula transitoria la siguiente:

“Artículo (...) A los efectos de la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo de la Magistratura la Legislatura deberá dictar la ley reglamentaria del mismo dentro del plazo de noventa (90) días corridos desde la entrada en vigencia de la presente reforma, convocándose para la elección de los consejeros populares dentro de igual término desde su sanción. En el mismo lapso de ciento ochenta (180) días el Tribunal Superior de Justicia proveerá la elección de su representante, como así también lo conducente a la realización de las elecciones de los representantes de los magistrados, y empleados judiciales.

Dentro del mismo plazo será elegido el representante de los abogados.

Los actuales consejeros de la Magistratura cesarán en sus funciones de pleno derecho a partir de la fecha en que haya quedado constituido formalmente el nuevo Consejo.”.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Como primera reflexión consideramos que, por mejor ideadas que estén las instituciones, no existe sistema alguno que evite su desvirtuación si éstas se integran con obsecuentes, corruptos e incapaces. Las instituciones son una pura entelequia, una abstracción. Su suerte depende de la calidad de las personas que las integran y dirigen. En el caso que nos ocupa, la máxima preocupación no pasaría por garantizar que se elija a los mejores, sino por asegurarse que quienes tienen la atribución de elegir sean personas con independencia de criterio, honestas y capaces. Lo que garantizaría que van a elegir bien. De todos modos, es obvio que debemos tratar de instrumentar una institución pensada de tal modo que ofrezca el menor margen posible para que opere la arbitrariedad.

Ejes. Consideramos que el propósito de instrumentar un Consejo de la Magistratura ideal debe transitar por dos ejes fundamentales: su integración y sus funciones. Todo ello dentro de un marco de despolitización, a fin de evitar que la política partidaria afecte la necesaria independencia en las tareas de selección, que deben apuntar exclusivamente a determinar condiciones de idoneidad técnica y moral de los candidatos.

Integración. En cuanto a la integración, hemos considerado que resulta insoslayable conformar un Consejo en el que se encuentren representados, no sólo los intereses de quienes están directamente interesados en convivir profesionalmente con los mejores magistrados y funcionarios (al menos en teoría) sino también los intereses de los que se ven afectados por el ejercicio de la jurisdicción, como son los particulares sobre cuya vida, libertad, bienes y relaciones recae esa actividad y aspiran a que sus conflictos se resuelvan con garantías de idoneidad, seguridad, independencia, celeridad, justicia y equidad. Por otra parte, la presencia de los ciudadanos aporta la necesaria cuota de democratización a la selección de miembros del único poder del Estado ajeno al voto popular.

Se ha tratado de equilibrar dos principios, procurando, por un lado, la suficiente diversidad de origen de los miembros, asegurando un abanico amplio de criterios y puntos de vista, y tratando, por otro, de integrar una institución no demasiado numerosa, ágil y austera, en función también de facilitar los debates y evitar la burocracia.

Guardando coherencia con este último propósito, hemos incluido, dentro de la facultad de dictar su Reglamento Interno, la obligación del Consejo de hacerlo con ajuste a estrictas normas de austeridad, tanto respecto a su estructura como a todos los órdenes de su funcionamiento. Por entender que básicamente la función de evaluación de candidatos (más allá de su enorme importancia y sin desconocer las tareas colaterales necesarias) recae en definitiva en la intervención personal e indelegable de siete personas. No creemos que resulte superfluo lo relativo a la austeridad, no obstante lo que en términos genéricos dispone el artículo 153, segundo y tercer párrafo, de la Constitución provincial, tanto en cuanto a la obligación de regirse por principios de eficiencia, cuanto a la creación de los empleos estrictamente necesarios y justificados. La reiteración en la mención de este principio obedece a la necesidad de señalar categórica y específicamente su aplicación a la institución que nos ocupa. En la misma línea de pensamiento se incluye la prohibición para los consejeros de delegar funciones, no obstante la claridad del artículo 12 de la Constitución provincial. Si bien admitimos el vicio de esta tendencia reiterativa, no obstante lo categórico de tantas normas constitucionales, intentamos -con su ratificación en el caso concreto- consolidarlas y darles especificidad en su aplicación, al advertir que no se cumplen.

El desempeño ad honórem de la función se inscribe también en esta línea de austeridad, asegurando el ingreso de personas con auténtica vocación de servicio, excluyendo a los que ven en la función la posibilidad de obtener una sustancial mejora económica.

Se ha procurado asimismo democratizar el sistema de elección de los miembros del Consejo, a través del voto de la totalidad de sus pares.

Funciones. A diferencia de otros ordenamientos, que confieren al Consejo funciones disciplinarias de miembros del Poder Judicial, aceptación de renunciaciones, administración de los recursos de ese Poder, hemos considerado conveniente configurar al Consejo de la Magistratura como una entidad especializada en la única y delicadísima tarea de seleccionar a los mejores para ejercer las funciones judiciales y proceder periódicamente a su evaluación, garantizando que siguen siendo los mejores (en orden al deber de capacitación y actualización que tienen los magistrados y funcionarios -artículo 229, segundo párrafo, de la Constitución provincial- y a la obligación del Tribunal Superior

de Justicia de organizar esa capacitación -artículo 240, inciso i) de la Constitución provincial-). Sin distracciones de otra índole, ni injerencia en atribuciones que por estructura y razones de funcionamiento corresponden al Poder Judicial.

Consideramos para ello la inconveniencia para el Poder Judicial, de que un órgano externo se ocupe del manejo y la disciplina de su personal profesional, que exige una relación de conocimiento directa y ágil para proveer con eficiencia y en tiempo oportuno a las variables necesidades del sistema. Además de la carga burocrática que significa la externalización y el hecho de que existe legislación que contempla satisfactoriamente el régimen disciplinario. La circunstancia de que esas instituciones disciplinarias se vean a veces desvirtuadas y corrompidas, tal como quedó sobradamente ejemplificado con el vergonzoso caso Mendaña, no es atribuible a defectos de la institución sino a las personas que la integran, violando impúnemente la normativa jurídica. Y en este tema, ya nos hemos manifestado en la reflexión que encabeza este trabajo.

En cuanto a la administración de los recursos del Poder Judicial, somos partidarios de que esa función permanezca en el ámbito de ese Poder. Resulta sabido que una de las condiciones de la independencia reside en la administración de los propios recursos. Nadie que pretenda atender a sus necesidades, concretar sus proyectos, disponer de sus recursos en una forma ágil e inmediata, resignaría esa capacidad cediendo el manejo de su economía y finanzas a un tercero, so pena de perder independencia y eficiencia. Por otra parte, la significación que tuvo la Ley de Autarquía para la independencia del Poder Judicial configura una situación que no es aconsejable alterar mediante la concesión del manejo de recursos a otra institución. A ello se agrega que a través de la creación de la figura del administrador general, el Poder Judicial ejerce adecuadamente la tarea de administrar sus recursos, sin tener que resignarla.

Despolitización. En el caso de los integrantes, en su condición de ciudadanos, hemos considerado -dentro del citado propósito de despolitizar las designaciones- la necesidad de evitar que éstas obedezcan a adhesiones o méritos partidarios. Adjudicando mérito, en cambio, a las actividades de bien común. De ahí también la referencia concreta a que no es requisito para su postulación pertenencia partidaria alguna.

En el mismo sentido, y aplicada esta vez al desempeño de las funciones, la prohibición de intervenir en política mientras dure la gestión.

A igual propósito obedece la exclusión de los legisladores como integrantes del Consejo. Además de considerar que su inclusión, sumada a su posterior intervención para prestar el Acuerdo, hubiera significado una excesiva y desequilibrante participación de un órgano político, en desmedro de la filosofía que preside este proyecto.

Al mismo propósito de evitar injerencias políticas, presiones o condicionamientos, obedece la calidad de órgano extrapoder conferida al Consejo.

Finalmente cabe destacar, en lo que aparecería como contrasentido con los principios precedentes, que la adjudicación de las postulaciones de los ciudadanos a los partidos políticos obedece a la facultad exclusiva que a éstos otorga, como instituciones fundamentales del sistema democrático, el artículo 38 de la Constitución nacional, en cuanto a la postulación de cargos públicos electivos.

Fdo.) COUYUPETROU, Silvia -presidenta Convocatoria Neuquina para la Justicia y la Libertad-.

PROYECTO 6221
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-466/08

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo la realización de la actividad recreativa “Pun Mahuida 2009 - Ascenso al volcán Tromen Patagonia Argentina”, diseñada por la organización “Amigos, hombres y mujeres amantes del deporte y la vida al aire libre de Rincón de los Sauces”, a llevarse a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2009, en las localidades de Rincón de los Sauces, Buta Ranquil y Chos Malal de la Provincia del Neuquén.

Sin otra consideración, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declárase de interés del Poder Legislativo la realización de la actividad recreativa “Pun Mahuida 2009 - Ascenso al volcán Tromen Patagonia Argentina”, diseñada por la organización “Amigos, hombres y mujeres amantes del deporte y la vida al aire libre de Rincón de los Sauces”, a llevarse a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2009, en las localidades de Rincón de los Sauces, Buta Ranquil y Chos Malal de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las municipalidades y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El ser humano, por naturaleza, tiende e intenta generalmente estar en la cima, en todo sentido de la vida. Históricamente ha sentido el deseo y la necesidad de elevarse, volar, trepar, escalar o realizar todo tipo de experimento que lo transporte a lugares altos o desconocidos: globos aerostáticos, alas delta, pequeños o grandes aviones, transbordadores a la luna e intentos a otros planetas; la torre de Babel en la historia bíblica, con hombres intentando llegar cerca del cielo. Los frecuentes y admirables intentos por hacer cumbre en las grandes alturas del mundo; al majestuoso Everest (8.850 m) en la cordillera del Himalaya, Asia; el Cotopaxi o el Ichincha en Ecuador; el Tupungato con sus 6.800 metros en la Provincia de Mendoza, Argentina; el Domuyo en la Provincia del Neuquén, con una altura de 4.709 metros, siendo éste el más alto de la Patagonia argentino-chilena, entre otros, por ejemplo.

Qué bueno que el hombre intente llegar cada día más alto, tal vez nuestra naturaleza espiritual nos esté guiando siempre hacia arriba, de donde nos dirige el supremo.

Este grupo de amigos, deportistas, petroleros, gente común y allegados de distintos puntos del país, que se ha organizado para pasar unos días al aire libre, intentando hacer cumbre en el volcán Tromen, pretende -como principal objetivo- promover la actividad física, la vida sana y disfrutar de la majestuosidad del paisaje del norte neuquino. Sentir que vale la pena vivir intentando y que ninguna cima es un obstáculo, sólo un desafío más, al cual, como los tantos que tenemos en la vida, hay que vencer, siempre con la ayuda de Dios, nuestro guía y señor.

Han elegido el “*pun mahuida*”, como lo llamaban nuestros ancestros mapuche, porque fue de ellos, porque es nuestro, porque nos desafía todos los días que no amanece “nublado”, porque eso significa “*pun mahuida*” (cerro nublado o negro), porque tienen ganas de disfrutar la vida con amigos y quieren hacerlo en lugares donde seguramente tendrán grandes satisfacciones y mucho placer.

Honran con su apoyo los amigos de la posta ciclista “Uniendo pueblos”, quienes ya cuentan con la experiencia suficiente en actividades similares, incluso traspasaron la frontera con su reconocido lema “Uniendo pueblos”, y sus bicicletas cuentan con varios kilómetros de vivencias y corajeadas de esta índole. Por lo tanto, se unen a ellos en un solo objetivo, una meta, un solo corazón, una fe.

¡Hasta la cima del Pun Mahuida, cerro negro, nublado o volcán Tromen, o como lo quieras llamar!

Nuestros ancestros mapuche llamaban al volcán Tromen con este nombre que significa “cerro nublado o cerro negro”. El volcán tiene una altura de 4.187 metros y se encuentra enclavado en el Parque Provincial El Tromen. (Parque Provincial El Tromen, área natural protegida del suroeste de Argentina que se localiza en el sector oriental del Departamento Chos Malal, perteneciente a la Provincia del Neuquén, en el ámbito regional de la Patagonia. El Parque tiene una superficie total de 43.200 ha, que se corresponden al dominio de la estepa patagónica (21.600 ha) y la estepa alto andina (2.400 ha), entre los 37º 00' latitud sur y los 70º 06' longitud oeste. La localidad más cercana es Chos Malal, cabecera del departamento homónimo, situada a 45 km al sur del Parque, al que se accede a través de las Rutas provinciales 2 y 37.

La Reserva, que fue creada el año 1971 mediante Decreto provincial 1954/71, se encuentra bajo jurisdicción provincial y administrada por la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas (dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y ésta, a su vez, de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales). Dentro de las Categorías de Manejo nacional se encuadra en la correspondiente a la de parque nacional-provincial. Existe la posibilidad de acceder a su interior: la cantidad de visitantes por año es de aproximadamente 150).

Con frecuencia escuchamos a personas mayores, conocedores del volcán Tromen, hablar de éste y darle “propiedades mitológicas”, o “personificar” estados climáticos del volcán, como por ejemplo: “el cerro se enoja cuando intentas ascenderlo” o “se descompone el tiempo cuando te acercas a la cima”, “no te deja llegar”, etc. Por eso lo llamaban “cerro negro o nublado”, “*pun mahuida*” en mapuche. Sí es muy importante destacar la actividad de los fuertes vientos y las bajas temperaturas que predominan

sobre el volcán, por su ubicación geográfica, aun en época de verano. Ascender a la cima del volcán Tromen y unir las localidades de Rincón de los Sauces, Buta Ranquil y Chos Malal en bicicleta con la modalidad de “posta” es el objetivo principal del proyecto “Pun Mahuida 2009”, priorizando el compañerismo, la camaradería, la amistad, los buenos modales, con la intención de rescatar una agradable experiencia, respetando el medioambiente, la naturaleza y las leyes que rigen para el cuidado del Parque Provincial Tromen y cada lugar que visite la posta.

Unir las localidades mencionadas anteriormente, incluido el Parque Provincial Tromen, dado que en esta experiencia participan también amigos de dichas localidades.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GÓMEZ, Juan Bernabé - MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela - SANDOVAL, Ariel Alejandro - DELLA GASPERA, Jorge - DE OTAÑO, Silvia Noemí GONZÁLEZ, Carlos Horacio -Bloque MPN-.

PROYECTO 6222
DEDECLARACIÓN
EXPTE.O-214/08

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2008

HONORABLE CÁMARA:

Me dirijo a ese Honorable Cuerpo a los fines de elevar para su consideración y aprobación el adjunto proyecto de Declaración, por el cual se propone considerar de interés del Poder Legislativo la realización del II Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la Integración - Chile y Argentina”.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a la H. Cámara con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del II Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la Integración - Chile y Argentina”, cuyas deliberaciones se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén capital entre los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Comité Organizador del Encuentro, y dése amplia difusión.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Concepción, República de Chile, entre los días 15 y 16 de mayo de 2008, se llevaron a cabo las deliberaciones del I Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la Integración - Chile y Argentina”, del que participaron mujeres chilenas y argentinas con el afán de debatir sobre la incorporación del enfoque de género para el pleno desarrollo de ambos países.

En dicha deliberación, como parte de la jornada de cierre, se aprobó el documento denominado “Declaración del Bío Bío”, que entre otras cuestiones propone: difundir las conclusiones del I Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la Integración”, y constituir una Comisión Binacional encargada de velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el cónclave y poner en conocimiento de las presidentas Michelle Bachelet Jeria y Cristina Fernández, de Chile y Argentina respectivamente.

Durante el desarrollo del I Encuentro se trabajó en distintas comisiones, tales como: Comisión de Participación Académica; Comisión de Desarrollo Económico y Comisión de Participación Política, donde se tocaron temas relacionados con capacitación en perspectiva de género a quienes formulan políticas educativas universitarias; colocar a la educación superior en la agenda de Sernam (Chile) y Consejo de Mujeres

(Argentina); factibilidad de generar proyectos productivos conjuntos a mediano y largo plazo con enfoque de género y estrategia sustentable orientada a mercados externos; impulsar una agenda legislativa sobre responsabilidades familiares compartidas y Ley de Cuotas, entre otros.

Los días 7 y 8 de noviembre próximos será la ciudad de Neuquén la anfitriona del II Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la Integración - Chile y Argentina”, y precisamente las instalaciones de esta Honorable Legislatura el lugar efectivo de las deliberaciones, que continuará con el tratamiento de temas tales como: Emprendimiento Económico de Mujeres; Participación Política y Social de las Mujeres y Participación Académica de las Mujeres.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores diputados integrantes de la H. Cámara aprueben el proyecto de Declaración que se eleva a tal fin.

Fdo.) Dra. PECHEN, Ana María -presidenta Honorable Legislatura Provincial-.

PROYECTO 6223
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-467/08

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevar a su consideración el presente proyecto de Declaración para su correspondiente tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted con la consideración que merece.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo provincial a suspender las negociaciones colectivas y/o paritarias con aquellas asociaciones gremiales que propicien, alienten o toleren medios violentos tales como cortes de ruta, usurpaciones de oficinas públicas, agresiones físicas y/o amenazas a funcionarios públicos, atentando contra la paz social y el ejercicio pleno de los derechos democráticos de la sociedad neuquina en su conjunto.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Mientras la mayoría de las entidades gremiales participa de las discusiones en paritarias acerca de las condiciones de trabajo, un grupo minúsculo de entidades gremiales propicia alienta y tolera acciones violentas, retrogradando de esta manera las conquistas de los trabajadores de sentarse en la mesa de negociación con las entidades patronales a discutir de igual a igual salarios y condiciones dignas de trabajo.

Reivindicando el legítimo derecho de los trabajadores a realizar sus reclamos salariales y discutir sus condiciones de trabajo a través de paritarias, jerarquizando de esta manera la representación gremial en las negociaciones colectivas de trabajo y fortaleciendo con ello los procedimientos democráticos establecidos en nuestro ordenamiento legal, le solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que tome las medidas necesarias con el fin de evitar que por métodos violentos se obtengan de manera ilegítima aquellos logros que debieran ser producto del funcionamiento pleno de los ámbitos institucionales del Estado de derecho.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevar el proyecto de Declaración que se adjunta, para su oportuno tratamiento.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los “Consejos Permanentes por la No Violencia Activa” y el “Taller por la No Violencia Activa”, destinados a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Consejo Provincial de Educación; a la Dirección del CPEM N° 70 y a la Asociación Civil “Tan Lejos, Tan Cerca”.

FUNDAMENTOS

Según datos de las Naciones Unidas, en el año 2007 hubo en el mundo 40 millones de menores de 15 años abusados o abandonados. La violencia no es sólo física, es también económica, racial y religiosa, sexual o psicológica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su informe oficial de 2003 denuncia el aumento acelerado de la violencia en todas sus formas, la declara “enfermedad” y afirma que la “violencia se aprende”. Cuando se habla de violencia, se busca socorrer a las víctimas o castigar a los culpables con los mecanismos disponibles, pero no se cuenta con estrategias para prevenirlas.

La escuela, como lugar de socialización y formativo por excelencia de gran parte de nuestra sociedad, cumple un papel decisivo en el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia tanto al interior de las personas, de las instituciones y las comunidades.

La construcción de Consejos Permanentes por la No Violencia Activa y Redes en las escuelas permitirán discutir y actuar desde la práctica de la “no violencia activa” en conjunto con toda la comunidad educativa.

El desarrollo de Talleres por la No Violencia Activa que permitan desarrollar la tarea de formación de formadores para el desarrollo de Consejos por la No Violencia y Redes en las escuelas de la Provincia nos permite avanzar hacia una sociedad más justa y solidaria.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén - MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- OBREGÓN, Andrea Elizabeth -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 4 de noviembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Luis Sagasetta, diputado provincial del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista-; doctor Soto Mellado, Javier, juez Contravencional de Faltas, miembro de AJUSEFAP, y los abajo firmantes, nos dirigimos a la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial con el fin de acompañar, para su tratamiento, el siguiente proyecto de Resolución sobre la creación en el ámbito del Parlamento Patagónico de una “Comisión Patagónica Integral del Sistema de Prevención Vial”.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Recomendar al Parlamento Patagónico la creación de una Comisión Especial en el seno de la Comisión de Infraestructura, con el objetivo de realizar y analizar la situación del Sistema Preventivo Vial en la Patagonia, a través de un plan de acción y de recomendaciones pertinentes para viabilizar la implementación del Sistema. La Comisión Especial será denominada “Comisión Patagónica Integral del Sistema de Prevención Vial”, en los términos expuestos en el Anexo I.

Artículo 2° Comuníquese al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

Considerando que una de las principales causas de muerte en nuestra región es producto de los accidentes de tránsito y que la única forma de abordar la problemática eficientemente es en forma integral y no sólo desde una perspectiva específica, resulta necesario analizar todos los elementos del sistema preventivo vial para disminuir las contravenciones y proteger la vida como valor supremo.

Todas las Legislaturas de las provincias patagónicas adhieren a la Ley nacional de Tránsito 24.449 y su Decreto Reglamentario. Así como los gobernadores firmaron el “Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial”, que los compromete a trabajar en coordinación con los órganos nacionales y municipales; por lo que no sólo es competencia exclusiva de un poder provincial la elaboración de políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.

Para una efectiva implementación de programas preventivos a corto, mediano y largo plazo se aconseja la intervención del Estado en sus distintos niveles -nacional,

provincial y municipal-, y Poderes; como así también de la población civil a través de organizaciones no gubernamentales e instituciones intermedias.

Por todo lo anterior es que el Poder Judicial municipal a través de los magistrados contravencionales de Faltas, son un elemento esencial para que el Sistema de Prevención Vial funcione equilibradamente, pero para ello necesitan la interrelación con el Poder Legislativo y Ejecutivo en todo sus ámbitos.

Teniendo en cuenta que la postura que ha dispuesto el Gobierno nacional sancionando la norma 26.363 y la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, realiza una apertura a la solución de la problemática vial a través de un prevención íntegra, entendiendo que la solución al sistema no es sólo la seguridad vial a través del control disuasivo, sino que es más complejo y tiene muchos más actores como los legisladores y los jueces, entre otros.

Por ello es necesario que se comuniquen entre sí todos los miembros que participan activamente en el proceso preventivo, para arribar a la solución más completa, con la conformación de una Comisión a nivel regional en el ámbito parlamentario que determine los presupuestos mínimos necesarios para la implementación del Sistema Integral de Prevención Vial.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés - LUCERO, Luis Miguel - LONGO, Fanny Noemí CONTARDI, Luis Gastón - JARA, Amalia Esther - INAUDI, Marcelo Alejandro KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y la rúbrica de SOTO MELLADO, Javier -juez Contravencional de Faltas -Asociación de Jueces y Secretarios Letrados de Faltas de la Patagonia (AJUSEFAP)-.

COMISIÓN PATAGÓNICA INTEGRAL
DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN VIAL

Artículo 1° Créase en el ámbito de la Comisión de Infraestructura del Parlamento Patagónico, la Comisión Patagónica Integral del Sistema de Prevención Vial.

Artículo 2° Integración. La Comisión Especial estará integrada por la Comisión de Infraestructura; un (1) representante de cada Poder Ejecutivo provincial y un (1) representante de los jueces de Faltas por cada provincia.

Artículo 3° El representante de cada Poder Ejecutivo provincial y el representante de los jueces de Faltas por cada provincia actuarán en calidad de invitados, en la Comisión Especial.

Artículo 4° Invítase a los Poderes Ejecutivos de cada una de las provincias integrantes del Parlamento Patagónico, a designar un (1) miembro que formará parte de la Comisión. Dicho miembro deberá poseer competencia en la materia.

Artículo 5° Invítase a la Asociación de Jueces y Secretarios Letrados de Faltas de la Patagonia a designar un (1) representante por cada provincia, para formar parte de la Comisión.

Artículo 6° La Comisión podrá invitar a participar de las reuniones a personas del ámbito académico o científico; magistrados y funcionarios judiciales; representantes de instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, y a cualquier otra entidad que considere oportuna su opinión.

Artículo 7° Funciones. Realizar y analizar la situación del Sistema Preventivo Vial en la Patagonia, a través de un plan de acción y de recomendaciones pertinentes para viabilizar la implementación del Sistema.

Artículo 8° Comuníquese, publíquese, y cumplido archívese.

NEUQUÉN, 5 de noviembre de 2008

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que previo a homologar cualquier acuerdo que modifique el Estatuto vigente del empleado público, exhorta al Poder Ejecutivo provincial a convocar a todos los sindicatos que representen a los trabajadores del Estado a una mesa de trabajo y diálogo a los efectos de estudiar, proponer o realizar eventuales cambios al mencionado Estatuto, así como analizar su conveniencia y oportunidad.

Artículo 2º Que exhorta a todos los sindicatos que representen a los trabajadores del Estado a participar de las reuniones a las que sean convocados por el Poder Ejecutivo provincial con el objeto establecido en el artículo 1º de la presente Declaración.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a todos los sindicatos que representen a los trabajadores del Estado, y dése amplia difusión.

FUNDAMENTOS

Expuestos en Cámara.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

NEUQUÉN, 5 de noviembre de 2008

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su más enérgico repudio por el accionar violento que representantes del gremio SI.TRA.MU.NE. desarrollaron en instalaciones del Jardín Municipal “Eva Perón”, de la ciudad de Neuquén, el día 4 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º Exhortar a los representantes gremiales a canalizar las medidas de fuerza en el marco del respeto y la tolerancia, sin acudir a episodios de violencia.

Artículo 3º Comuníquese al gremio SI.TRA.MU.NE.; al intendente municipal de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En el marco de una protesta gremial, dirigentes del Sindicato de Empleados Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) irrumpieron en el día de ayer en la sede del Jardín Maternal “Eva Perón”, portando troncos que incendiaron en la entrada, se manifestaron con bombos, insultando a los padres que llevaban sus pequeños hijos al jardín y a los empleados que se encontraban trabajando, empapelaron por fuera y por dentro todo el jardín e ingresaron al mismo a los gritos, haciendo tronar los bombos en el interior del establecimiento.

Al Jardín Eva Perón asisten hijos de empleados municipales, divididos en salas de acuerdo a sus edades; hay 8 en la sala “bebés”; 10 en la sala de 1 año; 14 en la sala de 2 años; 20 en la sala de 3 años y 20 en la sala de 4 años.

El violento episodio que debieron padecer seguramente dejará secuelas en los niños que se encontraban presentes.

Esta H. Legislatura no puede dejar pasar por alto estas actitudes que tienen como verdaderas víctimas a criaturas que debieron tolerar la irracionalidad y la violencia de un grupo de inadaptados, cuyo accionar merece el repudio más enérgico.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth CONTARDI, Luis Gastón - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁEZ, José Luis GUIDALI, Miguel Ángel - SAGASETA, Luis Andrés - KOGAN, Ariel Gustavo JARA, Amalia Esther.

PROYECTO 6230
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-475/08

NEUQUÉN, 5 de noviembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración, para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° La inconveniencia de homologar el Convenio Colectivo General para el personal del Poder Ejecutivo provincial de la Administración centralizada, entes autárquicos y descentralizados, tramitado por ante la Subsecretaría de Trabajo mediante expediente 3250-012306/2007, por las condiciones allí acordadas y por los cuestionamientos formulados al procedimiento por el que se tramitara.

Artículo 2° Que vería con agrado la reapertura de la Mesa Paritaria que garantice la participación efectiva de todos los trabajadores y sus genuinos representantes gremiales.

Artículo 3° Exhortar al Poder Ejecutivo provincial y a las organizaciones gremiales en conflicto por el referido Convenio, a determinar como objetivo fundamental la salvaguarda de la paz social, priorizando el diálogo como instrumento de construcción y consolidación de la democracia.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Se encuentra en estudio para su homologación el Convenio Colectivo General para el personal del Poder Ejecutivo provincial de la Administración centralizada, entes autárquicos y descentralizados, suscripto entre representantes del Poder Ejecutivo provincial y representantes gremiales, que tramitó por ante la Subsecretaría de Trabajo por expediente 3250-012306/2007.

Que el mismo ha provocado una gran polémica atento las condiciones allí acordadas; se entiende, vulneran derechos adquiridos por los trabajadores del Estado provincial. Asimismo, ha sido cuestionado el procedimiento en cuyo marco se ha discutido el referido Convenio, por cuanto los trabajadores del Estado denuncian que

el mismo ha sido sustanciado virtualmente “a sus espaldas”, de modo que no han participado de los debates y consideraciones que una norma de tanta envergadura exige garantizar.

Que el objetivo de la realización de una Mesa Paritaria debe ser la concreción de acuerdos en los que las partes en igualdad de condiciones definan herramientas que satisfagan los intereses que representan, más en ningún caso pueden establecerse modificaciones en perjuicio de los trabajadores de los sectores involucrados.

Una solución de estas características pondría en crisis la totalidad de los sectores de la Administración Pública provincial, puesto que sus condiciones han sido desconocidas por la gran mayoría de los trabajadores de los diferentes sectores y estamentos del Estado provincial, de donde su aplicación sería fácticamente de imposible cumplimiento.

La situación descripta amerita la reconsideración de los aspectos centrales en discusión y su consecuente redefinición a la luz de un nuevo procedimiento que cuente con la legitimación de la gran mayoría de los trabajadores, atento lo cual se pone a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad - SÁNCHEZ, Paula Rayén - GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6231
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-476/08

NEUQUÉN, 5 de noviembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual se repudian las agresiones realizadas contra la subsecretaria de Educación de la Provincia del Neuquén, Patricia Ruiz, en las instalaciones del Consejo Provincial de Educación.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio al ataque perpetrado en las instalaciones del Consejo Provincial de Educación, contra la subsecretaria de Educación de la Provincia del Neuquén, Patricia Ruiz.

Artículo 2° Que convoca a toda la comunidad de la ciudad de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte los derechos constitucionales de libre expresión y circulación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En virtud de las agresiones sufridas el pasado lunes 3 de noviembre por la subsecretaria de Educación, Patricia Ruiz, por parte de manifestantes del gremio ATE en el ingreso del Consejo Provincial de Educación, cuando concurrió al edificio ubicado sobre calle Colón, en compañía de un escribano para dejar sentado que los dirigentes sindicales impedían el ingreso al personal que quería entrar a su lugar de trabajo, es que deseamos pronunciarnos a favor de la convivencia pacífica, que es el único marco integrador de toda democracia.

Como Bloque oficialista y como partido de Gobierno, no podemos permitirnos la indiferencia ante estos hechos porque no hay motivos de ningún tipo que justifiquen estas conductas dentro del marco de la democracia. Ni ésta, ni ninguna que ponga en cuestión el respeto a las personas y al libre acceso al trabajo de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Hemos demostrado, tanto en nuestras conductas legislativas como en todas las áreas de Gobierno, que el Movimiento Popular Neuquino propicia permanentemente el diálogo y el consenso, manteniendo siempre un marco de respeto y tolerancia.

Silenciar atropellos como los ocurridos nos haría cómplices de tal agresión e importaría sin más renunciar a los principios democráticos que gobiernan el Estado constitucional de derecho.

Por estos motivos, todos los diputados que suscriben el presente proyecto de Declaración repudiamos el hechos y nos solidarizamos con la señora Patricia Ruiz.

Fdo.) RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí -Bloque MPN-.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 914

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo al V Congreso Internacional de Minificción - “La Minificción en el siglo XXI”, que se realizará entre los días 10 y 12 de noviembre de 2008, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 915

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el seminario “Enfermedad celíaca y su tratamiento”, organizado por la Asociación de Celíacos de Neuquén (A.Ce.N.), a realizarse los días 15 y 17 de noviembre de 2008 en las instalaciones del Salón Verde del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a la Asociación de Celíacos de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 916

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las “II Jornadas Patagónicas de Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos”, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Parlamento Patagónico y a Medios & Asesoría Protocolar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 917

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el fomento de lazos institucionales y de cooperación técnica, y la primera sesión del Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña en la Patagonia, llevada adelante en nuestra Honorable Legislatura el día 15 del mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2° Que reconoce la importancia del abordaje interdisciplinario, intersectorial y sistémico de los ecosistemas de montaña en toda su riqueza y complejidad, con que trabaja el Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña. Esto es así, dada la importancia de las regiones de montaña en nuestra Provincia y lo beneficioso de un tratamiento multidimensional que integre los aspectos económicos, sociales, ambientales, culturales e institucionales.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Subsecretaría de Medio Ambiente provincial; al Parlamento Patagónico y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 918

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Exhortar al Congreso de la Nación a dar tratamiento a los proyectos de Ley que establecen un nuevo Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 2º De interés del Poder Legislativo la Recomendación 154/08 del Parlamento Patagónico, que se expresara en el mismo sentido.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 737

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1º Crear en el ámbito de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, las Comisiones Especiales de: Reforma del Código Procesal Penal y Correccional y Reforma del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 2º Las Comisiones creadas precedentemente estarán integradas por representantes de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén, quienes deberán invitar a Colegios de Abogados, Asociación de Magistrados, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue e instituciones afines a las reformas a tratar, con el fin de participar de las deliberaciones.

Artículo 3º Facultar a la Presidencia de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia a realizar la convocatoria para la integración de las Comisiones creadas precedentemente.

Artículo 4º Solicitar a la Presidencia de esta Honorable Cámara que disponga los medios conducentes para contratar los servicios de los especialistas en la materia y difundir los alcances de las reformas que se establezcan.

Artículo 5º El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución será afectado al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 919

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la nominación de la asociación civil “Abuelas de Plaza de Mayo” como candidata para el Premio Nobel de la Paz 2009 -la cual preside la señora Estela B. de Carlotto-, en reconocimiento a su intensa e ineludible lucha en defensa de los derechos humanos, labor orientada especialmente a la localización y restitución de la identidad de centenares de hijos de desaparecidos nacidos en cautiverio que fueron privados de su identidad en nuestro país a partir del golpe militar del 24 de marzo de 1976.

Artículo 2° Comuníquese a la asociación civil “Abuelas de Plaza de Mayo” y al Senado de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 920

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la película “La Nación Mapuce”, producida por Daniele Incalcaterra, *Fondazione la fabbrica y Repubblica e Cantone Ticino*, dirigida por Fausta Quattrini.

Artículo 2° Comuníquese a sus productores y a su directora.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 738

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1º Ratificar las Recomendaciones números 145; 146; 147; 148; 149; 150; 151; 155; 156; 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 166; 167; 168 y 169, y las Declaraciones números 066; 070; 071; 073 y 075, sancionadas en la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, realizada en Puerto Madryn -Provincia del Chubut- los días 18; 19 y 20 de junio de 2008, que forman parte como Anexo de la presente.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

ANEXO



RECOMENDACIÓN 145

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1º Dirigirse a los Poderes Ejecutivos de las provincias de la Región de la Patagonia para que se aboquen a través de las Comisiones correspondientes y con la colaboración de las áreas específicas, a la elaboración de un Estatuto del Personal Operativo de Defensa Civil.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas de las Provincias que integran la Región de la Patagonia.

Artículo 3º Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 146

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° A las Provincias Patagónicas a través de sus Legislaturas emitan proyectos de Declaración instando a sus legisladores nacionales a apoyar los proyectos de Ley presentados en el Congreso de la Nación, Honorable Cámara de Senadores Expte. 530/08 proyecto de Ley relativo a la jurisdicción de las provincias sobre el mar territorial adyacente a sus costas, presentado por el senador Marcelo Guinle, y Honorable Cámara de Diputados Expte. 0630-D-2008 "Reconocer a las provincias con litoral marítimo el dominio del mar territorial adyacente a sus costas, medido de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3° de la Ley 23.968; derogación del Decreto Ley 18.502", presentado por los diputados por la Provincia del Chubut Manuel Morejón y Juan Mario Pais, acompañados por diputados de otras provincias."

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 147

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° A las provincias patagónicas acompañar la iniciativa parlamentaria del señor diputado nacional Juan Mario Pais, mediante la cual sustituye el inciso i), del artículo 20 de la Ley nacional 20.628 de Impuesto a las Ganancias excluyendo de la base imponible para la determinación del mismo, el adicional y/o coeficiente de zona, zona inhóspita y/o desarraigo y su incidencia en el Sueldo Anual Complementario.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 148

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° A las provincias patagónicas declarar de interés patagónico las “Jornadas Preparatorias del XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal” que se llevarán a cabo en la ciudad de Esquel, durante los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 149

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° A los Poderes Ejecutivos de las Provincias de la Región Patagónica que promuevan y garanticen a través de medidas efectivas e inmediatas, el libre acceso de todas las personas a las costas de los lagos, ríos con sus afluentes, costas de mar, y todas las aguas de dominio público comprendidas en sus territorios.

Artículo 2° Implementar medidas tendientes para que todas las servidumbres de tránsito establecidas con el fin de posibilitar el libre acceso a las costas, se constituyan en cumplimiento de las disposiciones del artículo 3074 del Código Civil relacionadas a la cercanía con las vías de comunicación más cercanas a los espejos de agua.

Artículo 3° Profundizar acciones tendientes a que esta garantía constitucional, pueda ser efectivamente ejercida por todas las personas en forma libre y gratuita, en especial, deberán velar por aquellas personas con discapacidad, niños, ancianos y mujeres embarazadas, puedan acceder sin ningún tipo de obstáculo, que limite, impida o restrinja el libre ejercicio de sus legítimos derechos.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 150

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° A los Estados provinciales que integran la Región Patagónica, el tratamiento y dictado de normas tendientes a dar solución a la problemática de concentración y extranjerización de la tierra en la Región Patagónica.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese a los Poderes Ejecutivos de la Región Patagónica, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 151

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar al Honorable Congreso de la Nación, el pronto tratamiento de las iniciativas legislativas que tienen por objeto la prórroga de la vigencia del reembolso adicional a la exportación de mercaderías del cual gozan los puertos ubicados al sur del Río Colorado, establecido en la Ley 23.018.

Artículo 2° Remitir copia del presente a la Presidencia del Honorable Senado y Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; Administración Nacional de Aduanas y a las autoridades de Pesca de la Región Patagónica.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 155

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° Manifiestar nuestra preocupación por el contenido del libro “La Región Patagónica”, Ciencias Sociales para la EGB, de Marcelino Castro García, en el cual se detallan características de la Región Patagónica y no se incluye, ni en el texto, ni en los mapas, a la Provincia de La Pampa como integrante de la Región Patagónica.

Artículo 2° Solicitar al autor que rectifique, de acuerdo a lo sancionado por la Ley nacional 23.272, los textos en circulación e incluya a La Pampa en la Región Patagónica, aportando la misma calidad de información que para el resto de las provincias involucradas.

Artículo 3° Remitir copia de la presente Recomendación a los Ministerios de Educación de las provincias patagónicas a efectos de que, a través de las áreas pertinentes, se tomen los recaudos del caso.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 156

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales de las provincias patagónicas, que tengan a bien propiciar y acompañar toda iniciativa relacionada a la incorporación del suplemento por zona correspondiente a las Fuerzas Armadas, establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo nacional 2052/91 y las Resoluciones 1057/91 y 1459/93 del Ministerio de Defensa de la Nación y suplementos equivalentes en el ámbito de las Fuerzas de Seguridad, al momento de efectuar el cálculo que determina el haber de retiro correspondiente al personal de las mencionadas instituciones, según lo dispuesto por las Leyes 19.101; 21.033; 19.439 y 21.965, respectivamente. Dicho suplemento y equivalentes poseen carácter general, remunerativo y bonificable. Lo estipulado es independiente de la jurisdicción en la cual resida el beneficiario.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa de la Nación y Fuerzas Armadas.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 157

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° A los representantes de la Región Patagónica en el Congreso Nacional, que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes para que se incluya en el Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE), un plus adicional por zona en el monto del beneficio para los estudiantes residentes en las provincias patagónicas.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 158

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo nacional con el objeto de requerir, respecto del proyecto "Potasio Río Colorado", ubicado a doscientos kilómetros al sur de Malargüe, en la Provincia de Mendoza, para que, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a preservar la calidad de las aguas del río Colorado.

Artículo 2° Solicitar que se abstenga de otorgar beneficios impositivos, crediticios o especiales a la empresa Potasio Río Colorado (Filial Argentina de Río Tinto SA), hasta tanto la empresa adecue su proyecto, fundamentalmente en lo que respecta a las alternativas sugeridas por el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) en cuanto a la disposición final de los depósitos de sal en superficie, con el objeto de favorecer la utilización racional del recurso y evitar su potencial amenaza para la población y el desarrollo regional de las Provincias de Mendoza, Neuquén, Río Negro, Buenos Aires y La Pampa.

Artículo 3° Dirigirse a las Legislaturas de las Provincias ribereñas, a fin de unificar acciones dirigidas a ratificar lo actuado por COIRCO, en cumplimiento de lo pactado en el "Programa Único de Habilitación de Áreas de Riego y Distribución de Caudales del Río Colorado".

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias integrantes de la Región de la Patagonia.

Artículo 5° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 159

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a los Poderes Ejecutivos provinciales y Legislativos de las provincias condóminas del río Colorado (Buenos Aires, Neuquén, Río Negro y Mendoza), para que realicen las gestiones a fin de requerir a la Auditoría General de la Nación (AGN) la realización de una evaluación de impacto ambiental del proyecto minero “Potasio Río Colorado”.

Artículo 2° Remitir copia de la presente a la Auditoría General de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias integrantes de la Región de la Patagonia.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 160

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° Respaldar la Resolución N° 01/08 perteneciente al Consejo Federal Pesquero, mediante la cual se aprueba el “PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA”, en el marco de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 2° Manifiestar su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional de autorizar a la Armada, Prefectura Naval y la Fuerza Aérea Argentina, a controlar la pesca ilegal en la milla 201 y denunciar ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 161

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° A las provincias patagónicas declarar que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos Provinciales efectivicen la pronta implementación de las gestiones financieras, técnicas y jurídicas, ante el Gobierno nacional, tendiente a concretar la instalación de una línea férrea en la Región Patagónica que permita conectar a estas provincias con el sistema ferroviario nacional existente al norte de la República Argentina, uniendo así la ciudad de San Antonio Oeste con las ciudades existentes al sur, como ser Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Camarones, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Facundo, Río Mayo, Río Senguer, Tecka y Gobernador Costa, del Chubut, vinculando a su vez con el ramal existente al oeste ubicado en Esquel, conocido como “Viejo Expreso Patagónico” o “La Trochita” como medida impulsora de las actividades regionales.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 162

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a los directivos de Líneas Aéreas del Estado, procedan a dar cumplimiento efectivo del plan de vuelo de todas las escalas que posee en el ámbito de la Región Patagónica.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 163

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a las autoridades de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., analicen la factibilidad de restablecer la ruta aerocomercial entre las localidades de Buenos Aires, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos, como así también Buenos Aires-Neuquén-Esquel-Comodoro Rivadavia con una frecuencia de vuelos que permita cubrir la necesidad de plazas existentes en la región.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 166

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Producción, Subsecretaría de Transporte, para que realicen las acciones tendientes a apoyar el “Proyecto Tren del Valle” que une las localidades de Chichinales (Provincia de Río Negro) y Senillosa (Provincia del Neuquén). El tramo Choele Choel-Chichinales (Río Negro) y el tramo Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires)-Río Colorado (Río Negro) y la construcción del nuevo ramal Choele Choel (Río Negro)-San Antonio Oeste (Río Negro)

Artículo 2° Convocar al Parlamento Patagónico de la Provincia del Neuquén para que forme parte de la Comisión Interpoderes e Interestadual junto con Río Negro, en el seguimiento del “Proyecto Tren del Valle”.

Artículo 3° Remitir copia del presente proyecto a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma, para su conocimiento.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 167

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° A los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas, que gestionen ante el Poder Ejecutivo nacional, el dictado y ejecución de medidas necesarias a los fines de solucionar la problemática referida a las deficiencias de transportes aéreos regionales, tendiente a la intercomunicación aérea de toda la Patagonia. A esos efectos se requiere cubrir rutas y frecuencias aéreas viables, para que pueda cumplirse la comercialización a nivel internacional de paquetes turísticos de interés para la economía de nuestra región, y la interconexión de las ciudades y pueblos de la Patagonia entre sí y con otras regiones del país.

Artículo 2° Realizar gestiones desde este Parlamento Patagónico ante la Secretaría de Transporte de la Nación, para que se pongan en marcha de manera efectiva, programas y políticas de vuelos aerocomerciales que integren a las provincias patagónicas con las del resto del territorio nacional.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 168

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° A la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, doctora Romina Piccolotti; al señor canciller, doctor Jorge Taiana, que resulta necesaria la intervención urgente, con el fin de establecer contacto con las autoridades chilenas, para suspender las actividades en relación al represamiento en la cuenca binacional río Puelo y en la subcuenca río Manso, y/o cualquier otro proyecto que involucre cuencas compartidas por los dos (2) países, Argentina y Chile, atento las consecuencias ecológicas, sociales, económicas y geopolíticas que conlleven el avance de las mismas.

Artículo 2° Establecer contacto con las organizaciones sociales nucleadas en defensa de la cuenca e instrumentar mecanismos de consulta social vinculante en cada uno de los poblados afectados por los proyectos hidroeléctricos, con el fin de determinar el interés general basado en un conocimiento fehaciente de sus consecuencias y destino final de lo producido.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



RECOMENDACIÓN 169

El Parlamento Patagónico
Recomienda:

Artículo 1° Adherir al proyecto S/792/08, en el que se solicita informe sobre la localización y/o eliminación de minas antipersonales en la zona fronteriza chilena con nuestro país, y solicitar a los senadores de la Región Patagónica acompañen la sanción de la iniciativa.

Artículo 2° Remítase a todos los senadores de las provincias patagónicas.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



DECLARACIÓN 066

El Parlamento Patagónico
Declara:

Artículo 1° A las provincias patagónicas reconocer el denodado esfuerzo realizado por brigadistas y bomberos en la lucha contra los incendios forestales y las situaciones de emergencia acaecidas por la erupción del volcán Chaitén

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



DECLARACIÓN 070

El Parlamento Patagónico
Declara:

Artículo 1° De interés la campaña nacional “Estrellas Amarillas”, promovida por la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, por su significativa contribución a dar mayor posibilidad a la profunda epidemia social que atraviesa la Argentina en materia de siniestridad vial, como así en particular a las zonas de riesgo que han tenido lugar los siniestros viales, en su mayoría evitables.

Artículo 2° Que vería con agrado la adhesión de las provincias y municipios patagónicos a la campaña mencionada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese a los Poderes Ejecutivos provinciales de la Región Patagónica, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



DECLARACIÓN 071

El Parlamento Patagónico
Declara:

Artículo 1° Declarar de interés patagónico el proyecto de construcción de la réplica del Cúter “Luisito”, armado por el comandante Luis Piedra Buena en la Isla de los Estados, y que está desarrollando la Fundación Patagonia Azul para convertir dicha réplica en un barco escuela.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



DECLARACIÓN 073

El Parlamento Patagónico
Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que las provincias que integran la Región Patagónica que no cuenten con una legislación específica respecto al control de sólidos y manejo de desechos generados en operaciones vinculadas con la actividad petrolífera y gasífera (locación seca); y pautas de procedimiento tendientes a regular la actividad extractiva de hidrocarburos por el método de recuperación asistida (recuperación secundaria) sancionen normas similares a la Ley 2567 y su Decreto Reglamentario N° 712/02 de la Provincia de Santa Cruz, y Disposiciones 045-SMA/07 y 135-SMA/07 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, las que obran como Anexo I.

Artículo 2° Comunicar a las provincias que integran la Región de la Patagonia.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



DECLARACIÓN 075

El Parlamento Patagónico
Declara:

Artículo 1° Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo nacional incorpore, en el marco del Plan Estratégico Nacional Territorial, la concreción del proyecto “Corredor de Integración Austral”, que comprende la unión de las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

DADA en la sesión de los días 19 y 20 de junio de 2008 - Puerto Madryn (Provincia del Chubut).

Fdo.) MUÑOZ, Rosa Rosario -presidente- GARCÍA, Néstor Raúl -vicepresidente- LORENZO, Carlos Alberto -secretario- Parlamento Patagónico.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Incorporar en la página web de la Honorable Legislatura Provincial los proyectos ingresados -sean éstos de Ley, de Declaración o de Resolución-, incluyéndose el articulado, sus fundamentos, el nombre de su/s autor/es y de quienes acompañaren a éstos en la presentación. Se detallará la fecha de ingreso, número y estado del expediente y la Comisión en la que se encontrare.

Artículo 2° Incluir en la revista "Foro Ciudadano", y en otros medios de difusión de esta Honorable Legislatura Provincial que se utilizaren en el futuro, un resumen de los proyectos citados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° Gestionar ante los distintos medios de comunicación social, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones que posean páginas web, la inclusión en la misma de un enlace (link) con acceso a la información referida en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4° Comuníquese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del II Encuentro Binacional "Mujeres del Sur por la Integración - Chile y Argentina", cuyas deliberaciones se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén capital los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Comité Organizador del Encuentro, y dése amplia difusión.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 922

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “VII Jornadas Patagónicas de Geografía”, a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2008, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Comuníquese al Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 923

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “Primer Feria del Libro de la ciudad de Plottier”, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008 en el Predio Ferial, Deportivo, Cultural Permanente de la ciudad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Consejo Provincial de Educación y a la Municipalidad de Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 924

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de los Talleres de Capacitación Docente denominados “Hablemos de no violencia en las escuelas”, organizados por el Consejo Provincial de Educación entre los días 14 de noviembre al 3 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del gimnasio del Colegio General Don José de San Martín, en el marco de la realización de la campaña para prevenir el abuso y la violencia hacia niños/as, adolescentes y mujeres que llevará a cabo esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a partir del mes de noviembre.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 925

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el IV Certamen Interamericano “Danzas al Sur” 2008, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año, en el Cine Teatro Español, con la participación de bailarines de las Provincias de Chubut; Santa Cruz; Tierra del Fuego; San Juan; Córdoba; Buenos Aires; La Pampa; Río Negro y Neuquén, organizado por la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (CIAD).

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los Poderes Ejecutivos de las provincias participantes y a la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (CIAD).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 926

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el XI Congreso Patagónico de Mutuales, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Que vería con agrado la adhesión del Parlamento Patagónico a los Congresos Patagónicos de Mutuales, los que se realizan cada año.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de Villa La Angostura; al Parlamento Patagónico y a la Federación de Mutuales del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 740

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1º Recomendar al Parlamento Patagónico la creación de una Comisión Especial en el seno de la Comisión de Infraestructura con el objetivo de realizar y analizar, la situación del Sistema Preventivo Vial en la Patagonia, a través de un plan de acción y de recomendaciones pertinentes para viabilizar la implementación del Sistema. La comisión especial será denominada "Comisión Patagónica Integral e Integrado del Sistema de Prevención Vial", en los términos expuestos en el Anexo I.

Artículo 2º Comuníquese al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

COMISIÓN PATAGÓNICA INTEGRAL E INTEGRADO
DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN VIAL

Artículo 1° Créase en el ámbito de la Comisión de Infraestructura del Parlamento Patagónico, la Comisión Patagónica Integral e Integrado del Sistema de Prevención Vial.

Artículo 2° Integración. La Comisión Especial estará integrada por la Comisión de Infraestructura; un (1) representante de cada Poder Ejecutivo provincial y un (1) representante de los jueces de Faltas por cada provincia.

Artículo 3° El representante de cada Poder Ejecutivo provincial y el representante de los jueces de Faltas por cada provincia actuarán en calidad de invitados, en la Comisión Especial.

Artículo 4° Invítase a los Poderes Ejecutivos de cada una de las provincias integrantes del Parlamento Patagónico, a designar un (1) miembro que formará parte de la Comisión. Dicho miembro deberá poseer competencia en la materia.

Artículo 5° Invítase a la Asociación de Jueces y Secretarios Letrados de Faltas de la Patagonia a designar un (1) representante por cada provincia, para formar parte de la Comisión.

Artículo 6° La Comisión podrá invitar a participar de las reuniones a personas del ámbito académico o científico; magistrados y funcionarios judiciales; representantes de instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, y a cualquier otra entidad que considere oportuna su opinión.

Artículo 7° Funciones. Realizar y analizar la situación del Sistema Preventivo Vial en la Patagonia, a través de un plan de acción y de recomendaciones pertinentes para viabilizar la implementación del Sistema.

Artículo 8° Comuníquese, publíquese, y cumplido archívese.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Su más enérgico repudio por el accionar violento que representantes del gremio SI.TRA.MU.NE. desarrollaron en instalaciones del Jardín Municipal “Eva Perón”, de la ciudad de Neuquén, el día 4 de noviembre del corriente año.

Artículo 2° Exhortar a los representantes gremiales a canalizar las medidas de fuerza en el marco del respeto y la tolerancia, sin acudir a episodios de violencia.

Artículo 3° Comuníquese al gremio SI.TRA.MU.NE.; al intendente municipal de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 928

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Su repudio al ataque perpetrado por miembros de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) el día lunes 3 de noviembre del corriente año, en instalaciones del Consejo Provincial de Educación, contra la subsecretaria de Educación de la Provincia del Neuquén, Patricia Ruiz.

Artículo 2° Que convoca a toda la comunidad de la ciudad de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte los derechos constitucionales de libre expresión y circulación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra